

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo que tiene por objeto fijar los medios y la forma con los que la Secretaría de Gobernación solicitará y, en su caso, recibirá de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal información, datos y cooperación técnica que requiera para el funcionamiento del sistema de compilación de las disposiciones jurídicas aplicables al Poder Ejecutivo Federal para su difusión a través de la red electrónica de datos

Acuerdo de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Tabasco

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Puebla

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Querétaro Arteaga

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Quintana Roo

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de San Luis Potosí

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Sinaloa

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Sonora

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Tamaulipas

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Tlaxcala

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Yucatán

Convenio de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Zacatecas

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1545 a la ciudadana Nidia Thelma Hernández Díaz, para ejercer funciones ante la Aduana de Nuevo Laredo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdos aprobados en la segunda sesión ordinaria en segunda convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, celebrada el 21 de junio de 2006

Acuerdos aprobados en la tercera sesión ordinaria en segunda convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, celebrada el 24 de agosto de 2006

Anexo de Ejecución No. 001/2005 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Baja California Sur, para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, y sus anexos dos al cuatro

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Palma Pérez José Concepción

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cooperheat -MQS- de México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Grupo CEA, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Importadora y Exportadora Jonathan, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se delega en el titular del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, las facultades que se indican

Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se reestructura el Centro Nacional de Displasias, publicado el 6 de octubre de 1997

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo por el que se suspenden las labores en la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante el periodo que se indica

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Plan del Toro I, expediente número 737883, Municipio de Carmen, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Colonia Luis Rey Lote 5 Manzana 4, expediente número 737905, Municipio de Juárez, Chih.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tabche, expediente número 737454, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José Aquiles hoy Fracción La Guadalupe, expediente número 115993, Municipio de Candelaria, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 737865, Municipio de Jalapa, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Joyita, expediente número 734481, Municipio de Tula, Tamps.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Innominado o Nuevo Chichonal, expediente número 737860, Municipio de Minatitlán, Ver.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Pisilar, expediente número 737979, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los 5 Hermanos, expediente número 738104, Municipio de Comalcalco, Tab.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se da a conocer el acuerdo del Delegado Estatal en Querétaro, para suplir sus ausencias, y delegación de facultades

Aviso mediante el cual se da a conocer el domicilio oficial de la sede de la Delegación Estatal Querétaro, para efecto de oír y recibir notificaciones y documentos, emitidos por autoridades administrativas y judiciales

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de diciembre de 2006

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO que tiene por objeto fijar los medios y la forma con los que la Secretaría de Gobernación solicitará y, en su caso, recibirá de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal información, datos y cooperación técnica que requiera para el funcionamiento del sistema de compilación de las disposiciones jurídicas aplicables al Poder Ejecutivo Federal para su difusión a través de la red electrónica de datos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario de Gobernación, con fundamento en los artículos 1 y 7, fracción XIV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 9, 20, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XIX y 22, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como normas básicas de la acción gubernamental el apego a la legalidad, la gobernabilidad democrática, el federalismo, la transparencia y la rendición de cuentas; asimismo señala que de acuerdo con la jerarquía de normas, la Administración Pública Federal acatará las disposiciones constitucionales, las disposiciones legales, los convenios, las decisiones jurisdiccionales y las disposiciones administrativas que regulan su actividad;

Que se expidió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuyo objeto es proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal, imponiendo a éstos la obligación de poner a disposición del público y actualizar su marco normativo aplicable;

Que, en consecuencia, todas las dependencias, entidades y demás entes públicos en la esfera del Poder Ejecutivo Federal, a la fecha deben tener debidamente identificado, compilado, actualizado y en archivos electrónicos el marco normativo que les es aplicable;

Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Gobernación, compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, estableciendo el banco de datos correspondiente, con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos, así como conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con las demás autoridades federales;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, obliga a las Secretarías de Estado a proporcionar informes, datos y cooperación técnica que requiera cualquier otra dependencia;

Que el titular del Ejecutivo Federal, por medio del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación ha otorgado facultades a esta dependencia, para que fomente las relaciones de colaboración entre los secretarios de Estado y titulares de entidades paraestatales, para la mejor coordinación entre las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como para compilar las normas de carácter general que constituyen el orden jurídico nacional y ponerlo a disposición del público, para su consulta a través de los sistemas electrónicos de datos;

Que para alcanzar el más alto nivel de confiabilidad, fidelidad y certeza del contenido de la base de datos que reúne el orden jurídico nacional, es indispensable la coordinación y colaboración de todos los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias, entidades y demás unidades administrativas de los distintos órdenes de gobierno del país que participan en la expedición de normas jurídicas de carácter general; toda vez que sólo la captura desconcentrada y descentralizada de la información permitirá que la compilación a cargo de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, sea confiable, integral, exhaustiva, fidedigna y actualizada día con día;

Que para tal efecto la Secretaría de Gobernación ha suscrito los correspondientes convenios con las autoridades de los demás Poderes de la Unión, con órganos constitucionales autónomos y con los ejecutivos locales de las entidades federativas;

Por cuanto al ámbito del Poder Ejecutivo Federal es necesario establecer la coordinación y colaboración interinstitucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal al preceptuar que cuando alguna Secretaría de Estado o Departamento Administrativo necesite informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos, atendiendo en lo correspondiente a las normas que determine la Secretaría de la Función Pública, y

Que es necesario establecer la colaboración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás entes administrativos, para la integración de una base de datos que contenga de manera integral, exhaustiva, fidedigna y actualizada al día de la consulta el conjunto de disposiciones jurídicas vigentes en el ámbito específico del Ejecutivo Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto fijar los medios y la forma con los que la Secretaría de Gobernación solicitará y, en su caso, recibirá de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal información, datos y cooperación técnica que requiera para el funcionamiento del sistema de compilación de las disposiciones jurídicas aplicables al poder Ejecutivo Federal para su difusión a través de la red electrónica de datos.

SEGUNDO.- La Secretaría de Gobernación coordinará las acciones necesarias para administrar el banco de datos que contenga todas las disposiciones normativas de carácter general que constituyen el orden jurídico nacional, así como facilitar la consulta de dicha información por todos los usuarios potenciales.

TERCERO.- La información que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal entreguen a la Secretaría de Gobernación, en términos artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, contribuirá a la integración y actualización cotidiana del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional del Poder Ejecutivo Federal.

CUARTO.- El Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional emitirá los lineamientos generales y definirá las normas técnicas en materia de informática jurídica para la integración, actualización, evaluación y desarrollo del procedimiento del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional del Poder Ejecutivo Federal, que faciliten la recepción de la información que, en su caso, proporcionen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los lineamientos y las bases técnicas a que se refiere el numeral cuarto del presente ordenamiento, se emitirán en un término de 30 días, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO.- Dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación se realizará la primera reunión de trabajo, en los términos del artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para acordar las acciones tendentes a desarrollar y aplicar los lineamientos referidos en el párrafo anterior.

CUARTO.- La compilación integral, exhaustiva, fidedigna y actualizada al día de la consulta de las disposiciones jurídicas aplicables al Poder Ejecutivo Federal, deberá estar a disposición del público en general en la página Web que determine la Secretaría de Gobernación, a más tardar dentro de los 100 días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

ACUERDO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

ACUERDO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, C. MANUEL ANDRADE DIAZ, ASISTIDO DEL C. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como Integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, y los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Acuerdo, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Tabasco es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Tabasco, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 1, 2, 3, 9, 12 fracción IX, 21, 26 fracción I y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Acuerdo el ubicado en la calle Independencia número 2, 2o. piso, en el Municipio del Centro de Villahermosa, Capital de Tabasco, código postal 86000.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Poder Ejecutivo del Estado comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Poder Ejecutivo del Estado responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Poder Ejecutivo del Estado comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Poder Ejecutivo del Estado asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Poder Ejecutivo del Estado coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Tabasco mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Poder Ejecutivo del Estado participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Poder Ejecutivo del Estado cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Poder Ejecutivo del Estado participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Poder Ejecutivo del Estado colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Poder Ejecutivo del Estado.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Poder Ejecutivo del Estado y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de Tabasco y el servidor público que designe el Poder Ejecutivo del Estado, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Acuerdo.

DECIMA PRIMERA.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Acuerdo, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Acuerdo de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Villahermosa, Tabasco, a los siete días del mes de febrero de dos mil seis.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, **Manuel Andrade Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco, **Jaime Humberto Lastra Bastar**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA, C. MARIO PLUTARCO MARIN TORRES, ASISTIDO DEL C. JAVIER LOPEZ ZAVALA, SECRETARIO DE GOBERNACION DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional en fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Puebla es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;

2.2.- Que el Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad ejerce la representación General del Estado y está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal sobre asuntos que benefician a la Entidad y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario de Gobernación del Estado; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 79 fracciones II y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 8, 10, 19 y 29, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, Av. Reforma 711, colonia Centro, código postal 72000, Puebla de Zaragoza, Puebla.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas Partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Puebla mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las Partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas Partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las Partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las Partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de Puebla y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las Partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las Partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las Partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las Partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Puebla de Zaragoza, Puebla, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil seis.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla, **Mario Plutarco Marín Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, **Javier López Zavala**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Querétaro Arteaga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA, C. FRANCISCO GARRIDO PATRON, ASISTIDO DEL C. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Querétaro Arteaga es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga;

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Querétaro Arteaga, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 fracción III y 59 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga, así como los artículos 7 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno en la esquina que forman la Avenida 5 de Mayo y la calle Luis Pasteur, Centro Histórico, Municipio Santiago de Querétaro.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas Partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Querétaro Arteaga mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las Partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas Partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las Partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las Partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de Querétaro Arteaga y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las Partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las Partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las Partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las Partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Querétaro, Querétaro, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil seis.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón.-** Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, **Francisco Garrido Patrón.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro Arteaga, **José Alfredo Botello Montes.-** Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, C. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, ASISTIDO DEL C. EDUARDO ESPINOSA ABUXAPQUI, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como Integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Quintana Roo es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo;

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 fracción I de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, Avenida 22 de Enero sin número, Chetumal, Quintana Roo.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Quintana Roo mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de Quintana Roo y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil seis.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Quintana Roo, **Eduardo Espinosa Abuxapqui**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, C. MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA, ASISTIDO DEL C. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de San Luis Potosí es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario General de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 80 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como los artículos 2, 12, 13 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el ubicado Palacio de Gobierno, Jardín Hidalgo número 11, Zona Centro, código postal 78000, San Luis Potosí.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas Partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de San Luis Potosí mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las Partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas Partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las Partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las Partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de San Luis Potosí y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las Partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las Partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las Partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las Partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, **Marcelo de los Santos Fraga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, **Alfonso José Castillo Machuca**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA, C. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, ASISTIDO DEL C. RAFAEL GIL OCEGUERA RAMOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Sinaloa es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa;

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario General de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 69 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas Partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Sinaloa mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las Partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la Seguridad Nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas Partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las Partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las Partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de Sinaloa y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las Partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las Partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las Partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las Partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Culiacán, Sinaloa, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil seis.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, **Jesús Alberto Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa, **Rafael Gil Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, C. EDUARDO BOURS CASTELO, ASISTIDO DEL C. ENRIQUE PALAFOX PAZ, SUBSECRETARIO DE POLITICA INTERNA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como Integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Sonora es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Sonora, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 79, fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como los artículos 2, 6, 9 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, segundo piso, Dr. Paliza y Comonfort, colonia Centenario, código postal 83260, en Hermosillo, Sonora.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Sonora mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de Sonora y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Hermosillo, Sonora, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón.-** Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, **Eduardo Bours Castelo.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Política Interna en Funciones de Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, **Enrique Palafox Paz.-** Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. SANTIAGO CREEL MIRANDA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, C. EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES, ASISTIDO DEL C. ANTONIO MARTINEZ TORRES, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional.

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como Integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo.

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005.

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional.

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Tamaulipas es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario General de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el ubicado en 15 y 16 Juárez, Colonia Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la Seguridad Nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de Seguridad Nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de Seguridad Nacional, ambas partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Tamaulipas mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de Seguridad Nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de Seguridad Nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la Seguridad Nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;
- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la Seguridad Nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la Seguridad Nacional.

SEPTIMA.- Las partes definirán las medidas por medio de las cuales el CISEN prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El representante del CISEN en el Estado de Tamaulipas y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil cinco.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Eduardo Medina-Mora Icaza**.- Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **Eugenio Javier Hernández Flores**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, **Antonio Martínez Torres**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. SANTIAGO CREEL MIRANDA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, C. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, ASISTIDO DEL C. ADOLFO ESCOBAR JARDINEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como Integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Tlaxcala es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala;

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como los artículos 15 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el ubicado en Plaza de la Constitución número 3, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Tlaxcala mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;
- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las partes definirán las medidas por medio de las cuales el CISEN prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El representante del CISEN en el Estado de Tlaxcala y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Tlaxcala, Tlaxcala, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil cinco.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Eduardo Medina-Mora Icaza**.- Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **Héctor Israel Ortiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, **Adolfo Escobar Jardinez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, C. FIDEL HERRERA BELTRAN, ASISTIDO DEL C. REYNALDO GAUDENCIO ESCOBAR PEREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como Integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave;

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno sin número, Enríquez y Leandro Valle, Zona Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Jalapa, Veracruz, a un día del mes de febrero de dos mil seis.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Fidel Herrera Beltrán**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Reynaldo Gaudencio Escobar Pérez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATAN, C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, ASISTIDO DEL ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional con fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que el Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán;

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Yucatán, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia del Secretario General de Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 55 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como los artículos 6, 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, y

2.3.- Señala como su domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación relacionada con el objeto de este Convenio el Palacio de Gobierno, ubicado en el predio número 501-A de la Calle 61, entre 60 y 62 del Centro de la ciudad de Mérida, Yucatán.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas Partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Yucatán mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Una vez señalado lo anterior las Partes están de acuerdo en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas Partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las Partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las Partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de Yucatán y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las Partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las Partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las Partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las Partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Nacional, se firma por duplicado en Mérida, a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón.-** Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Yucatán, **Pedro Francisco Rivas Gutiérrez.-** Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran el Gobierno Federal y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, EN ADELANTE "EL GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, C. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIEN SE ASISTE POR EL C. LUIS GERARDO ROMO FONSECA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- Declara "EL GOBIERNO FEDERAL", a través de su representante:**

1.1.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional;

1.2.- Que el Secretario de Gobernación, como integrante del Consejo de Seguridad Nacional funge como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo;

1.3.- Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.4.- Que el Secretario de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de conformidad con lo acordado por el Consejo de Seguridad Nacional en fecha 6 de abril de 2005;

1.5.- Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es integrante del Consejo de Seguridad Nacional en términos del artículo 12, fracción XI de la Ley de Seguridad Nacional, y

1.6.- Que para todos los efectos derivados del presente instrumento y de cualquier tipo de notificación relacionada, señala como su domicilio legal, el ubicado en avenida Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.- Declara "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de su representante:

2.1.- Que en términos de lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la particular del Estado, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior;

2.2.- Que comparece a la celebración del presente instrumento, por conducto de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 72, 73, 74 y 82 fracciones XXI y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2o., 3o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;

2.3.- Que quien asiste a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal en la celebración de este instrumento, el Secretario General de Gobierno, cuenta con las facultades necesarias para ello en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3o., 7o., 10 fracción I y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

2.4.- Que para todos los efectos derivados del presente instrumento y de cualquier tipo de notificación relacionada, señala como su domicilio legal el ubicado en avenida Hidalgo número 604, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.

DECLARACIONES CONJUNTAS

Que en el marco de la unidad federal establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los principios que dan carácter federal, republicano y democrático a nuestra organización estatal, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comparten la misión de garantizar la paz y la seguridad interna de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es condición indispensable unir sus esfuerzos en beneficio del desarrollo y el progreso de los mexicanos.

La Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil cinco representa y genera una oportunidad sin precedente para trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de la seguridad de la Nación, la preservación de la democracia y la prosperidad económica de nuestro país.

En esa brecha de oportunidad, el Gobierno Estatal responde a su compromiso político con el país y los mexicanos, uniendo su esfuerzo al de la Federación en la realización de los trabajos a favor de la seguridad nacional, cuya política por mandato constitucional, corresponde determinar al Titular del Ejecutivo Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal comprometen sus esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de inteligencia y contrainteligencia que para la protección de las instituciones locales y nacionales desarrollen las autoridades e instituciones que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Convencidos de que las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, resguardan los valores fundamentales del proyecto nacional consagrado en nuestra Ley Suprema, y por tanto, representan el más alto interés nacional; el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal asumimos la responsabilidad de salvaguardar en todo momento la confidencialidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como la reserva de la información de seguridad nacional y la oportunidad de su denuncia.

En el cumplimiento de sus compromisos en materia de seguridad nacional, ambas Partes se regirán por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este marco de colaboración republicano, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal coincidimos en integrar un Grupo de Contacto, que promueva un enlace permanente entre la Federación y el Estado de Zacatecas mediante el desarrollo de las metodologías, los planes de acción y las medidas adicionales que se consideren necesarias.

Por lo anterior expuesto, las Partes están de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es lograr el mayor grado de colaboración y coordinación en la determinación y ejecución de las políticas nacionales, acciones y programas en materia de seguridad nacional.

SEGUNDA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en la formulación de las políticas generales en materia de seguridad nacional.

TERCERA.- El Gobierno Estatal cooperará en la formulación del Programa para la Seguridad Nacional y la definición de la Agenda Nacional de Riesgos y la Agenda Estatal de Riesgos.

CUARTA.- El Gobierno Estatal participará de manera efectiva en el apoyo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las autoridades federales realicen para investigar las siguientes amenazas a la seguridad nacional:

- a. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- b. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- c. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- d. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- f. Actos en contra de la seguridad de la aviación;
- g. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- h. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- i. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- j. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- k. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y
- l. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

QUINTA.- El Gobierno Estatal colaborará de manera efectiva en apoyo a las acciones y medidas de prevención, disuasión y en su caso contención de las amenazas concretas a la seguridad nacional que coordine el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional.

SEXTA.- Ambas Partes se comprometen a colaborar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo de manera conjunta la instrumentación de los mecanismos que permitan el flujo de la información entre la Federación y el Estado, salvaguardando las condiciones de reserva y confidencialidad que demanda la seguridad nacional.

SEPTIMA.- Las Partes definirán las medidas por medio de las cuales el Centro de Investigación y Seguridad Nacional prestará auxilio a las autoridades locales en los términos de la Ley de Seguridad Nacional.

OCTAVA.- Las Partes se comprometen a implementar las medidas necesarias que se definan en el seno del Consejo de Seguridad Nacional y se acuerden con el Gobierno Estatal.

NOVENA.- El Grupo de Contacto estará conformado por los servidores públicos que designen el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, el cual quedará integrado dentro de los 30 días a partir de la firma del presente instrumento, y sus funciones se determinarán en el momento de su integración.

El Titular de la Estación de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en el Estado de Zacatecas y el servidor público que designe el Gobierno Estatal, fungirán como Secretarios Técnicos del Grupo de Contacto.

DECIMA.- Las Partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA SEGUNDA.- Las Partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurran razones de interés general, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las Partes durante su vigencia, obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA CUARTA.- Las Partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración en materia de seguridad nacional, se firma por duplicado en Zacatecas, Zacatecas, a los siete días del mes de febrero de dos mil seis.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.- El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jaime Domingo López Buitrón.-** Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas, **Luis Gerardo Romo Fonseca.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SEGUNDA Resolución de modificaciones a la Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144 fracciones XXIII y XXV de la Ley Aduanera; 1o. y 6o. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Promulgatorio de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000 y la Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2000, misma que fue abrogada por la Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2, publicada en el mismo órgano informativo el 31 de diciembre de 2002 y reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución en Materia Aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2004.

Que derivado de la actualización de diversas disposiciones aduaneras, resulta necesario adecuar la Resolución antes indicada, para que sus preceptos sean acordes con las leyes aplicables al comercio exterior, ha tenido a bien expedir la:

SEGUNDA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION EN MATERIA ADUANERA DE LA DECISION 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO DEL ACUERDO INTERINO SOBRE COMERCIO Y CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ANEXOS 1 Y 2

Primero. Se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002.

A. Se reforman:

- la regla 1.1.
- la regla 1.2.
- la regla 1.3.
- el último párrafo de la regla 1.5.
- la regla 2.1.
- el primer párrafo de la regla 2.2.1.
- la regla 2.2.3.
- la regla 2.2.5.
- el primer párrafo de la regla 2.2.6.
- la regla 2.3.1.
- la regla 2.3.2.
- la regla 2.3.3.
- el primer párrafo de la regla 2.3.4.

- el primer párrafo y rubro B de la regla 2.4.2.
- la regla 2.4.3.
- la regla 2.4.6.
- los rubros B y D de la regla 2.4.7.
- la regla 2.4.9.
- la regla 2.5.1.
- la regla 3.1.
- el primer párrafo de la regla 4.1.
- la regla 5.1.
- la regla 5.2.
- la regla 6.1.
- la regla 6.2.
- la regla 6.3.
- el rubro C y el último párrafo de la regla 6.4.
- el rubro A de la regla 6.5.
- los rubros B, E, G y J de la regla 6.6.
- el rubro D de la regla 6.7.
- la regla 7.1.

B. Se adiciona:

- la regla 2.4.10.

C. Se derogan:

- el último párrafo de la regla 1.4.
- la regla 2.4.4.
- la regla 2.4.5.
- la regla 2.4.8

Las modificaciones anteriores quedan como sigue:

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.

G. "ECEX", las empresas de comercio exterior autorizadas por la Secretaría de Economía, en los términos del "Decreto para el establecimiento de empresas de comercio exterior", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, vigente a la fecha de que se trate.

H. "Empresas fabricantes de vehículos automotores", las empresas fabricantes de vehículos automotores ligeros nuevos en los términos del "Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003, vigente a la fecha de que se trate, y las empresas manufactureras de vehículos de autotransporte.

.....

K. "Maquiladoras", las personas morales que tributen bajo el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que cuenten con programa autorizado por la Secretaría de Economía, en los términos del "Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 1998, actualmente denominado "Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación", conforme al "Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación", publicado en el mismo órgano informativo el 1 de noviembre de 2006, vigente a la fecha de que se trate.

L. "Notas Explicativas", el Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas a que se refiere el artículo 39 del Anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto México – Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2001, vigente a la fecha de que se trate.

M. "Partes", los Estados Unidos Mexicanos (México) y la Comunidad Europea (Comunidad).

N. "PITEX", las personas morales que tributen bajo el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que cuenten con programa autorizado por la Secretaría de Economía, en los términos del "Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 1990, actualmente denominado "Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación", conforme al "Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación", publicado en el mismo órgano informativo el 1 de noviembre de 2006, vigente a la fecha de que se trate.

O. "Programa de devolución de aranceles", el régimen de importación definitiva de mercancías para su posterior exportación.

P. "Programa de diferimiento de aranceles", los regímenes de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal; y de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.

Q. "Reglas de Comercio Exterior", las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigentes a la fecha de que se trate.

R. "Transbordo", al traslado de mercancías de un medio de transporte a otro.

S. "Trato preferencial", la aplicación de la tasa arancelaria correspondiente a una mercancía originaria de conformidad con el Anexo II (Calendario de Desgravación Arancelaria de México) de la Decisión.

1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Anexo III de la Decisión, se podrá aplicar el trato preferencial a las mercancías importadas a territorio nacional que califiquen como mercancías originarias, siempre que sean transportadas directamente del territorio de la Comunidad a territorio nacional y cumplan con las demás disposiciones de la Decisión y de la presente Resolución.

1.3. No obstante lo dispuesto en la regla anterior, el importador podrá acreditar que las mercancías que hayan estado en tránsito, con o sin transbordo o almacenamiento temporal, por el territorio de uno o más países no Parte de la Decisión, estuvieron bajo la vigilancia de la autoridad aduanera en esos países, con la documentación siguiente:

A. Con los documentos de transporte, tales como la guía aérea, el conocimiento de embarque o la carta de porte, según sea el caso, en el cual conste la fecha y lugar de embarque de las mercancías y el puerto, aeropuerto o punto de entrada del destino final, cuando dichas mercancías hayan estado en tránsito por el territorio de uno o más países no Parte de la Decisión sin transbordo ni almacenamiento temporal.

B. Con los documentos de transporte, tales como la guía aérea, el conocimiento de embarque o la carta de porte, según sea el caso, o el documento de transporte multimodal cuando las mercancías sean objeto de transbordo por diferentes medios de transporte, donde conste la circunstancia de que las mercancías que hayan estado en tránsito fueron únicamente objeto de transbordo sin almacenamiento temporal en uno o más países no Parte de la Decisión.

C. Con la copia de los documentos de control aduanero que comprueben que las mercancías permanecieron bajo control y vigilancia aduanera, tratándose de mercancías que estando en tránsito hayan sido objeto de transbordo con almacenamiento temporal en uno o más países no Parte de la Decisión.

D. A falta de los documentos indicados en los rubros anteriores, el acreditamiento a que se refiere esta regla se podrá efectuar con cualquier otro documento de prueba.

1.4.

Ultimo párrafo.- Se deroga.

1.5.

Cuando las mercancías importadas se encuentren facturadas en la moneda de algún Estado Miembro de la Comunidad y el importe total en euros utilizando el tipo de cambio aplicable en México de conformidad con el artículo 56 de la Ley sea inferior al importe mencionado en el párrafo anterior, se aplicará este último.

2. CERTIFICACION DE ORIGEN

2.1. Para los efectos del artículo 15 del Anexo III de la Decisión, las mercancías originarias de la Comunidad que se importen con trato preferencial deberán estar amparadas por el Certificado a que se refiere el Apéndice III, del Anexo III de la Decisión o en su caso, por la Declaración en factura prevista en el Apéndice IV, del Anexo III de la Decisión.

2.2. CERTIFICADO DE CIRCULACION EUR.1

2.2.1. El Certificado que ampare la importación de las mercancías originarias a territorio nacional deberá de cumplir con lo dispuesto en el Anexo III de la Decisión y con el Anexo 1 de la presente Resolución, estar foliado y sellado por la autoridad aduanera de un Estado Miembro de la Comunidad y firmado por el exportador o su representante autorizado.

2.2.3. El importador podrá solicitar la devolución de los aranceles pagados en exceso, cuando se hubieren importado a territorio nacional mercancías originarias sin aplicar la tasa arancelaria preferencial establecida en la Decisión, por no contar con el Certificado al momento de la importación en los casos a que se refieren los artículos 17 (3) y 22 (3) del Anexo III de la Decisión, o bien por que éste fue rechazado por Razones Técnicas de conformidad con lo establecido en las Notas Explicativas, debiendo para ello rectificar el pedimento dentro de los 10 meses siguientes a la fecha en que se hubiera expedido el Certificado.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la solicitud de devolución deberá presentarse en los módulos de atención fiscal de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes o en la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes, según corresponda, en la Forma Oficial 32 "Solicitud de Devolución" que forma parte del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, especificando que se solicita la devolución del impuesto al comercio exterior en el campo 8. OTROS, del rubro 2 del anverso de la Forma, así como el origen por el que se generó dicho monto en el campo h. OTRO(S) del rubro 2 del reverso de la citada Forma, anexando copia del pedimento de importación, de la rectificación o rectificaciones a dicho pedimento y del Certificado que ampare las mercancías importadas, así como los documentos que para tales efectos se señalen en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx).

El importador podrá optar por la compensación de los aranceles pagados en exceso en los términos de lo establecido por el artículo 122 del Reglamento de la Ley, cuando se hubieren importado a territorio nacional mercancías originarias sin aplicar la tasa arancelaria preferencial establecida en la Decisión, por no contar con el Certificado al momento de la importación en los casos a que se refieren los artículos 17 (3) y 22 (3) del Anexo III de la Decisión, o bien por que éste fue rechazado por Razones Técnicas de conformidad con lo establecido en las Notas Explicativas, debiendo para ello rectificar el pedimento dentro de los 10 meses siguientes a la fecha en que se hubiera expedido el Certificado con el que se acredite el origen y se cumpla con el procedimiento previsto para tales efectos en las Reglas de Comercio Exterior.

2.2.5. No obstante lo dispuesto en la regla 2.2.1. de la presente Resolución, la autoridad aduanera aceptará el Certificado utilizado por la Comunidad en otros acuerdos preferenciales siempre y cuando en él se indique la clasificación arancelaria de la mercancía por lo menos a nivel de partida (cuatro dígitos) conforme al Sistema Armonizado.

2.2.6. La autoridad aduanera podrá aceptar descargos parciales de Certificados cuando se efectúen operaciones amparadas con el "Pedimento de importación. Parte II. Embarque parcial de mercancías", contenido en el Apartado B del Anexo 1 de las Reglas de Comercio Exterior, o cuando un solo Certificado ampare mercancías descritas en una sola factura, orden de entrega, conocimiento de embarque, lista de empaque o cualquier otro documento comercial, que se despachen al amparo de dos o más pedimentos.

2.3. DECLARACION EN FACTURA

2.3.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15(1)(b) y 20 del Anexo III de la Decisión, la Declaración en factura podrá amparar mercancías originarias que se importen con trato preferencial únicamente en los siguientes casos:

A. Cuando el exportador de la mercancía cuente con una autorización emitida por la autoridad aduanera de la Parte exportadora en los términos del artículo 21 del Anexo III de la Decisión.

B. Cuando se trate de cualquier envío constituido por uno o varios bultos que contengan mercancías originarias cuyo valor total no exceda del equivalente en moneda nacional a 6,000 euros.

En estos casos, no será necesario contar con un Certificado siempre que el exportador extienda en la factura, orden de entrega, conocimiento de embarque, lista de empaque o cualquier otro documento comercial que ampare las mercancías importadas, una declaración de que califican como mercancías originarias de la Comunidad y se cumplan las demás condiciones previstas en el Anexo III de la Decisión y en la presente Resolución.

2.3.2. La Declaración en factura se extenderá a máquina o con tinta y caracteres de imprenta o mediante sello en los documentos a que se refiere la regla 2.3.1. de la presente Resolución, utilizando cualquiera de las versiones lingüísticas del Apéndice IV, del Anexo III de la Decisión. En caso de presentarse en un idioma diferente al español o inglés deberá acompañarse de la traducción correspondiente al español o inglés.

Cuando la Declaración en factura sea emitida por un exportador autorizado conforme a la regla 2.3.1. rubro A de la presente Resolución, no será necesario que aparezca su firma autógrafa en la misma, siempre que se indique en el espacio correspondiente, el número de autorización conforme al párrafo anterior.

Cuando la Declaración en factura sea emitida conforme a la regla 2.3.1. rubro B de la presente Resolución, deberá llevar la fecha y firma autógrafa del exportador ubicado en la Parte exportadora.

La Declaración en factura no podrá extenderse en una factura emitida en un tercer país, sin embargo el exportador ubicado en la Comunidad podrá asentar la Declaración en factura en la orden de entrega, conocimiento de embarque, lista de empaque o cualquier otro documento comercial.

Cuando la Declaración en factura se refiera total o parcialmente a mercancías originarias de Ceuta y Melilla conforme al artículo 37 del Anexo III de la Decisión, se deberán indicar las siglas "CM".

Cuando la Declaración en factura ampare mercancías de las partidas arancelarias 52.08 a 52.16, 54.07 a 54.08, 55.12 a 55.16, 58.01, 58.06 y 58.11 (textiles) o de las partidas arancelarias 64.02 a 64.04 (calzado), que no hayan cumplido con la regla de origen aplicable a dichas partidas, pero cumplan con la regla de origen específica para el cupo textil o de calzado establecido en el Apéndice II o II(a) del Anexo III de la Decisión, en la factura deberá asentarse la siguiente leyenda:

- A.** En el caso de textiles, "Cumple la norma de origen específica establecida en el Apéndice II" o "Meets the specific rule of origin as set out in Appendix II".
- B.** En el caso de calzado, "Cumple la norma de origen específica establecida en la Nota 9 del Apéndice II(a)" o "Meets the specific rule of origin as set out in Appendix II(a), Note 9".

2.3.3. El importador podrá solicitar la devolución de los aranceles pagados en exceso, cuando se hubieran importado a territorio nacional mercancías originarias sin aplicar la tasa arancelaria preferencial establecida en la Decisión, por no contar con la Declaración en factura al momento de la importación en los casos a que se refieren los artículos 20 (6) y 22 (3) del Anexo III de la Decisión, debiendo para ello rectificar el pedimento dentro de los 10 meses siguientes a la fecha en que se hubiera expedido la Declaración en factura.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la solicitud de devolución deberá presentarse en los módulos de atención fiscal de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes o en la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes, según corresponda, en la Forma Oficial 32 "Solicitud de Devolución" que forma parte del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, especificando que se solicita la devolución del impuesto al comercio exterior en el campo 8. OTROS, del rubro 2 del anverso de la Forma, así como el origen por el que se generó dicho monto en el campo h. OTRO(S) del rubro 2 del reverso de la citada Forma, anexando copia del pedimento de importación, de la rectificación o rectificaciones a dicho pedimento y de la Declaración en factura, así como los documentos que para tales efectos se señalen en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx).

El importador podrá optar por la compensación de los aranceles pagados en exceso en los términos de lo establecido por el artículo 122 del Reglamento de la Ley, cuando se hubieran importado a territorio nacional mercancías originarias sin aplicar la tasa arancelaria preferencial establecida en la Decisión, por no contar con la Declaración en factura al momento de la importación en los casos a que se refieren los artículos 20 (6) y 22 (3) del Anexo III de la Decisión, debiendo para ello rectificar el pedimento dentro de los 10 meses siguientes a la fecha en que se hubiera extendido la Declaración en factura y se cumpla con el procedimiento previsto para tales efectos en las Reglas de Comercio Exterior.

2.3.4. La autoridad aduanera podrá aceptar descargos parciales de la Declaración en factura cuando se efectúen operaciones amparadas con el "Pedimento de importación. Parte II. Embarque parcial de mercancías", contenido en el Apartado B del Anexo 1 de las Reglas de Comercio Exterior, o cuando ampare mercancías descritas en una sola factura, orden de entrega, conocimiento de embarque, lista de empaque o cualquier otro documento comercial, que se despachen al amparo de dos o más pedimentos.

2.4. VALIDEZ DE LA CERTIFICACION DE ORIGEN

2.4.2. Para los efectos del artículo 22(2) y (3) del Anexo III de la Decisión, se podrá aplicar el trato preferencial para las mercancías originarias amparadas por un Certificado o una Declaración en factura aun cuando haya transcurrido el plazo a que se refiere la regla 2.4.1. de la presente Resolución, en los siguientes casos:

B. Cuando la importación de las mercancías originarias se haya efectuado dentro del plazo de vigencia del Certificado o de la Declaración en factura, y no se haya solicitado el trato preferencial al momento de la importación, siempre que se cumpla con lo dispuesto en las reglas 2.2.3. o 2.3.3. de la presente Resolución, según corresponda.

2.4.3. Cuando con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación, la autoridad aduanera detecte en el llenado de un Certificado alguna Razón Técnica de rechazo de conformidad con las Notas Explicativas al artículo 17, o bien cuando el Certificado o Declaración en factura presentados sean ilegibles o no se hayan llenado de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III de la Decisión, las Notas Explicativas o la presente Resolución, la autoridad aduanera levantará acta circunstanciada en los términos de los artículos 46 y 150 o 152 de la Ley, liberando únicamente las mercancías que no sean idénticas o similares a aquellas por las que deba pagarse una cuota compensatoria provisional o definitiva, devolviendo la prueba de origen y otorgando al importador un plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acta, para que presente el Certificado o la Declaración en factura en los que se subsanen las irregularidades mencionadas de tal forma que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo III de la Decisión, las Notas Explicativas y la presente Resolución.

Tratándose del Certificado la autoridad aduanera, asentará en él la leyenda de "documento rechazado" e indicando la razón o razones del rechazo, ya sea en el propio Certificado o en otro documento emitido por la misma, conservando copia del Certificado.

El plazo a que se refiere el primer párrafo de esta regla no se concederá cuando:

A. La descripción de las mercancías anotada en el Certificado o en la Declaración en factura no permita la identificación plena de las mercancías que se presenten para su importación, y

B. Las mercancías que se importen ostenten marcas, etiquetas o leyendas que las identifiquen como originarias de un país no Parte de la Decisión, aun y cuando se cuente con el Certificado o la Declaración en factura.

Trascurrido el plazo de los 30 días naturales sin que se presente el Certificado o la Declaración en factura en los términos requeridos, la autoridad aduanera procederá a determinar las contribuciones omitidas y a imponer las sanciones correspondientes. En el caso de mercancías idénticas o similares a aquellas por las que deba pagarse una cuota compensatoria provisional o definitiva, la autoridad aduanera procederá al embargo precautorio de las mismas y a la determinación de las contribuciones omitidas e imposición de las sanciones correspondientes.

2.4.4. Se deroga.

2.4.5. Se deroga.

2.4.6. Cuando existan discordancias menores entre la información asentada en el Certificado o la Declaración en factura y la asentada en el pedimento de importación o sus anexos, se podrá aceptar el Certificado o la Declaración en factura siempre que se compruebe debidamente que éstos corresponden a las mercancías que se presenten al despacho y la descripción de las mismas anotada en dichos documentos permita la identificación plena de las mercancías presentadas ante la autoridad aduanera.

2.4.7.

B. Cuando las mercancías descritas no correspondan a las que se importen con el trato preferencial.

.....
D. Cuando los errores u omisiones se refieran a la fecha de firma, a la clasificación arancelaria o la descripción de las mercancías sea de tal forma que no permita su identificación plena al ser presentadas ante la autoridad aduanera.

2.4.8. Derogada.

2.4.9. En los casos en los que el importador, así como el agente o apoderado aduanal, identifique en el Certificado cualquiera de los casos que se especifican en el primer párrafo de las Notas Explicativas al artículo 17, o que se incumple cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos a) o c) de las Notas Explicativas al artículo 16, podrá devolver el Certificado al exportador que lo llenó para permitirle añadir todas las correcciones necesarias, debiendo ser visadas por la autoridad aduanera del Estado Miembro de la Comunidad en el que se haya expedido. Además, en el caso de que la autoridad aduanera del país de exportación lo considere necesario, se podrá expedir un nuevo Certificado en sustitución del Certificado devuelto para su corrección.

No obstante lo anterior, los importadores, agentes o apoderados aduanales, podrán formular consulta sobre el llenado del Certificado ante la Administración Central Jurídico Internacional y de Normatividad de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código.

Para resolver la consulta a que se refiere el párrafo que antecede, el interesado presentará a la autoridad el original del Certificado y copia de la factura que ampare la descripción de las mercancías listadas en el campo 8 del Certificado.

2.4.10. El importador, una vez concluido el despacho aduanero y previo al ejercicio de las facultades de comprobación de la autoridad competente, que identifique los casos mencionados en el primer párrafo de la regla anterior, podrá solicitar a la Administración General de Aduanas la devolución del Certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código, para que en un plazo de 30 días naturales presente el Certificado corregido o un nuevo Certificado expedido a posteriori.

2.5. EXCEPCIONES A LA CERTIFICACION DE ORIGEN

2.5.1. De conformidad con el artículo 25 del Anexo III de la Decisión, podrán importarse mercancías originarias aplicando el trato preferencial sin que se requiera contar con el Certificado ni la Declaración en factura, siempre que se cumpla con lo siguiente:

A. Cuando se trate de mercancías originarias enviadas a particulares por otros particulares en paquetes pequeños, por correo o mensajería siempre que no se importen con carácter comercial, no exista ninguna duda acerca de la veracidad de esta declaración y su valor total no exceda del equivalente en moneda nacional a 500 euros.

B. Cuando se trate de mercancías originarias que sean importadas por pasajeros provenientes del extranjero siempre que no se importen con carácter comercial y su valor total no exceda del equivalente en moneda nacional a los 1200 euros.

En estos casos deberá declararse que no se importan con carácter comercial y que cumplen las condiciones exigidas en el Anexo III de la Decisión. Para el caso de las mercancías enviadas por correo la citada declaración podrá presentarse en el documento aduanal que ampare la importación.

Para los efectos de esta regla, no se considerarán importaciones de carácter comercial, las importaciones ocasionales que consistan en mercancías para uso personal de sus destinatarios o del pasajero si por su naturaleza o cantidad resulta evidente que no serán objeto de comercialización.

3. OBLIGACIONES DEL IMPORTADOR

3.1. Para los efectos del Anexo III de la Decisión, quienes importen mercancías a territorio nacional bajo trato preferencial deberán cumplir con lo siguiente:

A. Declarar lo siguiente en el pedimento de importación:

- 1.** En el bloque de identificadores la clave correspondiente a las importaciones de mercancías originarias con trato preferencial; la clave que corresponda a las mercancías importadas con

certificado de cupo; o la clave que corresponda a las importaciones de mercancías con certificado de importación (certificado de elegibilidad), según corresponda.

2. En el encabezado de partidas la clave del país de origen de la mercancía.
- B.** Anexar al pedimento de importación la siguiente documentación:
1. El original del Certificado o del documento en que conste la Declaración en factura.
 2. El certificado de cupo que ampare las mercancías importadas con el trato preferencial, cuando corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se establezca la tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad, vigente a la fecha de que se trate.
 3. El certificado de importación (certificado de elegibilidad), cuando corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se establezca la tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad, vigente a la fecha de que se trate.
 4. Tratándose de mercancías originarias de conformidad con el artículo 4(1)(h), del Anexo III de la Decisión, deberá contarse con la autorización emitida por la autoridad aduanera.
- C.** Entregar al agente o apoderado aduanal una copia del Certificado o del documento en que conste la Declaración en factura.
- D.** Conservar copia del Certificado al momento de presentar el pedimento de importación para el despacho de las mercancías o del documento en el que conste la Declaración en factura y de los demás documentos que amparen la importación.
- E.** Poner a disposición de la autoridad aduanera la copia del Certificado o del documento en el que conste la Declaración en factura en caso de ser requerido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Código.
- F.** Presentar una rectificación al pedimento, pagando las contribuciones que se hubieran omitido, cuando consideren que el Certificado contiene información incorrecta, actualizándolas en los términos del artículo 17-A del Código, a partir de la fecha en que se hayan dado los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley y hasta que las mismas se paguen, antes de que la autoridad aduanera inicie el ejercicio de sus facultades de comprobación.

4. OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR

4.1. Para los efectos del Anexo III de la Decisión, los exportadores que hayan proporcionado un Certificado o una Declaración en factura deberán conservar toda la documentación necesaria para demostrar el carácter originario de las mercancías amparadas con el Certificado o la Declaración en factura correspondiente y que se cumplen todos los demás requisitos del Anexo III de la Decisión, por un plazo de tres años contados a partir de la expedición del Certificado o de la Declaración en factura y presentarla, en caso de ser requerida.

5. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Anexo III de la Decisión, la autoridad aduanera podrá verificar la autenticidad de los Certificados o de las Declaraciones en factura, la exactitud de la información recogida en dichos documentos, el carácter originario de las mercancías o el cumplimiento de los demás requisitos del Anexo III de la Decisión.

Con motivo del inicio de una verificación en los términos del párrafo anterior a un importador, la autoridad aduanera suspenderá a éste la aplicación del trato preferencial. En este caso, se permitirá el desaduanamiento de las mercancías, siempre que se garantice el interés fiscal mediante alguna forma de garantía prevista en el Código.

La autoridad aduanera emitirá la resolución correspondiente al importador de las mercancías objeto de la verificación, con base en la información y documentación proporcionada, de conformidad con los artículos 30(2) y 31 del Anexo III de la Decisión, por la autoridad aduanera del Estado Miembro de la Comunidad de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42, 48, 63 y demás relativos del Código.

5.2. La autoridad aduanera emitirá la resolución en la que determine que no procede la aplicación del trato preferencial aplicado con motivo de la importación de las mercancías objeto de verificación, en los siguientes casos:

A. Cuando transcurran 10 meses a partir de la fecha en que se haya enviado el requerimiento de información a la autoridad aduanera de algún Estado Miembro de la Comunidad sin que haya mediado respuesta, salvo que la omisión se deba a circunstancias excepcionales.

B. Cuando la información o documentación proporcionada por la autoridad aduanera del Estado Miembro de la Comunidad sea insuficiente para determinar la autenticidad de los Certificados o de las Declaraciones en factura; la exactitud de la información recogida en dichos documentos; el carácter originario de las mercancías; o si no se satisfacen los demás requisitos del Anexo III de la Decisión.

C. Cuando la información o documentación proporcionada por la autoridad aduanera del Estado Miembro de la Comunidad indique que los Certificados o las Declaraciones en factura no son auténticos o fueron alterados, que la información recogida en dichos documentos no es exacta, que las mercancías no califican como originarias o no se satisface alguno de los requisitos del Anexo III de la Decisión.

D. Cuando el exportador no conserve la documentación necesaria que demuestre el carácter originario de las mercancías.

6. PROHIBICION DE DEVOLUCION O EXENCION DE ARANCELES DE IMPORTACION

6.1. Para los efectos del artículo 14 del Anexo III de la Decisión, quienes importen a México mercancías no originarias bajo cualquiera de los programas de diferimiento o devolución de aranceles vigentes, con el objeto de ser utilizadas en la fabricación de mercancías originarias de México, para los cuales se expida o elabore un Certificado o una Declaración en factura, no se beneficiarán en México de la devolución o la exención de los aranceles de importación.

6.2. Para los efectos de los artículos 52, primer párrafo y 63-A de la Ley, quienes introduzcan mercancías no originarias al territorio nacional bajo cualquiera de los programas de diferimiento o devolución de aranceles, estarán obligados al pago de los aranceles de importación, cuando dichas mercancías sean utilizadas como material en la fabricación de mercancías originarias de México, posteriormente retornadas a cualquier Estado Miembro de la Comunidad.

Para los efectos del párrafo anterior, el pago de los aranceles de importación podrá ser diferido hasta que la mercancía final sea exportada en términos de la Ley.

6.3. Para los efectos de la regla 6.2. de la presente Resolución, la determinación del impuesto general de importación a pagar deberá efectuarse sumando el correspondiente a cada una de las mercancías no originarias que se hayan importado bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, con el objeto de ser utilizadas en la fabricación de mercancías originarias de México. Dicho impuesto se calculará considerando el valor de las mercancías no originarias determinado en moneda extranjera aplicando el tipo de cambio en los términos del artículo 20 del Código, vigente en la fecha que se efectúe el pago o la determinación del impuesto, según sea el caso, o el vigente en la fecha en que se hayan dado los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley. La opción que se elija, deberá aplicarse en todas las operaciones que se efectúen en el mismo ejercicio fiscal.

6.4.

C. La preferencial aplicable de conformidad con los acuerdos comerciales suscritos por México para las mercancías que cumplan con las reglas de origen y demás requisitos previstos en dichos acuerdos, siempre que se cuente con el documento que compruebe el origen de la mercancía y se declare a nivel de fracción arancelaria que la mercancía califica como originaria, anotando en el pedimento las claves que correspondan en los términos del Anexo 22 de las Reglas de Comercio Exterior.

Para estos efectos, en ningún caso procederá la aplicación de la tasa correspondiente a la franja o región fronteriza, de conformidad con el "Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la

Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002, vigente a la fecha de que se trate; y con el “Decreto por el que se establecen las fracciones arancelarias que se encontrarán totalmente desgravadas del Impuesto General de Importación para la Franja Fronteriza Norte y en la Región Fronteriza”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002, vigente a la fecha de que se trate.

6.5.

A. Los envases que se clasifiquen como un todo con la mercancía, de conformidad con el artículo 7(2) del Anexo III de la Decisión.

6.6.

B. La dilución en agua o en otra sustancia que no altere materialmente las características de la mercancía.

E. La colocación de marcas, etiquetas y otros signos distintivos similares en las mercancías o en sus envases.

G. La simple mezcla de mercancías, sean o no de diferentes clases, donde uno o más componentes de las mezclas no reúnen las condiciones establecidas en el Apéndice II del Anexo III de la Decisión, para considerarlas como originarias de la Comunidad o de México.

J. La reparación, siempre y cuando no se destruyan las características esenciales de la mercancía o la conviertan en una mercancía nueva o comercialmente diferente.

6.7.

D. Utilizadas como material en la producción de otra mercancía transferida a una Maquiladora, PITEX, ECEX, o empresas fabricantes de vehículos automotores.

7. NOTAS EXPLICATIVAS

7.1. En el caso de existir alguna discrepancia con lo dispuesto en la presente Resolución y lo establecido en las Notas Explicativas, prevalecerá lo establecido en estas últimas.

Segundo. Se reforma el Anexo 1 de la Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002.

- Se reforman los Campos 2, 4, 8 y 11.

Transitorios

Unico. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2006.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DE LA RESOLUCION EN MATERIA ADUANERA DE LA DECISION 2/2000 DEL CONSEJO
CONJUNTO DEL ACUERDO INTERINO SOBRE COMERCIO Y CUESTIONES RELACIONADAS CON EL
COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA.**

Contenido

A. Notas al Certificado de circulación EUR.1

Notas al Certificado de circulación EUR.1

.....

Campo 2. Deberá indicarse el país, grupo de países o territorio de exportación y de importación. En el caso de mercancías originarias de la Comunidad puede indicarse el Estado Miembro, la Comunidad Europea o un Estado Miembro y la Comunidad Europea. Se podrán utilizar otros términos que se refieran inequívocamente a la Comunidad como son: inter alia, la Unión Europea o las siglas CE (por Comunidad Europea), UE (por Unión Europea), CM (por Ceuta y Melilla) u otra que haga referencia al país, grupo de países o territorios de exportación.

.....

Campo 4. Deberá indicarse el país, grupo de países o territorio de la Parte exportadora de donde se consideran originarias las mercancías. En el caso de mercancías originarias de la Comunidad puede indicarse el Estado Miembro, la Comunidad Europea o un Estado Miembro y la Comunidad Europea. Se podrán utilizar otros términos que se refieran inequívocamente a la Comunidad como son: inter alia, la Unión Europea o las siglas CE (por Comunidad Europea), UE (por Unión Europea), CM (por Ceuta y Melilla) u otra que haga referencia al país, grupo de países o territorios de exportación.

.....

Campo 8. Deberá anotarse la descripción de las mercancías, incluyendo número de orden; marcas, numeración; número y naturaleza de los bultos; designación de las mercancías y su clasificación arancelaria por lo menos a nivel de partida (cuatro dígitos) conforme al Sistema Armonizado. Tratándose de mercancías que no se encuentren embaladas, se deberá indicar la leyenda "a granel". Las mercancías deberán designarse de acuerdo con los usos comerciales y con el detalle suficiente para que puedan ser identificadas y relacionadas con la descripción contenida en la factura. También podrá utilizarse el procedimiento establecido en las Notas Explicativas para el caso de grandes envíos o descripción genérica de las mercancías, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en dichas Notas.

.....

Campo 11.

La importación de las mercancías descritas en el campo 8 del Certificado deberá efectuarse dentro del plazo de 10 meses inmediatos siguientes a la fecha de expedición indicada en este campo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2006.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1545 a la ciudadana Nidia Thelma Hernández Díaz, para ejercer funciones ante la Aduana de Nuevo Laredo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.

ACUERDO 326-SAT-718

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la Agente Aduanal TERESA MAAUAD ABUD, titular de la patente número 1100, con adscripción en la aduana de NUEVO LAREDO, y autorización 3829 para actuar ante las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y MEXICO, solicitó el retiro voluntario de su patente, a efecto de que la sustituya la C. NIDIA THELMA HERNANDEZ DIAZ, y considerando que esta última está autorizada como Agente Aduanal Sustituto mediante Acuerdo 326-SAT-656 de fecha siete de noviembre del año dos mil seis, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así como también que mediante Acuerdo emitido por esta Administración General, se autorizó el retiro de manera definitiva e irrevocable de la Agente Aduanal TERESA MAAUAD ABUD a su patente, esta Administración General de Aduanas, con fundamento en los artículos 144 fracción XXI y XXXII, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, y 10 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1545 a la C. NIDIA THELMA HERNANDEZ DIAZ, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de NUEVO LAREDO como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal TERESA MAAUAD ABUD, por lo cual, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 1100, así como la autorización 3829 que habían sido asignadas a la citada Agente Aduanal. **SEGUNDO.-** Se toma conocimiento de que la C. NIDIA THELMA HERNANDEZ DIAZ, va a actuar en las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y MEXICO, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas la agente aduanal a la que sustituye, asignándole el número 3914 el cual deberá usar en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las Aduanas Autorizadas, inclusive en la Aduana de su Adscripción, así como manifestarlo en todos los actos que realice en su carácter de Agente Aduanal. **TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a las CC. NIDIA THELMA HERNANDEZ DIAZ y TERESA MAAUAD ABUD, anexando copia con firma autógrafa del mismo. **TERCERO.-** Gírense oficios a los Administradores de la Aduanas de NUEVO LAREDO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y MEXICO, remitiéndoles copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. NIDIA THELMA HERNANDEZ DIAZ, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 27 de noviembre de 2006.- El Administrador General de Aduanas, **José Guzmán Montalvo**.- Rúbrica.

(R.- 241865)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDOS aprobados en la segunda sesión ordinaria en segunda convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, celebrada el 21 de junio de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

Se publican los Acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria en segunda convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 54 de la Ley General de Desarrollo Social.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintiuno de junio de 2006, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación se reunieron:

El Maestro Félix Vélez Fernández Varela, Subsecretario de Planeación, Prospectiva y Evaluación (SEDESOL) y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social; el Act. Juan Antonio Fernández Ortiz, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud (SSA); el Ing. Antonio Ruiz García, Subsecretario de Desarrollo Rural (SAGARPA); el Lic. Gerardo Antonio López Hernández, Subsecretario de Empleo y Política Laboral (STPS) y el Lic. José Mario Mitre Salazar, Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables (SFP). Asimismo, en representación de los titulares y suplentes acreditados en la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social asistieron: la Lic. Elena Montes de Oca (SEMARNAT); el Lic. Sabino Oliveros Angeles (SEGOB); el Lic. Miguel Covarrubias Moreno (SCT); la Lic. Liliam Flores O. Rodríguez (SRA); el Lic. Rafael Santoyo Sánchez (SEP); la Lic. Laura Martínez Ampudia (SHCP) y la Lic. Gladis Leal Garza (SENER). Como invitados a esta Sesión asistieron: el Dr. Alejandro Ramírez, académico del ITAM; la Dra. Gladis López Acevedo, en representación del Banco Mundial y los funcionarios de SEDESOL Germán Palafox y Luis Mejía.

En esta segunda sesión ordinaria en segunda convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, habiendo quórum legal y aprobación del orden del día, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 2a./07/2006: Los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social aprueban el orden del día de la segunda sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Acuerdo 2a./08/2006: Para dar cumplimiento a la obligación de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social de proponer las partidas y montos de gasto social que deben integrar el Anteproyecto de Presupuesto de la Federación (Art. 52-II de la LGDS), se analizará la posibilidad de utilizar la funcional de desarrollo social del Presupuesto de Egresos de la Federación, y a partir de ello generar, en su caso, propuestas.

Lo anterior en atención al oficio del 9 de noviembre de 2006 mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Social, y Presidenta de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, C. Ana Teresa Aranda Orozco, instruye al Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación, y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, Mtro. Félix Vélez Fernández-Varela, para que publique en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 9 fracción I y 10 fracción XIII del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los acuerdos tomados por la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social en su segunda sesión ordinaria en segunda convocatoria, realizada el 21 de junio de 2006.

El Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación, **Félix Vélez Fernández Varela.** - Rúbrica.

ACUERDOS aprobados en la tercera sesión ordinaria en segunda convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, celebrada el 24 de agosto de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

Se publican los Acuerdos tomados en la tercera sesión ordinaria en segunda convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 54 de la Ley General de Desarrollo Social.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticuatro de agosto de 2006, en la sala de juntas Francisco I. Madero de la Residencia Oficial de los Pinos se reunieron:

El Maestro Félix Vélez Fernández Varela, Subsecretario de Planeación, Prospectiva y Evaluación (SEDESOL) y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social; el Lic. Rubén Mendoza Ayala, Subsecretario de Política Sectorial (SRA); la Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera, Coordinadora General de Planeación y Centros (SCT), y el Lic. José Mario Mitre Salazar, Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables (SFP). Asimismo, en representación de los titulares y suplentes acreditados en la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social asistieron: la Lic. Elena Montes de Oca, Coordinadora de Asesores del Subsecretario de Planeación y Política Ambiental (SEMARNAT); el Lic. Rafael Lecón Domínguez, Coordinador de Asesores del Subsecretario de Empleo y Política Laboral (STPS); el Ing. José Luis Sánchez Salas, Director de Estudios para el Desarrollo Rural (SAGARPA); el Ing. Jorge Escamilla Flores, Director de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social (SHCP) y el Mtro. Javier Arrambide Olvera, Asesor del Subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico (SENER). Como invitados a esta Sesión asistieron: el Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Director General de Simplificación Regulatoria (SFP) y la Lic. Rosario Peyrot González, Directora del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

En esta tercera sesión ordinaria en segunda convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, habiendo quórum legal y aprobación del orden del día, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 3a./09/2006: Los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social aprueban el orden del día de la tercera sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la adhesión del un punto sobre la aprobación del Acta de la sesión anterior.

Acuerdo 3a./10/2006: El Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social estudiará las propuestas realizadas en esta sesión, así como otras alternativas para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Social y en función de los resultados de este análisis determinará la conveniencia de citar a una sesión extraordinaria de la Comisión.

Acuerdo 3a./11/2006: El Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social difundirá la normatividad del SIIPP-G entre los miembros de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y confirmará el nombramiento Oficial de Enlaces Institucionales y Operativos por cada Programa del Sector Social. Asimismo, la Comisión Intersecretarial verificará que la conformación de los padrones de programas de Desarrollo Social de nueva creación se apegue a los Lineamientos del Manual de Operación del SIIPP-G, publicados en el DOF el 20 de marzo de 2006.

Acuerdo 3a./12/2006: Se aprueba que se lleven a cabo las acciones necesarias para la modificación del Decreto por el que se regula a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social para aumentar a tres años el periodo para la elaboración del Informe sobre el impacto de las políticas gubernamentales de precios, salarios, crédito y empleo en las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

Acuerdo 3a./13/2006: Se aprueba que el Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial solicite la publicación en el Diario Oficial de los Acuerdos de la Comisión, tal y como están inscritos en las actas de cada sesión.

Lo anterior en atención al oficio del 9 de noviembre de 2006 mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Social, y Presidenta de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, C. Ana Teresa Aranda Orozco, instruye al Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación, y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, Mtro. Félix Vélez Fernández-Varela, para que publique en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 9 fracción I y 10 fracción XIII del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los acuerdos tomados por la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social en su tercera sesión ordinaria en segunda convocatoria, realizada el 24 de agosto de 2006.

El Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación, **Félix Vélez Fernández Varela.**- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución No. 001/2005 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Baja California Sur, para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, y sus anexos dos al cuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ANEXO DE EJECUCION No. 001/2005 QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LA DISTRIBUCION FINAL DE METAS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, Y SUS ANEXOS DOS AL CUATRO, SUSCRITO EL 8 DE JUNIO DE 2005, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PARTICIPANTES

Por el Ejecutivo Federal:

La Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado.

"SEDESOL"

Por el Ejecutivo Estatal:

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

"COPLADE"

La Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.

"SPyDE"

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur suscribieron el 8 de junio de 2005, el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones y sus anexos, cuyo objeto está asentado en el título de este documento.

2. En los términos de lo estipulado en la cláusula octava del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones, que establece "al final del ejercicio, "SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado y el "ESTADO", por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), suscribirán un anexo de ejecución, en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al citado Acuerdo de Coordinación".

3. "SEDESOL", "SECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO" y "COPLADE", se reunieron en sesión de fecha 1 de diciembre de 2005, para especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en los anexos dos al cuatro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones.

4. "SEDESOL", "SECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO" y "COPLADE", mediante oficio número DGS/214/997/2005 de fecha 18 de octubre obtuvieron aprobación de la Dirección General de Seguimiento para modificar regionalmente la inversión y metas etiquetadas para el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas establecidas en los anexos y cuatro del Acuerdo de Coordinación antes citado.

5. Durante el transcurso del ejercicio fiscal 2005 las unidades responsables de los Programas de Desarrollo Local (Microrregiones) y Empleo Temporal autorizaron recursos adicionales al techo financiero originalmente asignado, mismos que se agregan como datos finales en los anexos dos y cuatro del Acuerdo de Coordinación de referencia y que tienen como sustento los oficios SDSH/2005/AE/212/0533/1363 y SDSH/2005/AE/212/0602/1517 de fechas 8 y 29 de noviembre, así como el SDSH/2005/AE/213/0310/1280 de fecha 25 de octubre.

FUNDAMENTO JURIDICO

Con apoyo en lo expuesto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 50, 52 y 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 1, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 1, 2, 15 y 18 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 2, 4, 7, 8, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas octava y décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones del Estado de Baja California Sur; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de Baja California Sur, las partes acuerdan las siguientes:

ACCIONES A REALIZAR

1. Especificar la distribución final de metas y recursos asignados en el ejercicio fiscal 2005 entre programas, microrregiones y regiones, los cuales se detallan en los anexos dos al cuatro que acompañan al presente instrumento y que forman parte del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones.

2. La "SEDESOL" dictamina que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Baja California Sur, y en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.

3. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma, su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2005, fecha en la que concluye el ejercicio presupuestal.

El presente Anexo de Ejecución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organó Oficial de Difusión del Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal: con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento Interior de la SEDESOL, en ausencia del Delegado Federal firma el Subdelegado de Desarrollo Social y Humano, **Francisco González Jáquez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico y Coordinador General del Comité de Planeación en el Estado de Baja California Sur, **Jorge Alberto Vale Sánchez**.- Rúbrica.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL.
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)
				PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO	
MICRORREGIONES	1,415,437.00	13	106,004.00	12	4	3,603,615.00	13,642	1,946,374.00	32,263	419	7,071,430.00
OTRAS REGIONES	0	0	68,996.00	7	4	694,385.00	3,874	1,770,626.00	28,706	382	2,534,007.00
TOTAL	1,415,437.00	13	175,000.00	19	8	4,298,000.00	17,516	3,717,000.00	60,969	801	9,605,437.00

Observaciones:

M.C. Jorge Alberto Vale Sánchez

Coordinador General del COPLADE
Rúbrica

Lic. Francisco González Jáquez

Con fundamento en el Artículo 49o. del Reglamento Interior de la SEDESOL,
en ausencia del Delegado Federal firma el Subdelegado de
Desarrollo Social y Humano
Rúbrica.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL.
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)
				PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO	
MICRORREGIONES	200,000.00	2	100,000.00	15	5			100,000.00	1,591	18	400,000.00
OTRAS REGIONES			300,000.00	45	15			300,000.00	4,773	54	600,000.00
TOTAL	200,000.00	2	400,000.00	60	20			400,000.00	6,364	72	1,000,000.00

Observaciones:

M.C. Jorge Alberto Vale Sánchez

Coordinador General del COPLADE
Rúbrica.

Lic. Francisco González Jáquez

Con fundamento en el Artículo 49o. del Reglamento Interior de la SEDESOL,
en ausencia del Delegado Federal firma el Subdelegado de
Desarrollo Social y Humano
Rúbrica.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL.

CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DISTRIBUCION TERRITORIAL	DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)
				PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO	
MICRORREGIONES	1,615,437.00	15	206,004.00	27	9	3,603,615.00	13,642	2,046,374.00	33,854	437	7,471,430.00
OTRAS REGIONES	0	0	368,996.00	52	19	694,385.00	3,874	2,070,626.00	33,479	436	3,134,007.00
TOTAL	1,615,437.00	15	575,000.00	79	28	4,298,000.00	17,516	4,117,000.00	67,333	873	10,605,437.00

Observaciones:

M.C. Jorge Alberto Vale Sánchez

Coordinador General del COPLADE
Rúbrica.

Lic. Francisco González Jáquez

Con fundamento en el Artículo 49o. del Reglamento Interior de la SEDESOL,
en ausencia del Delegado Federal firma el Subdelegado de
Desarrollo Social y Humano
Rúbrica.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Palma Pérez José Concepción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.0039/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA PALMA PEREZ JOSE CONCEPCION.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción IV, 59, 60, fracción IV, y 61, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 29 de noviembre del año en curso dentro del expediente número CI-S-PEP-0407/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física Palma Pérez José Concepción, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con dicha persona física, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cooperheat -MQS- de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 040/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COOPERHEAT -MQS- DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60, fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en el momento de los hechos; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67, fracción I, punto 5, en relación al 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de veintitrés de noviembre de dos mil seis, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0080/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Cooperheat -MQS- de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2006.- El Titular del Área de Quejas por suplencia del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación con el oficio de designación 18/577/OIC/261/2006, de siete de noviembre del año en curso, **Raúl Gerardo Martínez Soria**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Grupo CEA, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2285/2006.- Expediente RS/0073/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA GRUPO CEA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción IV, y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de fecha quince de noviembre de dos mil seis, que dictó el Titular de este Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad en el expediente

RRS/0017/2006, se hace de su conocimiento que se dejó sin efectos el fallo de catorce de septiembre del año en curso, emitido por esta área y, en consecuencia, las sanciones que le fueron impuestas a la empresa Grupo CEA, S.A. de C.V., con R.F.C. GCE810626A83, a partir de la fecha de la primera de las resoluciones citadas, toda vez que acreditó fehacientemente y sin lugar a dudas, que no proporcionó información falsa al haber manifestado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Importadora y Exportadora Jonathan, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Responsabilidades.- Expediente PAP-14/2006.

CIRCULAR- PARA SU PUBLICACION No. 03

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria y 1, 6 y 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución emitida por esta instancia administrativa con fecha 18 de octubre de 2006, que se dictó en el expediente administrativo número PAP-14/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado en contra de la empresa Importadora y Exportadora Jonathan, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formulados con el mencionado infractor no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil seis.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Luis Antonio Fernández Morán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se delega en el titular del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 133, 181, 182, 183 y 184 de la Ley General de Salud; 2o. apartado C, fracción VII, 6, 7 fracción XVI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 73 fracción XVI, Base 2o., que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país se dictarán las medidas preventivas indispensables;

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, previendo la posibilidad de delegar sus facultades para la mejor organización del trabajo, con excepción de aquellas que, por disposición de ley, deban ser ejercidas expresamente por dichos titulares;

Que la Ley General de Salud establece en su artículo 181, que en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, facultando en su artículo 184 a la Secretaría de Salud para integrar las brigadas especiales que en dichos casos actuarán bajo su dirección y responsabilidad para dictar las medidas sanitarias que correspondan;

Que corresponde a la Secretaría de Salud, establecer y operar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, de conformidad con la Ley General de Salud y las disposiciones que al efecto se expidan;

Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con facultad para proponer las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y control de enfermedades transmisibles, así como de atención de urgencias epidemiológicas y desastres;

Que el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud establece que el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría de Salud corresponde originalmente al Secretario, y para la mejor organización del trabajo, el Secretario podrá sin perjuicio de su ejercicio directo, delegar facultades en servidores públicos subalternos, mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que con el propósito de agilizar la respuesta de la Secretaría de Salud ante situaciones de urgencias epidemiológicas, médicas y emergencias por catástrofes que afecten al país o a alguna de sus regiones, es necesario delegar en el titular del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, las facultades que se indican, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES LAS FACULTADES QUE SE INDICAN

PRIMERO.- Se delegan en el Titular del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades las facultades de determinar y, en su caso, declarar la situación de urgencia, emergencia o desastre epidemiológico que afecten al país o a alguna de sus regiones cuando con base en la información disponible exista la posibilidad de daño a la salud de la población derivado de brotes de enfermedades, amenazas vinculadas a desastres naturales o riesgos sanitarios generados por las actividades humanas, y de la potencial aparición de enfermedades emergentes o reemergentes que pongan en riesgo la seguridad en salud de la población, así como, de ser necesario, instrumentar directamente o, en coordinación, con las autoridades sanitarias estatales las medidas específicas de prevención de enfermedades y del control de los problemas epidemiológicos del país para contribuir a garantizar el derecho a la protección de la salud, particularmente en situaciones de emergencia, desastre o urgencia epidemiológicas.

SEGUNDO.- En el caso de presentarse la declaración a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, en la región o regiones afectadas se instrumentarán las acciones establecidas en el artículo 184 de la Ley General de Salud.

TERCERO.- El ejercicio de las facultades que se delegan en el presente Acuerdo, se sujetará a lo dispuesto por la Ley General de Salud y a la normatividad aplicable.

CUARTO.- La delegación de las facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se entiende sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Titular de la Secretaría de Salud.

QUINTO.- El servidor público delegado deberá informar trimestralmente al Secretario o cuando éste lo solicite, del ejercicio de las facultades que se delegan.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo se expide en México, D.F., a 24 de noviembre de 2006.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se abroga el diverso por el que se reestructura el Centro Nacional de Displasias, publicado el 6 de octubre de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 30. fracciones XVII y XVIII y 3, 7 fracción XVI y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de abril de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo número 110 por el que se establece el Centro Nacional de Displasias con sede en el Hospital General de México, entonces órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, que tenía por objeto la planeación, coordinación de los programas de capacitación y asesoría técnica para la atención y tratamiento de displasias.

Que el 11 de mayo de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea al Hospital General de México como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al cual se le transfirieron todos los recursos humanos y materiales con que el hospital venía operando hasta entonces como órgano desconcentrado.

Que con fecha 6 de octubre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el cual se Reestructura el Centro Nacional de Displasias, al cual se le cambió de denominación por el de Centro Nacional de Displasias Cérvico Uterinas, cuyo objeto es integrar y coordinar los programas de capacitación y asesoría técnica para la atención y tratamiento de displasias cérvico uterinas, fomentar la integración de unidades de atención y tratamiento de displasias cérvico uterinas, así como fomentar la integración de unidades de atención y tratamiento de displasias en las diferentes unidades de atención médica hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Que por virtud del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado el 19 de enero de 2004 se creó el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, al cual le corresponde, en términos de lo dispuesto en dicho Reglamento formular, proponer y evaluar la política nacional en materia de cáncer cérvico uterino, así como coordinar y supervisar la calidad de los servicios en la materia.

Que a la Dirección General de Promoción de la Salud de esta Secretaría le corresponde en términos del artículo 28 del Reglamento antes citado, proponer definir, coordinar, colaborar y participar en las acciones de promoción de la salud y de educación para la salud, en coordinación con otras unidades administrativas competentes de la Secretaría, por lo que en materia de difusión de información y educación para prevenir displasias cérvico-uterinas, dicha coordinación la lleva a cabo con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Que a la Secretaría de Salud, conforme lo establece la Ley General de Salud, le corresponde la rectoría en la materia de cáncer cérvico uterino, función que lleva a cabo a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por lo que es necesario tomar medidas a fin de evitar duplicidad en las acciones que sobre la materia le corresponden a ese órgano desconcentrado y al Centro Nacional de Displasias Cérvico Uterinas.

Que en su sesión ordinaria del 17 de marzo de 2006 el Comité Nacional para la Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario acordó pedir a la Secretaría de Salud que se promoviera lo conducente, a efecto de que se dejara sin efectos el Acuerdo al que se refiere el considerando tercero, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se abroga el Acuerdo por el que se reestructura el Centro Nacional de Displasias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1997.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se suspenden las labores en la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante el periodo que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, y 1, 2 y 6, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece en su artículo 28 que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en horas y días hábiles y que las dependencias publicarán en el Diario Oficial de la Federación los días en que tengan vacaciones generales o aquéllos en que se suspendan labores;

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, dispone que los trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalen al efecto, y

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica, es necesario hacer del conocimiento del público el receso en las labores de la Dirección General de Registro de Asociaciones, con motivo del segundo periodo de vacaciones correspondiente al año 2006, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA

ARTICULO 1o.- Se suspenden las labores en la Dirección General de Registro de Asociaciones a partir del día veintiuno de diciembre de dos mil seis y hasta el cinco de enero de dos mil siete, para reanudarse el lunes ocho del mismo mes y año.

ARTICULO 2o.- Se considerarán como inhábiles, para todos los efectos legales, los días comprendidos durante la suspensión de labores a que se refiere el artículo anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las leyes y ordenamientos aplicables en la materia, relacionados con los procedimientos y actuaciones que tiene a su cargo la Dirección General de Registro de Asociaciones.

ARTICULO 3o.- El Director General de Registro de Asociaciones proveerá lo conducente para el despacho de cualquier asunto que requiera una atención inmediata, en relación a la competencia de la unidad administrativa a su cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Hágase llegar una copia de este Acuerdo al Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil seis.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Plan del Toro I, expediente número 737883, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737883, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737883, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Plan del Toro I", con una superficie de 113-60-73 (ciento trece hectáreas, sesenta áreas, setenta y tres centiáreas), localizado en el Municipio de Carmen del Estado de Campeche.
- 2o.-** Que con fecha 17 de mayo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715434, de fecha 6 de septiembre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 13 minutos, 51 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 27 minutos, 12 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal de la carretera Villahermosa-Escárcega
AL SUR: Francisco J. Campos Huizar
AL ESTE: Pedro Delgado Velázquez
AL OESTE: José E. Casanova García

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 6 de septiembre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715434, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 113-60-73 (ciento trece hectáreas, sesenta áreas, setenta y tres centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 13 minutos, 51 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 27 minutos, 12 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal de la carretera Villahermosa-Escárcega
AL SUR: Francisco J. Campos Huizar
AL ESTE: Pedro Delgado Velázquez
AL OESTE: José E. Casanova García

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 113-60-73 (ciento trece hectáreas, sesenta áreas, setenta y tres centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Colonia Luis Rey Lote 5 Manzana 4, expediente número 737905, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737905, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737905, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Colonia Luis Rey Lote 5 Manzana 4", con una superficie de 00-17-87 (cero hectáreas, diecisiete áreas, ochenta y siete centiáreas), localizado en el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua.
- 2o.-** Que con fecha 23 de julio de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715410, de fecha 17 de agosto de 2005 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 31 grados, 37 minutos, 54 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 29 minutos, 34 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Calle Primera

AL SUR: Predio El Tapo

AL ESTE: Presunto terreno baldío

AL OESTE: Alonso de Santiago Arratia

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 17 de agosto de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715410, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-17-87 (cero hectáreas, diecisiete áreas, ochenta y siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 31 grados, 37 minutos, 54 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 29 minutos, 34 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Calle Primera

AL SUR: Predio El Tapo

AL ESTE: Presunto terreno baldío

AL OESTE: Alonso de Santiago Arratia

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-17-87 (cero hectáreas, diecisiete áreas, ochenta y siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Tabche, expediente número 737454, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737454, y

RESULTANDOS

- 10.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737454, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Tabche", con una superficie de 00-77-49 (cero hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y nueve centiáreas), localizado en el Municipio de Dzilam de Bravo del Estado de Yucatán.
- 20.-** Que con fecha 15 de abril de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 30.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715373, de fecha 10 de junio de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 21 grados, 23 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 88 grados, 55 minutos, 15 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal del Golfo de México
AL SUR: Charcas Salineras
AL ESTE: Predio "San Juan" de Rodolfo Rico Sierra
AL OESTE: Terreno presunto nacional

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 10 de junio de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715373, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-77-49 (cero hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 21 grados, 23 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 88 grados, 55 minutos, 15 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal del Golfo de México
AL SUR: Charcas Salineras
AL ESTE: Predio "San Juan" de Rodolfo Rico Sierra
AL OESTE: Terreno presunto nacional

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-77-49 (cero hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de octubre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San José Aquiles hoy Fracción La Guadalupe, expediente número 115993, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 115993, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 115993, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San José Aquiles hoy Fracción La Guadalupe", con una superficie de 27-71-20 (veintisiete hectáreas, setenta y un áreas, veinte centiáreas), localizado en el Municipio de Candelaria del Estado de Campeche.
- 2o.-** Que con fecha 31 de marzo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715522, de fecha 13 de enero de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 04 minutos, 34 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 12 minutos, 24 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "El Machetazo"

AL SUR: Predio "San José" de José Aquiles Sánchez Acosta

AL ESTE: Predio "El Sagrado Corazón" de Alberto Sánchez Aguilar

AL OESTE: Abraham Barragán

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 13 de enero de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715522, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 27-71-20 (veintisiete hectáreas, setenta y un áreas, veinte centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 04 minutos, 34 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 12 minutos, 24 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "El Machetazo"

AL SUR: Predio "San José" de José Aquiles Sánchez Acosta

AL ESTE: Predio "El Sagrado Corazón" de Alberto Sánchez Aguilar

AL OESTE: Abraham Barragán

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 27-71-20 (veintisiete hectáreas, setenta y un áreas, veinte centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 737865, Municipio de Jalapa, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737865, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737865, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 05-86-31 (cinco hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y una centiáreas), localizado en el Municipio de Jalapa del Estado de Tabasco.

2o.- Que con fecha 23 de febrero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715396, de fecha 10 de agosto de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 43 minutos, 30 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 46 minutos, 10 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Isabel Silvan López, Rosario Priego Evoly y Luis Angel Morales López

AL SUR: Julia Méndez y Julián Priego Andrade

AL ESTE: Rosario Priego Evoly

AL OESTE: Julián Priego Andrade y Miguel González Perera

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 10 de agosto de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715396, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 05-86-31 (cinco hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y una centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 43 minutos, 30 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 46 minutos, 10 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Isabel Silvan López, Rosario Priego Evoly y Luis Angel Morales López

AL SUR: Julia Méndez y Julián Priego Andrade

AL ESTE: Rosario Priego Evoly

AL OESTE: Julián Priego Andrade y Miguel González Perera

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 05-86-31 (cinco hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y una centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Joyita, expediente número 734481, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 734481, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 734481, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Joyita", con una superficie de 04-61-57 (cuatro hectáreas, sesenta y una áreas, cincuenta y siete centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.
- 2o.-** Que con fecha 2 de octubre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 710729, de fecha 18 de octubre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 55 minutos, 09 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 34 minutos, 25 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Leopoldo Ortiz Ceballos
AL SUR: Tomás Ortiz Ceballos, Jesús Lumbreras y Angel Grimaldo
AL ESTE: Ejido Acahual
AL OESTE: Camino vecinal

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 18 de octubre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 710729, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 04-61-57 (cuatro hectáreas, sesenta y una áreas, cincuenta y siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 55 minutos, 09 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 34 minutos, 25 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Leopoldo Ortiz Ceballos

AL SUR: Tomás Ortiz Ceballos, Jesús Lumbreras y Angel Grimaldo

AL ESTE: Ejido Acahuales

AL OESTE: Camino vecinal

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 04-61-57 (cuatro hectáreas, sesenta y una áreas, cincuenta y siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de octubre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Innominado o Nuevo Chichonal, expediente número 737860, Municipio de Minatitlán, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737860, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737860, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Innominado o Nuevo Chichonal", con una superficie de 83-18-09 (ochenta y tres hectáreas, dieciocho áreas, nueve centiáreas), localizado en el Municipio de Minatitlán del Estado de Veracruz.
- 2o.-** Que con fecha 10 de septiembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715395, de fecha 10 de agosto de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 29 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 94 grados, 16 minutos, 59 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales
AL SUR: Ejido Norberto Aguirre Palancares
AL ESTE: Ejido Francisco I. Madero
AL OESTE: Terrenos presuntos nacionales

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 10 de agosto de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715395, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 83-18-09 (ochenta y tres hectáreas, dieciocho áreas, nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 29 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 94 grados, 16 minutos, 59 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales
AL SUR: Ejido Norberto Aguirre Palancares
AL ESTE: Ejido Francisco I. Madero
AL OESTE: Terrenos presuntos nacionales

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 83-18-09 (ochenta y tres hectáreas, dieciocho áreas, nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Pisilar, expediente número 737979, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737979, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737979, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Pisilar", con una superficie de 01-89-00 (una hectárea, ochenta y nueve áreas, cero centiáreas), localizado en el Municipio de La Trinitaria del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 15 de julio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715588, de fecha 11 de abril de 2006 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 07 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 02 minutos, 31 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Calle y Sergio Armando Gordillo Vera

AL SUR: Josefa Domínguez y Arturo López Villatoro

AL ESTE: Sergio Armando Gordillo Vera, Jardín de Niños "Héroe de Nacozari" y María Guadalupe Gordillo Alfaro

AL OESTE: Calle y Josefa Domínguez

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 11 de abril de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715588, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 01-89-00 (una hectárea, ochenta y nueve áreas, cero centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 07 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 02 minutos, 31 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Calle y Sergio Armando Gordillo Vera

AL SUR: Josefa Domínguez y Arturo López Villatoro

AL ESTE: Sergio Armando Gordillo Vera, Jardín de Niños "Héroe de Nacozari" y María Guadalupe Gordillo Alfaro

AL OESTE: Calle y Josefa Domínguez

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 01-89-00 (una hectárea, ochenta y nueve áreas, cero centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los 5 Hermanos, expediente número 738104, Municipio de Comalcalco, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738104, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738104, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "Los 5 Hermanos", con una superficie de 06-37-20 (seis hectáreas, treinta y siete áreas, veinte centiáreas), localizado en el Municipio de Comalcalco del Estado de Tabasco.

20.- Que con fecha 14 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715531, de fecha 8 de febrero de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 20 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 27 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido definitivo Lázaro Cárdenas y Epólito Castellanos López

AL SUR: Ejido definitivo Lázaro Cárdenas

AL ESTE: Ovidio Hernández Rodríguez

AL OESTE: Epólito Castellanos López

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 8 de febrero de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715531, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 06-37-20 (seis hectáreas, treinta y siete áreas, veinte centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 20 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 27 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido definitivo Lázaro Cárdenas y Epólito Castellanos López

AL SUR: Ejido definitivo Lázaro Cárdenas

AL ESTE: Ovidio Hernández Rodríguez

AL OESTE: Epólito Castellanos López

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 06-37-20 (seis hectáreas, treinta y siete áreas, veinte centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se da a conocer el acuerdo del Delegado Estatal en Querétaro, para suplir sus ausencias, y delegación de facultades.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Estatal Querétaro.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN QUERETARO, PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS, Y DELEGACION DE FACULTADES.

El suscrito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Querétaro, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor mediante acuerdo 23/2000 de fecha 19 de enero de 2000, y para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Abog. Víctor Manuel García Babb, Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 6 de octubre de 2006.- El Delegado Estatal, **Salvador Enrique Rochín Camarena**.- Rúbrica.

(R.- 241769)

AVISO mediante el cual se da a conocer el domicilio oficial de la sede de la Delegación Estatal Querétaro, para efecto de oír y recibir notificaciones y documentos, emitidos por autoridades administrativas y judiciales.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Estatal Querétaro.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL DOMICILIO OFICIAL DE LA SEDE DE LA DELEGACION ESTATAL QUERETARO, PARA EFECTO DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EMITIDOS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.

El suscrito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Querétaro, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor mediante acuerdo 23/2000 de fecha 19 de enero de 2000, se informa el domicilio oficial de la sede de la Delegación Estatal Querétaro, para efectos de recibir y oír notificaciones emitidas por autoridades administrativas y judiciales, tanto del fuero Federal, Estatal o Municipal; sito en Av. 5 de Febrero número 102, colonia Centro, C.P. 76000, ciudad Santiago de Querétaro, Qro. Lo anterior en términos del certificado de número oficial, expedido por la Presidencia Municipal del Municipio de Querétaro.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 6 de octubre de 2006.- El Delegado Estatal, **Salvador Enrique Rochín Camarena**.- Rúbrica.

(R.- 241772)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8255 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de diciembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3262 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.5500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A. y Banco Interacciones S.A.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de diciembre de 2006.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLORES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2006.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	753,048
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto ^{3/}	196,279
Crédito a Organismos Públicos ^{4/}	63,356

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	409,895
Billetes y Monedas en Circulación	409,895
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/}	0
Bonos de Regulación Monetaria	117,729
Depósitos del Gobierno Federal	253,394
Depósitos de Regulación Monetaria	330,047
Instituciones Bancarias	278,981
Valores Gubernamentales	51,066
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y	
Acreedores por Reporto ^{3/}	6,266
Otros Pasivos y Capital Contable ^{6/}	(104,648)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad, **Gerardo Rubén Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

(R.- 241947)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA MULTIPLE 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios de: limpieza integral a muebles e inmuebles y del servicio de suministro de agua para consumo humano preenvasada mediante contrato abierto, para el ejercicio fiscal 2007, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00022001-025-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$485.00 Costo en compraNET: \$440.00	20/12/2006	20/12/2006 10:00 horas	19/12/2006 9:00 horas	26/12/2006 10:00 horas	29/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza integral a muebles e inmuebles	1	Servicio

Número de licitación 00022001-026-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$485.00 Costo en compraNET: \$440.00	20/12/2006	20/12/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2006 12:00 horas	29/12/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad unidad de servicio	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600600002	Servicio de suministro de agua preenvasada en garrafón	1 Servicio	25,381	37,652
2	C600600002	Servicio de suministro de agua preenvasada en botella en caja con 24 piezas	1 Servicio	2,508	3,420

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 947, edificio "A", primer piso, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfono 1103-6000, extensión 12489, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de las presentes licitaciones, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- Para la licitación pública nacional número 00022001-025-06, se efectuará visita a las instalaciones de la convocante el 19 de diciembre de 2006 a las 9:00 horas, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de

proposiciones se efectuará el día 26 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 29 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas.

- Para la licitación pública nacional número 00022001-026-06, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2006 a las 17:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 29 de diciembre de 2006 a las 17:00 horas.
- Los procedimientos de licitación incluidos en esta convocatoria, se efectuarán con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. En ningún caso se otorgará anticipo.
- El plazo de prestación del servicio será: para la licitación pública nacional número 00022001-025-06 del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2007 y para la licitación pública nacional número 00022001-026-06 del 2 de enero al 31 de diciembre de 2007. El lugar de prestación del servicio será en las ubicaciones señaladas en el anexo técnico de cada licitación, en el Distrito Federal y su área metropolitana.
- Conforme lo establecido en los artículos 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios se realizará en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de las áreas requerientes o usuarias dentro de los 30 y 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN SAMANO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 241858)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto en el título tercero, capítulos primero y segundo, en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 tercer apartado, 33, 34, y en el título cuarto, los artículos 47 fracciones I y IV, 48 fracción segunda y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 56 de su propio Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de carácter abierto y en tiempos recortados, para realizar los servicios de "accesos a Internet", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-052-06	\$1,321.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	Diciembre 20 de 2006	Diciembre 18 de 2006 8:30 horas	Diciembre 26 de 2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción:	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	--------------	----------	------------------

Unica		Contratación de los servicios de acceso a Internet mediante enlaces ADSL integral, asimétricos en diferentes velocidades de transmisión (Tx) y recepción (Rx) con equipo módem-ruteador-alámbrico/inalámbrico y medio de transmisión en par de cobre	1	Servicio
Unica		Servicios de acceso a Internet mediante enlaces dedicados (IDE) simétricos en diferentes velocidades con equipo activo enrutador	1	Servicio
Unica		Servicios de acceso a Internet mediante enlaces satelitales asimétricos en diferentes velocidades de transmisión (Tx) y recepción (Rx), con equipo de estaciones satelitales VSAT compuestas de antena, unidad externa y unidad interna	1	Servicio

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- En Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arcos de Belén número 79 esquina con avenida Balderas 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En domicilio de la convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre a las 8.30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la avenida Arcos de Belén número 79 esquina con avenida Balderas 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará: el día 26 de diciembre de 2006 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Arcos de Belén número 79 esquina con avenida Balderas 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 241904)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recuento y recolección de la cobranza en las unidades comerciales de la entidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/12/2006	27/12/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Servicio de recuento y recolección de la cobranza en las oficinas comerciales de la entidad	1	Servicio	Mínimo: \$80'863,095.00 Máximo: \$107'817,460.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de enero de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de enero de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las 108 unidades comerciales de la entidad, los días: de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: del 6 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 241871)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de medicinas y productos farmacéuticos de patente y especiales para personal de confianza de Luz y Fuerza del Centro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/12/2006	27/12/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Suministro de medicinas y productos farmacéuticos de patente y especiales para personal de confianza de Luz y Fuerza del Centro	1	Servicio	Mínimo: \$18'000,000.00 Máximo: \$44'680,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de enero de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de enero de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las sucursales del licitante ganador, los días conforme a bases, en el horario de entrega: horario de atención de las sucursales del licitante ganador.
- Plazo de entrega: del 6 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 241872)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de preparación y entrega de nómina para los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, así como la recolección de remanentes de nómina y recaudación de ingresos no comerciales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/12/2006	27/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Servicio de preparación y entrega de nómina para los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, así como la recolección de remanentes de nómina y recaudación de ingresos no comerciales	1	Servicio	Mínimo: \$94'095,238.00 Máximo: \$117'619,047.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega, conforme a bases.
- Plazo de entrega: del 6 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 241870)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte de personal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/12/2006	28/12/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/01/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Transporte de personal del Metro a las escuelas de capacitación y la Sucursal Nezahualcóyotl	1	Servicio	Mínimo: \$2'280,000.00 Máximo: \$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días: conforme a bases, en el horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: del 15 de enero al 20 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días contrarrecibo para los servicios recibidos hasta el 30 de noviembre y 7 días para los servicios recibidos hasta el 20 de diciembre de 2007.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 241869)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL NOROESTE

CONVOCATORIA 011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional 18164037-050-06 por encontrarse por debajo de los umbrales y licitación pública internacional 18164037-051-06, bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los Tratados de Libre Comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela, y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio para la adquisición de los siguientes bienes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164037-050-06 internacional	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/2007	9/01/2007 10:00 horas	15/01/2007 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	000000	Restaurador trifásico rpm 110-15.5-560-12000	2	5	Pza.
2	000000	Restaurador trifásico rpm 110-38-560-12000	6	15	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164037-051-06 internacional	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	18/01/2007	18/01/2007 10:00 horas	24/01/2007 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	000000	Transformador de potencia st-6.25-34.5-13.8/200-110	3	8	Pza.
2	000000	Transformador de potencia st-3.0-34.5-13.8/200-110	1	3	Pza.
3	000000	Transformador de potencia st-12-115-34.5/550-200	1	3	Pza.
4	000000	Transformador de potencia st-24-115-13.8/550-110	1	3	Pza.
5	000000	Transformador de potencia st-10-115-13.8/550-110	1	3	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en Departamento Div. de Abastecimientos, situado en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, teléfono 01 662 2591124, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,320.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja divisional, situada en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,200.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo sala "A", ubicado en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: kilómetro 3.5, carretera Hermosillo El Novillo, Hermosillo, Sonora, México;

- d) Plazo de entrega: para la licitación 18164037-050-06 de 90 a 120 días naturales, a partir de la formalización del contrato por parte del proveedor, aceptándose entregas parciales a solicitud de CFE y para la licitación 18164037-051-06: 240 días naturales, a partir de la formalización del contrato por parte del proveedor, aceptándose entregas parciales anticipadas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) Se considera anticipo de 20% para la licitación 1816403-051-06;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe máximo del contrato y para la licitación 18164037-051-06 deberá de presentar garantía por el 100% del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL NOROESTE
ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 241897)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 017

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento

y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPI 18164008-021-06	\$1,671.00 En compraNET: \$1,520.00 (Incluye IVA.)	17 de enero de 2006	3 de enero de 2007 10:00 horas	4 de enero de 2007 10:00 horas	23 de enero de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Sistema integral de control digital	1	Pza.
2		Sistema integral de control digital	1	Pza.
3		Instalación y puesta en servicio	1	Pza.

4		Instalación y puesta en servicio	1	Pza.
5		Refacciones para gabinete de control	1	Jgo.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio de la licitación 18164008-021-06 se llevará a cabo en el Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos, ubicado en el kilómetro. 6 al Norte de la Desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., el fallo será en acto público el 31 de enero de 2007.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.T. Presidente Adolfo López Mateos (kilómetro 6 al Norte de la desembocadura Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver);
- d) Plazo de entrega de los bienes: 457 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Se considera anticipo de 20%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato así como del 100% del importe del anticipo;
- h) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.
- n) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA

RUBRICA.

(R.- 241895)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 19-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los trabajos de mantenimiento mecánico a precalentadores y mantenimiento mecánico al área de generador de vapor, ceniza de fondo y aire gases de la Unidad número 1 de la Central Termoeléctrica José López Portillo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-032-06	Km 27.5, Carr. 57 Piedras Negras-Monclova en Nava, Coah.	Mantenimiento mecánico a precalentadores de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica José López Portillo	14-12-2006 al 9-01-2007 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET \$1,380.00 IVA incluido	15-01-2007 A las 10:00 Hrs.	Del 4-02-2007 al 18-02-2007 15 D.C.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-033-06	Km 27.5, Carr. 57 Piedras Negras-Monclova en Nava, Coah.	Mantenimiento mecánico al área de generador de vapor, ceniza de fondo y aire gases de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica José López Portillo	14-12-2006 al 10-01-2007 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET \$1,380.00 IVA incluido	16-01-2007 A las 10:00 Hrs.	Del 4-02-2007 al 18-02-2007 15 D.C.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente entre Oscar Wilde y Ramón Del Valle, en la colonia San Jerónimo Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio de los trabajos para la licitación 18164012-032-06 se llevará a cabo el día 3 de enero de 2007 a las 10:00 horas, y para la licitación 18164012-033-06 el día 4 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la Central Termoeléctrica José López Portillo y las juntas de aclaraciones para estas licitaciones se llevarán a cabo al término de las visitas en la Superintendencia de esa Central.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevarán a cabo en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en la Dirección mencionada anteriormente estas licitaciones son de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a partir de la apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente.

Para estas licitaciones no se acepta subcontratación.

Dirección electrónica de C.F.E.: www.cfe.gob.mx.

Características de las licitaciones:

Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte

días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por C.F.E.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para estas licitaciones se otorgará un anticipo de 10% sobre el importe total de cada contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para estas licitaciones se comprobará con base en estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (\$200,000.00 para cada licitación).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 241899)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
085	30/11/2006
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 240927

No. de licitación
18575062-126-06

Ubicación del documento
Información general

Descripción general de la obra	Observación
Rehabilitación del camino principal al camino de acceso al pozo Chiltota-1, municipio de Huimanguillo, Tabasco "	Se cancela la licitación

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 241850)

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-026-06

017/07-STBM "Reparación y fabricación de todo tipo de piezas con máquinas-herramientas y equipos de soldar para los equipos de producción en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	19/01/2007	3/01/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	"Reparación y fabricación de todo tipo de piezas con máquinas-herramientas y equipos de soldar para los equipos de producción en el Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$3'180,000.00 M.N.

Presupuesto mínimo: \$1'272,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 25 de enero de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días de lunes a viernes (incluyendo días festivos) en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 665 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO

RUBRICA.

(R.- 241901)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-035-06

CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la integración y servicios auxiliares para la construcción de un tanque de 500 MB TV-5001 para almacenamiento de Crudo Maya en la Terminal Marítima de Pajaritos, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable
\$1,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,275.00 M.N.	6/02/2007	5/01/2007 11:00 horas	21/12/2006 11:00 horas	12/02/2007 11:00 horas	\$35'000,000.00 M.N.

- Descripción general: integración y servicios auxiliares para la construcción de un tanque de 500 MB TV-5001 para almacenamiento de Crudo Maya en la Terminal Marítima de Pajaritos, Ver. Ubicación de la obra: Terminal Marítima Pajaritos, en Veracruz. Clave FSC (CCAOP): 0.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Con referencia a los planos, éstos, por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante, con copia de su recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, en la dirección descrita en párrafos anteriores.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para la visita al lugar de los trabajos deberán presentarse en la entrada principal "18 de Marzo" de la Terminal Marítima Pajaritos (a 200 metros de la caseta de cobro), debiendo cumplir con las medidas de seguridad establecidas en las bases de licitación, así como el uso obligatorio de equipo de seguridad completo, y coordinar su asistencia con el ingeniero Donell Pineda Castellanos a los teléfonos (921) 2180611/12/13, extensiones 22690 y 22678, quien será la persona responsable de la visita.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 400 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el 2 de abril de 2007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación se lleva acabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamental.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación, así como el cumplimiento de los parámetros financieros solicitados en las bases de licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante así como facultades de su representante legal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte económicamente más conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar al teléfono de la Gerencia de Contratos (993) 310 18 34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 241844)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP)
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575088-044-06
CONVOCATORIA No. 037

Se convoca a los interesados en participar en la LPI TLC número 18575088-044-06, cuyo objeto es el "suministro mediante contrato abierto de árboles de válvulas seccionados, incluyendo la supervisión de los servicios de instalación, pruebas y puesta en operación para pozos de la División Sur."

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29 y 28 fracción II inciso a, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 y en la fracción XXIV del artículo 31 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I421400000	Arbol de válvulas terrestre, terminación sencilla, para programa de tuberías de 20" x 13 3/8"	Pieza	5	12
2	I421400000	Arbol de válvulas terrestre, terminación sencilla, para programa de tuberías de 20" x 13 3/8" x 9 5/8" x 7" x 3 1/2", 10,000 PSI	Pieza	4	8
3	I421400000	Arbol de válvulas terrestre, terminación sencilla, para programa de tuberías de 20" x 13 3/8" x 9 5/8" x 4 1/2", 5,000 PSI	Pieza	4	9
4	I421400000	Arbol de válvulas terrestre, terminación sencilla, para programa de tuberías de 20" x 13 3/8" x 9 5/8" x 7" x 3 1/2", 15,000 PSI	Pieza	3	6
5	I421400000	Arbol de válvulas terrestre, terminación sencilla, para programa de tuberías de 13 3/8" x 9 5/8" x 7" x 2 7/8", 5,000 PSI	Pieza	5	11

Lugar de entrega	En destino final, dentro de territorio nacional, en los almacenes de "PEP", en la Unidad Operativa Comalcalco, Tab. (2620), Unidad Operativa Ciudad Pemex Tab. (2630), Unidad Operativa Reforma, Chis. (2610), Unidad Operativa Delta del Tonalá, Ver. (2620), y/o en los talleres de servicios auxiliares, y/o en los pozos cuando "PEP" lo requiera, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega: 7:00 a.m. a 15:00 p.m.
Plazo de entrega	Para las secciones 1, 2, 3, 4 y 5 el plazo de entrega será de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor reciba la orden de surtimiento correspondiente. Después de los primeros seis meses, el plazo de entrega para bienes completos será de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor reciba la orden de surtimiento correspondiente.
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Joaquín Aguirre Ruiz, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, el día 23 de noviembre de 2006.

Bases de licitación

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 8:00 a 14:30 Hrs., a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite abajo indicada.
Costo convocante	\$1,393.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$1,266.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionarán previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	2 de enero de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	27 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas	8 de enero de 2007, a las 16:30 horas
	Ambos actos se realizarán en la sala de licitaciones "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del o los contrato(s) que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. Mayor información en las bases de licitación.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 241849)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS**CONVOCATORIA 060****No. DE LA LICITACION 18575044-058-06**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo tratados para la contratación de pedido abierto para el suministro de Trietilenglicol.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a), 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006 en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1.	C841800000	Trietilenglicol en presentación de tambor de 200 Lts y a granel	1	Litro	\$18'000,000.00 M.N.	\$45'000,000.00 M.N.

Lugar de entrega	En el almacén 2790 ubicado en el km 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, en Cd. del Carmen, Campeche, así como en el almacén 2760 de Dos Bocas, Tabasco, según se indique en la orden correspondiente
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200 Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario: de 7:30 a 15:30 horas
Costo convocante	\$2,228.00 incluye IVA

Costo compraNET	\$2,025.00 incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
Fecha y hora límite para adquirirlas	17/01/2007 a las 15:30 horas

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 9/01/2007 11:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P.24160 Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche	Fecha y hora: 23/01/2007 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160 Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Monedas de cotización	Peso mexicano, dólar americano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP, podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la Institución Financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES, RMNE

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 241699)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 61
No. DE LA LICITACION 18575044-059-06**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación de adquisición de arreglos de cadena y grilletes para monoboyas del complejo operativo Cayo Arcas.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción III, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso b, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Personas tanto de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C780200000	Arreglo de cadena para izar	12	Pieza
2	C780200000	Arreglos de cadena de desgaste	2	Pieza
3	C780200000	Arreglo de cadena de desgaste	1	Pieza
4	C780200000	Cadena eslabón regular	150	Metro
5	C780200000	Grillete tipo cadena	4	Pieza

Lugar de entrega	En el cobertizo mangueras cuarta sección del área industrial de PEP, en km 4.5 carretera Carmen-Puerto Real Ciudad del Carmen, Campeche, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	120 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$1,671.00 incluye IVA
Costo compraNET	\$1,519.00 incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
Fecha y hora límite para adquirirlas	29/12/2006 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
-----------------------	------------------------------	---

No habrá visita al sitio	Fecha y hora: 22/12/2006 9:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche	Fecha y hora: 4/01/2007 9:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche
--------------------------	--	--

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP, podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 241706)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 072

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de un contrato a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-109-06	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	1/02/2007	20/12/2006 10:00 horas	28/12/2006 10:00 horas Sala 1	7/02/2007 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
[Clave]	Restauración de suelos afectados en el Sector Cacalilao y otros en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	28/03/2007	645	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de

Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicados, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la oficina del Departamento de Mantenimiento Ductos y Vías de Acceso y Ecología del Activo Integral Poza Rica-Altamira, carretera Tampico-Mante kilómetro 23+000 interior del Campo Tamaulipas. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 241903)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS**CONVOCATORIA 062****No. DE LA LICITACION 18575044-060-06**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo tratados para la contratación de contrato abierto para el suministro de aceite concentrado (reactivo antiespumante).

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a), 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006 en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841800000	Aceite concentrado (reactivo antiespumante concentrado)	1	Kg	\$11'200,000.00 M.N.	\$28'000,000.00 M.N.

Lugar de entrega	En el almacén 2790 ubicado en el km 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real en Cd. del Carmen, Campeche, así como en el almacén 2760 de Dos Bocas, Tabasco, según se indique en la orden correspondiente.
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
----------------------------	--

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en: edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario: de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,228.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,025.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	18/01/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 8/01/2007 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, Ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche	Fecha y hora: 24/01/2007 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, RMNE.
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 241834)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

CONVOCATORIA 063

No. DE LA LICITACION 18575044-061-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo tratados para la contratación de contrato abierto para el suministro de inhibidor dispersante para tratamiento de asfaltenos.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a), 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006 en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP
-----------------------------	--

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841800000	Inhibidor dispersante para tratamiento de asfaltenos	1	L	\$6'960,000.00 M.N.	\$17'400,000.00 M.N.

Lugar de entrega	En el almacén 2790 ubicado en el Km 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real en Cd. del Carmen, Campeche, según se indique en la orden correspondiente.
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en: edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario: de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,228.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,025.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	19/01/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 12/01/2007 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche	Fecha y hora: 25/01/2007 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, RMNE.

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 241835)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 071**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de contratos a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-106-06	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$920.00 M.N.	25/01/2007	20/12/2006 10:00 horas	29/12/2006 10:00 horas Sala 3	31/01/2007 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
-------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

[Clave]	Saneamiento y restauración de suelos afectados por actividades petroleras en la Laguna de Marland en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	26/03/2007	647	\$12'000,000.00
---------	---	------------	-----	-----------------

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-107-06	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$920.00 M.N.	31/01/2007	20/12/2006 10:00 horas	4/01/2007 10:00 horas Sala 1	6/02/2007 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
[Clave]	Saneamiento y restauración presas contaminadas por actividades petroleras en el Sector Barcodon y otros en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	27/03/2007	280	\$20'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-108-06	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$920.00 M.N.	24/01/2007	22/12/2006 10:00 horas	10/01/2007 12:00 horas Sala 3	30/01/2007 9:00 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
[Clave]	Saneamiento área contaminada por actividades petroleras en el Sector Ebano-Pánuco y otros en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	20/03/2007	653	\$20'000,000.00

Información para las tres licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicados, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.

- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio: será en las oficinas del Departamento de Ductos y Vías de Acceso y Ecología, área Altamira, ubicadas en el interior del Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23+000, Ciudad Altamira, Tamaulipas. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 241853)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA No. 104
LICITACION No. 18575107-104-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC para el mantenimiento a grúas hidráulicas instaladas en equipo móvil propiedad de P.E.P., en Cd. del Carmen, Campeche.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Mantenimiento a grúas hidráulicas instaladas en equipo móvil propiedad de P.E.P., en Cd. del Carmen, Campeche	1	Servicio	\$2'927,520.00 M.N. \$7'318,800.00 M.N.

Lugar de entrega	Los servicios deberán ejecutarse en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar localizadas en la Cd. del Carmen, Campeche.
Plazo de entrega	943 (novecientos cuarenta y tres) días naturales, contados a partir del día 21 de febrero de 2007 y hasta, inclusive, el día 20 de septiembre de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,025.84 M.N.
Costo compraNET	\$2,025.84 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. No. de convenio: 64753, referencia: anotar el No. de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	18 de enero de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 3/Ene./2007 a las 9:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 4/Ene./2007 a las 16:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 24/Ene./2007 a las 9:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 241874)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. DE CONVOCATORIA 106
No. DE LA LICITACION (18575107-106-06)

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio, para el mantenimiento integral de mobiliario de oficina y cerrajería en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mantenimiento integral de mobiliario de oficina y cerrajería en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco	01	Servicio

Partida posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Mantenimiento integral de mobiliario de oficina y cerrajería en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco	1	Servicio	Mínimo \$4'056,165.60 M.N. Máximo \$10'140,414.00 M.N.

Lugar de entrega	En la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco
Plazo de entrega	2 de marzo de 2007 al 29 de agosto de 2009 (912 días naturales)
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: el pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación sin número entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,025.84 M.N.
Costo compraNET	\$2,025.84 M.N.

Forma de pago	A) con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En CompraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora CompraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitel, S.A.), que se tiene establecida para tal fin
Fecha límite para adquirirlas	17/01/2007 a las 15:00 horas

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 5 de enero de 2007 a las 9:00 horas. Ubicación: Superintendencia de Admón. Patrimonial y de Servicios, CSM (Calle 19 esquina 28, Ranchería El Limón, Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco	Fecha y hora: 8/01/2007 a las 9:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 23/01/2007 a las 10:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Monedas de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 241816)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. DE LA LICITACION 18575107-107-06
No. DE CONVOCATORIA 107

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el servicio de sanitarios portátiles en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas y áreas recreativas de la colonia de empleados de confianza.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de sanitarios portátiles en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas y áreas recreativas de la colonia de empleados de confianza	1	Servicio

Partida posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Servicio de sanitarios portátiles en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas y áreas recreativas de la colonia de empleados de confianza	1	Servicio	Mínimo: \$1'040,000.00 M.N. Máximo: \$2'600,000.00 M.N.

Lugar de entrega	Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco y áreas recreativas de la colonia de empleados de confianza en Paraíso, Tabasco.
Plazo de entrega	Del 16 de febrero de 2007 al 15 de agosto de 2009 (912 días naturales).
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: el pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62 fax extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,228.42 M.N.
Costo compraNET	\$2,025.84 M.N.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	29/12/2006 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no aplica Ubicación: no aplica	Fecha y hora: 26/12/2006 a las 8:00 horas. Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 4/01/2007 a las 8:00 horas. Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 241627)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 109/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del "Optimización del tratamiento de aguas residuales en el CPTG Atasta", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-109-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	28/12/2006	21/12/2006 11:00 horas	18/12/2006 8:00 horas	3/01/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	"Optimización del tratamiento de aguas residuales en el CPTG Atasta"	15/02/2007	180 días naturales	\$3'200,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:

- A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

- B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional, y **c).**- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica requerida, referente a los trabajos realizados por el licitante (carátulas de contratos, actas de recepción de obras y/o, actas de finiquitos y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos).
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Proceso y Transportación de Gas Atasta, en el kilómetro 131 de la carretera 180, tramo Villahermosa, Tabasco-Ciudad del Carmen y el lugar de reunión para partir a dicha visita es, la sala de juntas de la Residencia de Construcción de Obras Región Marina Noreste en el Centro de Procesamiento y Transportación de Gas Atasta, kilómetro 131.1 carretera 180, tramo Villahermosa-Carmen. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria

Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 6.- La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche; México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México.
- 9.- Ubicación de la obra: es en las instalaciones del Centro de Proceso y Transportación de Gas Atasta, en el kilómetro 131 de la carretera 180, tramo Villahermosa, Tabasco-Ciudad del Carmen.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: las pruebas de laboratorio para la calidad del concreto y la verificación de compactación de terreno.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 15 de febrero de 2007 al 13 de agosto de 2007 (180) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo de 3 (tres) años de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 20.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 70%.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G. A. F. -S.C.S.M.
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 241370)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LICITACION No. 18575107-112-06
CONVOCATORIA No. 112

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el fletamento por tiempo de barco abastecedor remolcador 01 (uno), para el transporte de materiales y equipo diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	601	Día

Lugar de entrega	Los servicios se realizarán desde los puertos de las costas del Golfo de México.
Plazo de entrega	720 (setecientos veinte) días naturales contados a partir del día 28 de abril de 2007 y hasta, inclusive, el día 16 de abril de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva y, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,025.84 M.N.

Costo compraNET	\$2,025.84 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	23 de enero de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No se requiere visita al sitio	Fecha y hora: 3/Ene./2007, a las 15:00 Hrs. Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 29/Ene./2007, a las 9:00 Hrs. Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 241843)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575110-038-06 075/06-OTBO-P	17-NOV.-06	CONSTRUCCION DE LINEAS DE DESCARGA PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE LOS POZOS A LAS ESTACIONES DE RECOLECCION EN LOS CAMPOS DEL AREA CENTRAL Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CALLE: EMILIANO ZAPATA No. 515, COL. ARBOLEDAS, C.P. 89345, TAMPICO, TAMPS. TEL. (833) 228-7700	\$74'153,543.89 M.N.

CD. REYNOSA, TAMPS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
ENC. TEMP. DESP. DE LA COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.I.B
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 241902)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F.

En observancia al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 48, se notifica a los interesados el resultado del fallo comunicado para la licitación pública internacional bajo cobertura de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18577008-001-06

Partidas	Descripción	Fecha del fallo	Empresa adjudicada	Domicilio de la empresa adjudicada	Monto adjudicado US dólares
4	Sistema de asistencia y control de acceso	9 de octubre de 2006	Procesos Automatizados, S.A. de C.V.	Colorado No. 54, Col. Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal	1'765,404.69

Licitación pública internacional número 18577008-002-06

Partidas	Descripción	Fecha del fallo	Empresa adjudicada	Domicilio de la empresa adjudicada	Monto adjudicado US dólares
3	Unidad móvil contra incendio	13 de octubre de 2006	Productos Industriales Acuario, S.A.	Fortino Rocha 3B, Col. San José Puente de Vigas, C.P. 54090, Tlalnepantla, Estado de México	1'754,022.00

MONTERREY, N.L., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD REGIONAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR MANUEL REYNAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 241670)

PEMEX PETROQUIMICA
NOTAS ACLARATORIAS O AVISOS MODIFICATORIOS

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-003-06	5/12/06
NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
1	R.- 241442

DICE: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER REALIZADO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, EXITOSAMENTE LA INGENIERIA DE PROCURA, ASI COMO MODIFICACIONES A LA INGENIERIA DE POR LO MENOS DOS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS DE PREFERENCIA DE OXIDO DE ETILENO; HABER REALIZADO LA FABRICACION Y DISEÑO DE EQUIPOS EXITOSAMENTE, POR LO MENOS PARA EL DISEÑO DE DOS PLANTAS DE PROCESO DE PREFERENCIA DE OXIDO DE ETILENO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS; EL TALLER DONDE SE LLEVARA A CABO LA FABRICACION DE LOS EQUIPOS, DEBERA HABER FABRICADO INSTALACIONES DE LA MISMA NATURALEZA Y MAGNITUD QUE LAS CONSIDERADAS EN ESTA LICITACION, EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS; Y HABER CONSTRUIDO EXITOSAMENTE EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, POR LO MENOS 2 (DOS) PROYECTOS DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS, CON MONTO SUPERIOR A 30 (TREINTA) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNO. ESTA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA DEMOSTRARLA EL LICITANTE, O EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION Y DEBERAN ACREDITARLA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-3 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION. PEMEX PETROQUIMICA, PODRA VERIFICAR LA INFORMACION ANTERIOR.

DEBE DECIR: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER EJECUTADO LA INGENIERIA COMPLEMENTARIA, PROCURA Y CONSTRUCCION EXITOSAMENTE EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, DE POR LO MENOS 2 (DOS) PROYECTOS DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS, CON MONTO SUPERIOR A 30 (TREINTA) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNO. ESTA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA DEMOSTRARLA EL LICITANTE, O EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION Y DEBERAN ACREDITARLA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION. PEMEX PETROQUIMICA, PODRA VERIFICAR LA INFORMACION ANTERIOR.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-004-06	7/12/06
NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
1	R.- 241598

DICE: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER REALIZADO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, EXITOSAMENTE LA INGENIERIA DE PROCURA, ASI COMO MODIFICACIONES A LA INGENIERIA DE POR LO MENOS DOS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS DE PREFERENCIA DE ETILENO; HABER REALIZADO LA FABRICACION Y DISEÑO DE EQUIPOS EXITOSAMENTE, POR LO MENOS PARA EL DISEÑO DE DOS PLANTAS DE PROCESO DE PREFERENCIA DE ETILENO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS; Y HABER CONSTRUIDO EXITOSAMENTE EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, POR LO MENOS 2 (DOS) PROYECTOS DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS, CON MONTO SUPERIOR A 100 (CIEN) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNO. ESTA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA DEMOSTRARLA EL

LICITANTE, O EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION Y DEBERAN ACREDITARLA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION. PEMEX PETROQUIMICA, PODRA VERIFICAR LA INFORMACION ANTERIOR.

DEBE DECIR: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER EJECUTADO LA INGENIERIA COMPLEMENTARIA, PROCURA Y CONSTRUCCION EXITOSAMENTE EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, DE POR LO MENOS 2 (DOS) PROYECTOS DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS, CON MONTO SUPERIOR A 100 (CIEN) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNO. ESTA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA DEMOSTRARLA EL LICITANTE, O EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION Y DEBERAN ACREDITARLA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION. PEMEX PETROQUIMICA, PODRA VERIFICAR LA INFORMACION ANTERIOR.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
GERENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 241898)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 016/06

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO A PRECIO FIJO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576006 NUMERO EN compraNET: 18576006-061-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$2,470.65 MAS IVA COSTO EN compraNET: \$2,246.04 MAS IVA		22/12/2006	22/12/2006 9:00 HORAS	22/12/2006 9:30 HORAS	29/12/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE APARATOS DE MEDICION Y HERRAMIENTAS DEL TALLER ELECTRICO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"			1	SERVICIO
2	C810600004	"REVISION Y SERVICIO GENERAL DEL EQUIPO"			1	EQUIPO
3	C810600004	"REPOSICION DE FUNDA O ESTUCHE DE MULTIMETRO, MEGOHMETRO, VOLTAMPERMETRO, INCLUYE SUMINISTRO"			1	PIEZA
4	C810600004	"CAMBIO DE TODAS LAS BATERIAS POR BATERIA TIPO AAA, AA, C Y D, 9 VOLTS."			1	PIEZA
5	C810600004	"VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ANTE EL PERSONAL DE LABORATORIO DEL TALLER ELECTRICO"			1	LOTE

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576006 NUMERO EN compraNET: 18576006-062-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$2,470.65 MAS IVA COSTO EN compraNET: \$2,246.04 MAS IVA		22/12/2006	22/12/2006 13:00 HORAS	22/12/2006 13:30 HORAS	29/12/2006 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"SERVICIO PARA LA RECUPERACION DE CHUMACERAS DE EQUIPO DINAMICO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"			1	SERVICIO
2	C810600004	"ENMETALAR LOS CASCOS DE CHUMACERAS CON METAL BABBITT Y CALIBRAR DIAMETRO INTERIOR DE 1.000" A 2.000" Y LONGITUD DE 5'''			1	PIEZA
3	C810600004	"ENMETALAR LOS CASCOS DE CHUMACERAS CON METAL BABBITT Y CALIBRAR DIAMETRO INTERIOR DE 2.001" A 3.000" Y LONGITUD DE 5'''			1	PIEZA

4	C810600004	“ENMETALAR LOS CASCOS DE CHUMACERAS CON METAL BABBITT Y CALIBRAR DIAMETRO INTERIOR DE 3.001” A 4.000” Y LONGITUD DE 5””	1	PIEZA
5	C810600004	“TRANSPORTAR DEL TALLER DEL PRESTADOR DE SERVICIO A LA RECEPTORIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR.”	1	PIEZA

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576006 NUMERO EN compraNET: 18576006-063-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$2,470.65 MAS IVA COSTO EN compraNET: \$2,246.04 MAS IVA		22/12/2006	22/12/2006 11:00 HORAS	22/12/2006 11:30 HORAS	29/12/2006 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	“SERVICIO PARA LA REHABILITACION MECANICA DE MOTORES ELECTRICOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR”			1	SERVICIO
2	C810600004	“SUMINSITRO E INSTALACION, DE RETENES PARA MOTORES ELECTRICOS DE ARREADORES Y TORRES DE ENFRIAMIENTO HASTA 3” DIAM”			1	PIEZA
3	C810600004	“MAQUINADO DE LABERINTOS PARA FLUJO DE ACEITE EN TAPAS DE MOTORES ELECTRICOS QUE CUMPLAN CON LA NORMA ABMA”			1	PIEZA
4	C810600004	“MAQUINADO DE TAPAS DE MOTORES, INCLUYE EL MAQUINADO DE LA CEJA DE LA CARCAZA DEL ESTATOR TANTO RADIAL COMO CONCENTRICO PARA SU AJUSTE DEFINITIVO”			1	PIEZA
5	C810600004	“REPARACION DE TOLVAS EN MOTORES ELECTRICOS, INCLUYE SOLDADURA, PULIDO Y PINTURA			1	PIEZA

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576006 NUMERO EN compraNET: 18576006-064-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$2,470.65 MAS IVA COSTO EN compraNET: \$2,246.04 MAS IVA		26/12/2006	26/12/2006 11:00 HORAS	26/12/2006 11:30 HORAS	2/01/2007 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO A VARIADORES DE VELOCIDAD DE LAS PLANTAS LG, U-5, LD Y ALCOHOL DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR”			1	SERVICIO
2	C810600004	“LIMPIEZA GENERAL DEL INTERIOR DEL GABINETE”			1	PIEZA
3	C810600004	“REVISION Y REPOSICION DE FUSIBLES DE PROTECCION DE ALIMENTACION”			1	PIEZA
4	C810600004	“ REPARAR CONEXIONES DE CADA TABLILLA DE CONTROL”			1	PIEZA
5	C810600004	“ PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL CABLE DE ALIMENTACION”			1	PRUEBA

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN LA CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, EN LA SALAMANCA, GTO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES (PLANTA BAJA) DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO. LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS (COORDINACION FISCAL) DENTRO DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS; O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN EL EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN LA CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, EN LA SALAMANCA, GTO. CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES COMO LO SON: LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE INGRESEN A LOS CENTROS DE TRABAJO E INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERAN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS, CUYO REQUISITO INDISPENSABLE, ES QUE UTILICEN CALZADO DE SEGURIDAD, ROPA DE ALGODON 100% (CAMISA DE MANGA LARGA, PANTALON U OVEROL COLOR NARANJA), GAFAS DE SEGURIDAD Y CASCO PROTECTOR NO METALICO SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, NO LE SERA PERMITIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN LA CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, EN LA SALAMANCA, GTO.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICA COMO ECONOMICA, SE ENTREGARAN DENTRO DE UN SOLO SOBRE CERRADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO., LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: LAS SOLICITADAS POR PEMEX REFINACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SERAN LOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION PARA CADA SERVICIO, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION. ATENDIENDO AL ARTICULO 51 DE LA LAASSP, YA QUE NO PODRA EXCEDER DE 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- EN CONTRATOS ABIERTOS, SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL O HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

SALAMANCA, GTO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 241893)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS**

CONVOCATORIA 032

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPON, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576014-068-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$605.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		28/12/2006	26/12/2006 9:00 HORAS	26/12/2006 11:00 HORAS	3/01/2007 9:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION A LOS ANALIZADORES CONTINUOS INSTALADOS EN LAS AREAS DE FUERZA I, FUERZA II, SERVICIOS AUXILIARES Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO		1	SERVICIO	\$3'341,272.00	\$8'353,180.00

2	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION A LOS ANALIZADORES CONTINUOS INSTALADOS EN LAS AREAS DE FUERZA I, FUERZA II, SERVICIOS AUXILIARES Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$3'341,272.00	\$8'353,180.00
---	------------	---	---	----------	----------------	----------------

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576014-069-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$605.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		28/12/2006	26/12/2006 9:00 HORAS	26/12/2006 11:00 HORAS	3/01/2007 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y CARGA DE COKE (BANDA TRANSPORTADORA) A GONDOLAS DE F.F.C.C. DE LA PLANTA DE COQUIZACION RETARDADA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$1'612,800.00	\$4'032,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y CARGA DE COKE (BANDA TRANSPORTADORA) A GONDOLAS DE F.F.C.C. DE LA PLANTA DE COQUIZACION RETARDADA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$1'612,800.00	\$4'032,000.00

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576014-070-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$605.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		28/12/2006	27/12/2006 9:00 HORAS	27/12/2006 11:00 HORAS	3/01/2007 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ANALIZADORES DE OXIGENO Y DE H2S/SO2 INSTALADOS EN LAS PLANTAS DE PROCESO Y FUERZA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$2'970,000.00	\$7'425,000.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ANALIZADORES DE OXIGENO Y DE H2S/SO2 INSTALADOS EN LAS PLANTAS DE PROCESO Y FUERZA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$2'970,000.00	\$7'425,000.00

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576014-071-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
--------------------	--	----------------------------------	------------------------	-------------------------------	--	--

\$605.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		29/12/2006	27/12/2006 9:00 HORAS	27/12/2006 11:00 HORAS	4/01/2007 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRIFUGOS QUE DAN SERVICIO A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$1'300,000.00	\$3'250,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRIFUGOS QUE DAN SERVICIO A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$1'300,000.00	\$3'250,000.00

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576014-072-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$605.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		29/12/2006	28/12/2006 9:00 HORAS	28/12/2006 11:00 HORAS	4/01/2007 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE CONSERVACION TIPO UNITARIO DE VENTANA Y DIVIDIDOS, DESPACHADORES DE AGUA, REFRIGERADORES, CONGELADORES Y EQUIPOS DE LABORATORIO QUIMICO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$1'723,722.00	\$4'309,305.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE CONSERVACION TIPO UNITARIO DE VENTANA Y DIVIDIDOS, DESPACHADORES DE AGUA, REFRIGERADORES, CONGELADORES Y EQUIPOS DE LABORATORIO QUIMICO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$1'723,722.00	\$4'309,305.00

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576014-073-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$605.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		29/12/2006	28/12/2006 9:00 HORAS	28/12/2006 11:00 HORAS	4/01/2007 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE INDUSTRIAL INSTALADOS EN LAS AREAS DE PROCESO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$1'753,593.00	\$4'383,982.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE INDUSTRIAL INSTALADOS EN LAS AREAS DE PROCESO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$1'753,593.00	\$4'383,982.00

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576014-074-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$605.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		30/12/2006	28/12/2006 13:00 HORAS	29/12/2006 13:00 HORAS	5/01/2007 9:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE INDUSTRIAL INSTALADOS EN AREAS AUXILIARES E INFORMATICA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO		1	SERVICIO	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE INDUSTRIAL INSTALADOS EN AREAS AUXILIARES E INFORMATICA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO		1	SERVICIO	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18576014-075-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$605.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		30/12/2006	28/12/2006 13:00 HORAS	29/12/2006 13:00 HORAS	5/01/2007 11:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ANALIZADORES CONTINUOS DE HUMEDAD MARCA PANAMETRICS, DE PUREZA DE HIDROGENO Y DE HIDROGENO-HIDROCARBURO MARCA ROSEMOUNT ANALYTICAL, INSTALADOS EN LA PLANTA REFORMADORA U-900 Y U-100 Y ANALIZADOR DE HUMEDAD DE GAS HIDROGENO MARCA MCM INSTALADO EN LA PLANTA REFORMADORA U-901 DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO		1	SERVICIO	\$876,744.00	\$2'191,860.00

2	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ANALIZADORES CONTINUOS DE HUMEDAD MARCA PANAMETRICS, DE PUREZA DE HIDROGENO Y DE HIDROGENO-HIDROCARBURO MARCA ROSEMOUNT ANALYTICAL, INSTALADOS EN LA PLANTA REFORMADORA U-900 Y U-100 Y ANALIZADOR DE HUMEDAD DE GAS HIDROGENO MARCA MCM INSTALADO EN LA PLANTA REFORMADORA U-901 DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$876,744.00	\$2'191,860.00
---	------------	---	---	----------	--------------	----------------

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019 NORTE, PLANTA ALTA, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONO (01)833 229-11-10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019 NORTE, PLANTA ALTA, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS; O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.
- LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019 NORTE, PLANTA ALTA, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS. LOS LICITANTES DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO PROTECTOR CON BARBIQUEJO, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019 NORTE, PLANTA ALTA, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADO EN ALVARO OBREGON NUMERO 3019 NORTE, PLANTA ALTA, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICA COMO ECONOMICA SE ENTREGARAN DENTRO DE UN SOLO SOBRE CERRADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, CIUDAD MADERO, TAMPAS., LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE SERVICIO DE 8:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES NUMEROS 18576014-068-06, 18576014-069-06, 18576014-070-06, 18576014-071-06, 18576014-072-06, 18576014-073-06, 18576014-074-06 Y 18576014-075-06: 676 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 241896)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 033

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-076-06	\$2,202.00 Costo en compraNET: \$1,871.00	23/12/2006	22/12/2006 9:00 horas	21/12/2006 9:00 horas	29/12/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección radiográfica y medición de espesores en líneas y equipos de la Refinería Francisco I. Madero	19/01/2007	682	\$1'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-077-06	\$2,202.00 Costo en compraNET: \$1,871.00	23/12/2006	22/12/2006 11:00 horas	21/12/2006 11:00 horas	29/12/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Eliminación de fugas en vivo y bajo presión por estoperos, bridas bonetes, bridas de válvulas, tuberías, poros y fisuras instalados en todos los sistemas y plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero conduciendo agua, vapor, aire, hidrocarburos con sus diferentes presiones y temperaturas, mediante tecnología de punta no destructiva	19/01/2007	682	\$2'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte. planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de

algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte. planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 18576014-076-06 y 18576014-077-06 no se permite la subcontratación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.

En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:

 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 241894)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte de la red corporativa para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-031-06 y para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte del equipo automatizado de cobro instalado en el estacionamiento vertical número 01 número 09451003-032-06, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09451003-031-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09451003-031-06	\$835.65 Costo en compraNET: \$759.69	19/12/2006	19/12/2006 11:00 horas	18/12/2006 11:00 horas	26/12/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte de la red corporativa para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	1	Servicio

Licitación pública nacional número 09451003-032-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
-------------------	--------------------	----------------------------------	-------------------------------	------------------------	--

09451003-032-06	\$835.65 Costo en compraNET: \$759.69	20/12/2006	20/12/2006 11:00 horas	19/12/2006 11:00 horas	26/16/2006 17:00 horas
-----------------	--	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte del equipo automatizado de cobro instalado en el estacionamiento vertical No. 01 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, visita de instalaciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- La reducción al plazo de presentación de propuestas fue debidamente autorizada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que, en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Servicios Generales en la oficina número 76 del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la contratación del servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la Gerencia de Servicios Generales oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHAUSTEGUI
RUBRICA.

(R.- 241892)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCIONES I Y II, 29, 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON OBRA PUBLICA, EXPEDIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO 6.1215.96, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 4 DE JUNIO DE 1996, ASI COMO EL ACUERDO QUE LAS REFORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE FEBRERO DE 1998 Y DEMAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL TIEMPOS NORMALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
L.P. INTERNACIONAL 00637105-001-07	\$533.00	21/12/2006	21/12/2006, 10:00 HRS.	4/01/2007, 10:00 HRS.	4/01/2007, 10:01HRS.
00637105-002-07	COSTO EN compraNET:	21/12/2006	21/12/2006, 13:00 HRS.	4/01/2007, 13:00 HRS.	4/01/2007, 13:01 HRS.
L.P. NACIONAL 00637105-003-07	\$485.00	21/12/2006	21/12/2006, 14:00 HRS.	28/12/2006, 10:00 HRS.	28/12/2006, 10:01 HRS.
00637105-004-07		21/12/2006	21/12/2006, 15:00 HRS.	28/12/2006, 11:00 HRS.	28/12/2006, 11:01 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
*	00637105-001-07	SUSTANCIAS QUIMICAS			
1	0000000000	BIOMETRIA HEMATICA CON 21 PARAMETROS	PRUEBA	132	53
2	0000000000	TPT TIEMPOS PARCIALES DE TROMBOPLASTINA	PRUEBA	132	53
3	0000000000	HCV 3.0 ELISA	PRUEBA	36	14
4	0000000000	ANALIZADOR DE ELECTROLITOS EN ION SELECTIVO NA/K/CL	PRUEBA	36	14
5	0000000000	TSH	PRUEBA	48	19
*	00637105-002-07	MATERIAL DE CURACION			
1	0000000000	CASETE P/BOMBA DE INFUSION	PIEZA	650	250
2	0000000000	CATETER DOBLE J 7FR	PIEZA	120	48
3	0000000000	CATETER PUNZOCAT CAL. 24	PIEZA	128	48
4	0000000000	CATETER PUNZOCAT CAL. 22	PIEZA	128	48
5	0000000000	CATETER PUNZOCAT CAL. 20	PIEZA	128	48
*	00637105-003-07	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS			
1	0000000000	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILO	2,220	888
2	0000000000	PAVO	KILO	507	202

3	0000000000	HUEVO	CARTERA	208	83
4	0000000000	SALCHICHAS	EXHIBIDOR	30	12
5	0000000000	QUESO BANQUET	EXHIBIDOR	22	9
*	00637105-004-07	ENDOPROTESIS Y OSTEOSINTESIS			
1	0000000000	PLACA ANGULAR A 130° PERTORCANTERICA, PARA TORNILLOS DE 45 MM Y DE 6.5 MM DIAM. 9 ORIFICIOS OCP. LONGITUD DE ROJA 70 MM	PIEZA	8	16
2	0000000000	THOMPSON ENDOPROTESIS CON VASTAGO, CURVO PARA HERMIATROPLASTINA 16 MM DIAMETRO DE LA CABEZA	PIEZA	3	6
3	0000000000	TRAUMA-CCL, CLAVO PARA TIBIA No. 210 MM DE DIAMETRO 270 MM DE LONGITUD	PIEZA	1	2
4	0000000000	MEDIANO TORNILLO TRANSPENDICULAR TORAXICO DE TITANIO (COMPLETO) 5 MM DIAM. X 40 MM	PIEZA	1	2
5	0000000000	MEDIANO TORNILLO TRANSPENDICULAR LUMBAR DE TITANIO (COMPLETO) 6 MM X 40 MM	PIEZA	1	2

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NUMERO 1580, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN [compranet](http://compranet.gob.mx) A TRAVES DEL DEPOSITO DE LA CUENTA NUMERO 4012417408 DEL BANCO HSBC EN [compranet](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, O EFECTIVO EN VENTANILLA DE TESORERIA CON HORARIO Y DOMICILIO ARRIBA MENCIONADOS.
- LOS EVENTOS RELATIVOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL "ALMACEN ESTATAL" EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS Y JOSE MARIA TAPIA FRAYRE LOCAL 26-D, PLAZA MANDARIN, MEXICALI, B.C.
- LAS DUDAS CON RELACION A LAS BASES SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y HASTA CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE ACLARACION DE LAS BASES EN EL HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, SITO EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS Y JOSE MARIA TAPIA FRAYRE LOCAL 26-D, PLAZA MANDARIN, MEXICALI, B.C., A LOS TELEFONOS 561-99-80 Y 561-47-73, O VIA mail alma903@yahoo.com.mx O jpadilla@issste.gob.mx.
 - * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO QUE MARCA EL ARTICULO 29 FRACCION X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * LAS PROPOSICIONES SE DEBERAN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESO MONEDA NACIONAL.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN ESTATAL, UBICADO EN AVENIDA JOSE MARIA TAPIA FRAYRE LOCAL NUMERO 26-D, PLAZA MANDARIN DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS POSTERIORES A LA ACEPTACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

MEXICALI, B.C., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JACQUELINE PADILLA DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 241890)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y conformidad con el artículo 26 fracciones I, 27, 28 fracciones I y II, 29 fracciones V y X, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la junta directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998 y 7 de julio de 2005 y demás disposiciones en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales tiempos normales, revisado por el Subcomité Desconcentrado de Revisión y Análisis de Bases, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637106-001-07	\$266.00 Costo en compraNET: \$242.00	21/12/2006	21/12/2006 10:00 horas	28/12/2006 10:00 horas	28/12/2006 10:01 horas
00637106-002-07		21/12/2006	21/12/2006 11:00 horas	28/12/2006 11:00 horas	28/12/2006 11:01 horas
00637106-003-07		21/12/2006	21/12/2006 12:00 horas	28/12/2006 12:00 horas	28/12/2006 12:01 horas
00637106-004-07		21/12/2006	21/12/2006 13:00 horas	28/12/2006 13:00 horas	28/12/2006 13:01 horas
00637106-005-07		21/12/2006	21/12/2006 14:00 horas	28/12/2006 14:00 horas	28/12/2006 14:01 horas
00637106-006-07		21/12/2006	21/12/2006 15:00 horas	28/12/2006 15:00 horas	28/12/2006 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
*	00637106-001-07	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de oficina en todos los centros de trabajo del Instituto	Servicio	1	2
*	00637106-002-07	Mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de vapor y suavizadores de las unidades hospitalarias de Mexicali, Tijuana y Ensenada	Servicio	1	
*	00637106-003-07	Servicio de mantenimiento preventivo a equipo médico en las unidades hospitalarias de Mexicali, Tijuana y Ensenada	Servicio	1	
*	00637106-004-07	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a líneas telefónicas a todos los centros de trabajo del Instituto	Servicio	1	
*	00637106-005-07	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, peligrosos biológicos infecciosos de las unidades hospitalarias y U.M.F. del Instituto	Kilos/mensual	1,200	2,800
*	00637106-006-07	Servicio de suministro de combustible a diesel para calderas en las unidades médicas	Servicio	1	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en compraNET, a través del depósito en Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema o efectivo en la ventanilla de tesorería con horario y domicilio arriba mencionados.

Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo: en el "almacén estatal" de la Delegación Estatal en Mexicali, Baja California, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos y avenida José María Tapia Frayre local 26-D, Plaza Mandarín, Fraccionamiento Las Palmas, código postal 21100.

- Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases, en el horario: de 8:00 a 17: 00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, sito en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D, Plaza Mandarín, Mexicali, B.C., a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - * **Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en peso moneda nacional.**
- * Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo de la Delegación Estatal, a las horas y lugares señalados en las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en cada una de las bases de licitaciones.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 241891)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos, suministro de vales para combustible y lubricantes, mantenimiento al parque vehicular, servicio de desinfección y control, mantenimiento al equipo médico y de laboratorio, servicio de fotocopiado, servicio de seguridad y vigilancia, servicio de limpieza e higiene y recolección de basura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-004-06	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	21/12/2006	21/12/2006 8:00 horas	21/12/2006 8:00 horas	28/12/2006 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos		1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-005-06	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	21/12/2006	21/12/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Recolección de basura		1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-006-06	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	21/12/2006	21/12/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2006 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento a equipo médico y de laboratorio		1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-007-06	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	21/12/2006	21/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de vales para combustible y lubricantes		1	Vale

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-008-06	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	21/12/2006	21/12/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento a equipo de transportación terrestre		1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-009-06	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	21/12/2006	21/12/2006 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2006 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos		1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-010-06	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	19/12/2006	19/12/2006 8:00 horas	19/12/2006 8:00 horas	26/12/2006 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza e higiene		22,720	Jornada

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-011-06	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	19/12/2006	19/12/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2006 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad e higiene		33	Elemento

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-012-06	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	19/12/2006	19/12/2006 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2006 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de desinfección y control		1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Jesús Carlos Cantú Sada, con cargo de Delegado Estatal, el día 7 de diciembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado a favor del ISSSTE.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en punto de la hora y el día señalados para cada licitación de la presente convocatoria en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, ubicada en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las mismas se efectuarán en punto de la hora y el día señalados para cada licitación de la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, los días los 365 días del Año en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JUAN GUADALUPE GARZA GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 241825)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN ZACATECAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de proposiciones
00637092-015-06	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	19/12/2006	19/12/2006 16:30 horas	19/12/2006 10:00 horas	26/12/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mobiliario y equipo	2	Equipo
2	I450000000	Mobiliario y equipo	1	Equipo

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de proposiciones
00637092-016-06	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	19/12/2006	19/12/2006 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Prof. Ramón Navarro Munguía, con cargo de Delegado Estatal el día 7 de diciembre de 2006.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01-492-92-3-13-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, conforme al calendario ya establecido.
- Únicamente para la licitación 00637092-0015-06, de preferencia, la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en área de lavandería del Hospital General N.O. 26 en boulevard Adolfo López Mateos y Callejón de Ruiz sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General N.O. 26, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, al fincamiento del pedido.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada sin adquirir las bases podrá estar presente en los eventos en calidad de observadora.

GUADALUPE, ZAC., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JOSE IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 241879)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION YUCATAN

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
020
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
5/12/2006
No. de registro en Diario Oficial
(R.- 241344)

No. de licitación
00641253-076-06

Ubicación del documento
Convocatoria 020/2006

Dice:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800000	320 001 6503 01 01 Resultados de auxiliares de diag	Paquete	22,796	56,990
2	C660800000	320 001 4482 00 01 Recetario IMSS-Oportunidades	Block	16,000	40,000
3	C660800000	320 001 2924 01 01 Recetario individual con código	Juego	8,000	20,000
4	C660800000	320 001 3534 01 01 sobre para placas radiográficas	Pieza	91,629	229,072
5	C660800000	320 001 4110 02 01 Carpeta de contención (MF-1/2000)	Pieza	110,738	276,846

Debe decir:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800000	320 001 4482 00 01 Recetario IMSS-Oportunidades	Block	16,000	40,000
2	C660800000	320 001 2924 01 01 Recetario individual con código	Juego	8,000	20,000

3	C660800000	320 001 3534 01 01 Sobre para placas radiográficas	Pieza	91,629	229,072
4	C660800000	320 001 4110 02 01 Carpeta de contención (MF-1/2000)	Pieza	110,738	276,846
5	C660800000	320 001 1124 00 02 Etiqueta engomada "Administración de So	Rollo	122	306

Ubicación del documento
Convocatoria 020/2006

No. de licitación
00641253-077-06

Dice:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	372 197 2556 00 01 Cartucho de toner para impreso	Pieza	320	800
2	C660800004	311 685 7925 00 01 Papel Bond de 75 GRS para impre	Hoja	6'088,200	15'220,500
2	C210000000	372 197 1855 00 01 Cartucho toner láser Print C	Pieza	320	800
3	C210000000	372 197 1921 00 01 Cartucho de toner No. de parte	Pieza	77	192
4	C210000000	372 197 1863 00 01 Cartucho toner láser Print C	Pieza	32	80

Debe decir:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800004	311 685 7925 00 01 Papel bond de 75 grs para impre	Hoja	6'088,200	15'220,500
2	C210000000	Disco compacto no regrabable 640 Mb 74 Min.	Pieza	9,600	24,000
3	C210000000	372 197 0329 00 01 Cartucho para impresora HP, modelos DeskJet,	Pieza	160	400
4	C210000000	372 197 0857 00 01 Cartucho para impresora HP modelo DeskJet	Pieza	320	800
5	C210000000	372 197 2333 00 01 Cartucho para impresora HP DeskJet	Pieza	256	640

MERIDA, YUC., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
 COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PATRICIA GRAJALES JACOME
 RUBRICA.

(R.- 241774)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 08

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS AUTORIZADO POR EL LICENCIADO ABRAHAM MUÑOZ VELASCO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, MINIMA INVASION Y ELECTROCIRUGIA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO DEL 10 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641268-020-06	COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE: \$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	20 DICIEMBRE 2006	20 DICIEMBRE 2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DICIEMBRE DE 2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	1	SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641268-021-06	COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE: \$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	20 DICIEMBRE 2006	20 DICIEMBRE 2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DICIEMBRE DE 2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000	SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION	1	SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641268-022-06	COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE: \$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	20 DICIEMBRE 2006	20 DICIEMBRE 2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DICIEMBRE DE 2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGIA	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO, ESQUINA CIRCUITO INTERIOR, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSIONES 23321 Y 5597-28-69, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUB-DELEGACION NUMERO 4 DEL IMSS, UBICADA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, COLONIA GUERRERO Y/O EN LA SUB-DELEGACION NUMERO 5 DEL IMSS, UBICADA EN CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL PROPIO SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS: EN EL AULA DOS LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS, EN: EL AULA DOS LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SERAN NEGOCIADAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN MONEDA NACIONAL, POR MENSUALIDAD VENCIDA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ABRAHAM MUÑOZ VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 241757)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
SEGUNDA CONVOCATORIA 016-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de las licitaciones públicas electrónicas para la adquisición de material de laboratorio y artículos de aseo para el ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

00641189-048-06 Licitación pública nacional electrónica para la adquisición de material de laboratorio para el ejercicio 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-048-06	En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	22/12/2006	21/12/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	080 081 1390 12 01 VIH Sistema Inmuno	7,217	Prueba	\$83,463.17	\$208,643.47
2	C480000000	080 574 0222 05 01 Lanceta metálica	492	Caja	\$55,528.39	\$138,680.04
3	C480000000	080 909 0137 11 01 Tubo para la toma de	821	Caja	\$26,358.08	\$65,975.56
4	C480000000	080 414 1430 05 01 Gonadotrofina Co	123	Equipo	\$21,871.64	\$54,902.28
5	C480000000	080 181 0243 00 01 Cápsulas para Inclu	396	Pieza	\$15,231.20	\$38,174.40

00641189-049-06 Licitación pública nacional electrónica para adquisición de artículos de aseo, para el ejercicio 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-049-06	En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	21/12/2006	21/12/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	350 688 0065 05 01 Papel higiénico para uso en ménsula	9,195	Paquete	\$77,569.02	\$193,922.55

2	C840000000	350 5430631 01 01 Jabón líquido desinfectante base	189	Caja	25,063.50	63,160.02
3	C840000000	350 707 0062 02 01 Pasta para limpiar, pulir y abrillantar	142	Cubeta	18,916.80	47,967.60
4	C840000000	350 855 0013 00 01 Tapete de entrada retenedor de polvo	79	Pieza	14,185.29	36,149.61
5	C840000000	350 063 0052 01 01 Almohadilla abrasiva verde de nylon	3,436	Pieza	5,262.42	13,159.88

- Estas licitaciones se realizan fundamentadas en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora, o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Estatal en Nayarit, sito calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01311 216 1998.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios:
- En convocante \$968.88 (novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.) y en compraNET \$880.80 (ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- La reducción de plazos para los actos de presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones 00641189-048-06 y 00641189-049-06 es autorizada por el licenciado Jesús Aureliano Cruz Monreal, Delegado Estatal y se realiza con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de cada una de las licitaciones.
- El pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
ING. JERONIMO AHUMADA NAVARRO
 RUBRICA.

(R.- 241759)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 016
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE LABORATORIO Y MATERIALES DIVERSOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641270-031-06	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	20/12/2006	20/12/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/12/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 431 1033 02 01 FRASCO PARA RECOLECTAR	2,400	PIEZA	2,400	6,000
2	C480000000	080 081 0368 10 01 ANTISUERO ANTIGLOBULINA	288	PIEZA	288	720
3	C480000000	080 705 0166 02 01 MEDIDOR DE LIQUIDOS	5	PIEZA	5	12
4	C480000000	080 909 1341 12 02 TUBO SISTEMA PARA LA TOMA	7,200	PIEZA	7,200	18,000
5	C480000000	080 909 0525 00 01 TUBO DE ENSAYE, VIDRIO	2,400	PIEZA	2,400	6,000

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641270-032-06	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	20/12/2006	20/12/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/12/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	311 113 1904 00 01 BLOCK DE TAQUIGRAFIA	110	PIEZA	110	276
2	C210000000	311 182 0308 02 01 CARPETA PRESSBOARD	48	PIEZA	48	120
3	C210000000	311 182 1330 00 01 FOLDER TAMAÑO OFICIO	48	PIEZA	48	120
4	C210000000	311 394 0641 01 01 ETIQUETA AUTOADHERIBLE	34	PIEZA	34	84
5	C210000000	311 394 0807 02 01 ETIQUETA AUTOADHERIBLE	34	PIEZA	34	84

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2006.
- LA REDUCCION DE PLAZOS SE CELEBRA BAJO EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641270-031-06 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS 00641270-032-06 SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSION 21953, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR EL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL. PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, SITA 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330 SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, SITA 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330 SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LAS LICITACIONES SE REALIZAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, LOS DIAS SEÑALADOS EN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS DESPUES DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO DEBIDAMENTE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI
DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 241760)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA 021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE OFTALMOLOGIA DURANTE EL EVENTO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO, INCLUYE EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL QUIRURGICO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TECNICO Y CAPACITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. MIGUEL RAYMUNDO LEON GUZMAN, CON CARGO DE DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA C.M.N.O. EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2006.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGIA (ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA L.A.A.S.S.P.)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
----------------------	-----------------------	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------	---

00641271-049-06	\$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	20/12/2006	20/12/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/12/2006 9:00 HORAS
-----------------	---	------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE FACOEMUSIFICACION	29	SERVICIO	\$300,000.00	\$750,000.00
2	C810000000	SERVICIO DE VITREO/RETINA	72	SERVICIO	\$300,000.00	\$750,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 735, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 33 36 17 02 64, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EL PAGO PODRA REALIZARLO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA C.M.N.O, LOS DIAS: DE ACUERDO A LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A ENTERA SATISFACCION DEL IMSS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA DIVISION DE INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 241762)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 022
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mensajería (envío-recepción de correspondencia y paquetería), servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plantilla vehicular adscrita a la Delegación Hidalgo y suministro de diesel para maquinaria, todas ellas segunda convocatoria, para el ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (servicio de mensajería) segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-052-06	\$590.00 Costo en compraNET: \$535.00	22/12/2006	21/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	
1	C810800000	Servicio de mensajería (envío-recepción de correspondencia y paquetería)		Servicio	

Licitación pública nacional (servicio mantenimiento preventivo y correctivo de la plantilla vehicular) segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-053-06	\$590.00 Costo en compraNET: \$535.00	27/12/2006	22/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plantilla vehicular adscrita a la Delegación Hidalgo		Servicio	

Licitación pública nacional (servicio de suministro de diesel para maquinaria) segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-054-06	\$590.00 Costo en compraNET: \$535.00	27/12/2006	22/12/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	
1	C810800000	Servicio de suministro de diesel para maquinaria		Servicio	

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para cada una de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la: sala de licitaciones de la Coordinación

Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera las Bombas la Paz número 402, Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes unidades médicas y oficinas administrativas del ámbito delegacional, y de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo que está establecido en las bases de licitación, de acuerdo a las solicitudes del Instituto.
- El pago se realizará: a los 15 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Estas licitaciones se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 241763)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NUEVO LEON

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en apego a lo dispuesto en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y los artículos 26 fracción I, 28 fracción II inciso a), y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica de carácter internacional para la adquisición de bienes de consumo no terapéutico, grupos de suministro 48.0 (alimentos); para el servicio de nutrición y dietética en hospitales, guarderías de la Delegación Nuevo León y UMAES 21, 23, 25 y 34, en Monterrey, Nuevo León, para cubrir el suministro del 1 de enero al 30 de junio de 2007. La reducción al plazo de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada el 4 de diciembre de 2006, por el C. Luis Carlos Ochoa Treviño, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
00641234-039-06	\$993.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$903.00 IVA incluido	20/diciembre/2005	20/diciembre/2006 10:00 horas	Habrà visita a instalaciones Sólo a empresas que no hayan sido evaluadas	26/diciembre/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	0000000	Frutas y verduras	Kilo	770,057
2	0000000	Carnes en general	Kilo	104,169
3	0000000	Abarrotes	Kilo	225,242
4	0000000	Pollo	Kilo	87,282
5	0000000	Leche	Litro	192,167

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en: avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León, a partir del día que se publique esta convocatoria y, hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: en el domicilio de la convocante; en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición por parte del Instituto, de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Este procedimiento de compra se realizará, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio da América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela G-3; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, las cuales deberán ser enviadas y recibidas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, sita en avenida Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León, hasta previo el inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- Se aceptará envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará, el día 26 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a la relación de distribución de entrega y destino final que se menciona en las bases de licitación para las Unidades Médicas Hospitalarias, Guarderías y las Unidades Médicas de Alta Especialidad 21, 23, 25 y 34 en Monterrey, Nuevo León; en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 6:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 30 de junio de 2007.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional, a los 8 (ocho) días naturales, en alimentos perecederos, y 30 (treinta) días naturales, para el caso de abarrotes, contados a partir de la fecha en que se expida el contrarrecibo que ampara la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones, y en las áreas médicas de Gestión Desconcentrada de la Delegación Nuevo León y las Unidades Médicas de Alta Especialidad 21, 23, 25 y 34 en Monterrey, Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos por ningún concepto.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 241765)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 043

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE BOMBAS DE INFUSION, QUE INCLUYE: EQUIPO MEDICO, CONSUMIBLES, CAPACITACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO ASISTENCIA TECNICA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y ESTATALES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD: AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, CHIHUAHUA, CHIAPAS, DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEON, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, SUR DEL DISTRITO FEDERAL, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, QUINTANA ROO, YUCATAN Y ZACATECAS, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA LOMAS VERDES, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE PEDIATRIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DELEGACION 4 DISTRITO FEDERAL, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUADALAJARA JALISCO, HOSPITAL DE PEDIATRIA GUADALAJARA JALISCO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA GUADALAJARA JALISCO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 MONTERREY NUEVO LEON, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 MONTERREY NUEVO LEON, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA 21 MONTERREY NUEVO LEON, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA 23 MONTERREY NUEVO LEON, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON COAHUILA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 MERIDA YUCATAN, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 VERACRUZ, VER., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBREGON SONORA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 LEON GUANAJUATO, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 48 LEON GUANAJUATO, LA REDUCCION DE PLAZOS PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641234-043-06	\$1,937.37 COSTO EN compraNET: \$1,761.60		20/DICIEMBRE/2006	20/DICIEMBRE/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/DICIEMBRE/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	060 345 2186 01 01 EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE0 FLEXIBLE CON MACROGOTERO				1,223,989	ENV.
2	C810000000	060 345 2202 01 01 EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE0 FLEXIBLE CON MACROGOTERO				237,228	ENV.

3	C810000000	060 345 2210 01 01 EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE0 FLEXIBLE CON MACROGOTERO	140,105	ENV.
4	C810000000	060 345 2228 02 01 EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE0 FLEXIBLE CON MACROGOTERO	103,476	ENV.
5	C810000000	060 345 2194 01 01 EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE0 FLEXIBLE CON MICROGOTERO	86,949	ENV.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O <http://rtn.net.mx/compranet> O BIEN EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN [compranet](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA ESTA LICITACION SE ACEPTARA SOLAMENTE UNA FUENTE DE ABASTO.
- LUGARES DE ENTREGA: LA ENTREGA SERA EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S A LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 241766)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios para la reservación, expedición, ministración y control de pasajes de avión a nivel nacional para las oficinas centrales de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20150001-013-06 (compraNET)	Costo en compraNET: \$990.00 (Diconsa) \$1,100.00	22/12/2006	22/12/2006 11:00 horas	28/12/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio para la reservación, expedición, ministración y control de pasajes de avión a nivel nacional para las oficinas centrales de Diconsa, S.A. de C.V.	1	Servicio	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00, extensión 65606, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.4 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.5 y el 8.14 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA
LIC. EDUARDO A. BRIME ALFONSO
 RUBRICA.

(R.- 241861)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 28 fracción I, y artículo 33 fracciones I y II y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de aseguramiento de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Javier Francisco de Asis Vallejos Dellaluna, con cargo de Director General de Administración y Finanzas el día 8 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
20100001-021-06	Convocante: \$970.00 compraNET: \$880.00	26/12/2006	26/12/2006 9:30 horas	27/12/2006 10:00 horas

20100001-021-06 Adquisición de vehículos 2a. convocatoria.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480800072	Camioneta doble cabina	34	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales, sita en avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-72-72-86, extensiones 297 y 528, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en la sala de licitaciones de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, sita en avenida Parque Lira número 65, planta baja, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación y su anexo técnico.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación y su anexo técnico.
- El pago se realizará: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. OCTAVIO VALDIVIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 241926)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/023/2006

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/023/2006 para la contratación de los seguros de gastos médicos mayores y menores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
----------------------	-----------------------	-------------------------------------	------------------------------------	--	--	-------

ALDF/IVL/LPN/023/2006	\$1,000.00	19/diciembre/2006 15:00 horas	19/diciembre/2006 14:00 horas	21/diciembre/2006 14:00 horas	26/diciembre/2006 14:00 horas	28/diciembre/2006 14:00 horas
-----------------------	------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Seguro de gastos médicos mayores y menores para los CC. Diputados y sus beneficiarios, por el periodo comprendido de enero a junio de 2006	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario: de 9:00 a 15:00 horas, los días 14, 15, 18 y 19 de diciembre del año 2006, su pago será, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

OFICIAL MAYOR

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 241910)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/024/2006

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/024/2006 para la contratación del seguro de bienes muebles e inmuebles.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/024/2006	\$1,000.00	19/diciembre/2006 15:00 Hrs.	19/diciembre/2006 10:00 Hrs.	21/diciembre/2006 10:00 Hrs.	26/diciembre/2006 10:00 Hrs.	28/diciembre/2006 10:00 Hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Seguro de bienes muebles e inmuebles				1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 14, 15, 18 y 19 de diciembre del año 2006, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

OFICIAL MAYOR

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 241909)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/025/2006

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/025/2006 para la adquisición de vales de despensa, comida y gasolina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/025/2006	\$1,000.00	19/diciembre/2006 15:00 Hrs.	20/diciembre/2006 17:00 Hrs.	22/diciembre/2006 17:00 Hrs.	27/diciembre/2006 17:00 Hrs.	29/diciembre/2006 17:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Vales de despensa, comida y gasolina	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 14, 15, 18 y 19 de diciembre del año 2006, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará: según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

OFICIAL MAYOR

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 241908)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/026/2006

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/026/2006 para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/026/2006	\$1,000.00	19/diciembre/2006 15:00 horas	20/diciembre/2006 13:00 horas	22/diciembre/2006 13:00 horas	27/diciembre/2006 13:00 horas	29/diciembre/2006 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 14, 15, 18 y 19 de diciembre del año 2006, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 2451907)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/027/2006

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/027/2006 para la contratación del servicio de limpieza integral de inmuebles.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/027/2006	\$1,000.00	19/diciembre/2006 15:00 horas	20/diciembre/2006 10:00 horas	22/diciembre/2006 10:00 horas	27/diciembre/2006 10:00 horas	29/diciembre/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación del servicio de limpieza integral de inmuebles	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario: de 9:00 a 15:00 horas, los días 14, 15, 18 y 19 de diciembre del año 2006, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

OFICIAL MAYOR

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 241906)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

Ingeniero David Efrén Figueroa Serrano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o. fracciones I y VIII, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2006; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha estimada de		Capital contable requerido
				Inicio	Término	
30001125-001-07	Construcción de espacios educativos en 03 jardines de niños y 03 escuelas primarias dentro del perímetro delegacional			1/02/07	31/05/07	\$1'300,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones		Acto de fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	22/12/06	21/12/06 10:00 Hrs.	22/12/06 10:00 Hrs.	28/12/06 9:30 Hrs.		4/01/07 12:0 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha estimada de		Capital contable requerido
				Inicio	Término	
30001125-002-07	Construcción de línea de conducción de 6" del Pozo Noria 6 a la calle 5 de Mayo en Santiago Tepalcatlalpan			1/02/07	31/05/07	\$580,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones		Acto de fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	22/12/06	21/12/06 11:00 Hrs.	22/12/06 11:00 Hrs.	28/12/06 11:30 Hrs.		4/01/07 13:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha estimada de		Capital contable requerido
				Inicio	Término	
30001125-003-07	Conservación y mantenimiento de módulos sanitarios en el Deportivo Xochimilco			1/02/07	31/05/07	\$1'000,000.00

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones		Acto de fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00		22/12/06	21/12/06 12:00 Hrs.	22/12/06 12:00 Hrs.	28/12/06 13:30 Hrs.		4/01/07 14:00 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Término	
30001125-004-07	Construcción de espacios educativos en 06 escuelas primarias dentro del perímetro delegacional				1/02/07	31/05/07	\$1'400,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones		Acto de fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00		22/12/06	21/12/06 13:00 Hrs.	22/12/06 13:00 Hrs.	28/12/06 15:00 Hrs.		4/01/07 15:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha estimada de		Capital contable requerido
				Inicio	Término	
30001125-005-07	Desazolve de los ríos Santiago y San Lucas			1/02/07	30/06/05	\$5'400,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones	Acto de fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00		22/12/06	21/12/06 10.00 Hrs.	22/12/06 14:00 Hrs.	28/12/06 18:30 Hrs.	4/01/07 18:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha estimada de		Capital contable requerido
				Inicio	Término	
30001125-006-07	Construcción de espacios educativos en 03 escuelas primarias; 02 C.A.M. y 01 escuela secundaria dentro del perímetro delegacional			1/02/07	1/05/07	\$1'000,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones	Acto de fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00		22/12/06	21/12/06 11:00 Hrs.	22/12/06 15:00 Hrs.	28/12/06 20:00 Hrs.	4/01/07 19:30 Hrs.

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de preinversión la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SF/1765/06 del 16 de noviembre de 2006.
2. El pago deberá efectuarse, mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en caso de compra directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicadas en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, D.F.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el edificio Delegacional (la asistencia a la visita de obra será con el personal calificado de la empresa).
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de la Delegación Xochimilco y, asimismo, deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de la Delegación Xochimilco, en el día y hora indicado en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del 14 de diciembre de 2006 y la fecha límite será al 22 de diciembre de 2006, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET, presentando los siguientes documentos:
 - Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - a.- Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - b.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
 - c.- Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
 - d.- Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual del ejercicio fiscal 2005 (para personas morales y físicas) y parciales ejercicio fiscal 2006, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 31 de diciembre de 2005 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
 - e.- Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica, mediante relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tenga o haya celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción.
 - f.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - g.- **Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
 - h.- **Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, además de lo solicitado anteriormente deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo previo a la visita de obra.**
 - i.- **Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura de proposiciones y aplica para todos los participantes incluidos los que adquirieron por compraNET.**
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
12. Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose la evaluación de las proposiciones admitidas, emitiendo dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

15. La asistencia de cualquier interesado a los diferentes actos de las licitaciones, será en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases; registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO
RUBRICA.

(R.- 241856)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA FEDERAL 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Luis Gerardo del Muro Caldera, con cargo de Secretario de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, el día 5 de diciembre de 2006.

Número de licitación: 31002003-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$875 Costo en compraNET: \$820	18/12/06	19/12/06 12:00 horas	19/12/06 9:00 horas	26/12/06 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Ampliación del centro estatal de transfusión sanguínea, Aguascalientes	28/12/06	150 días	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31002003-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$875 Costo en compraNET: \$820	18/12/06	19/12/06 12:30 horas	19/12/06 9:00 horas	26/12/06 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Adecuación de edificio 43 para escuela de las artes, Cofetrece, Aguascalientes	28/12/06	90 días	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas, en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. Nota: para poder pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2006 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 19 de diciembre de 2006, en los horarios anteriormente mencionados, iniciando a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2006 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado de 8:00 a 9:00 a.m., a las 9:00 horas

se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará el día 26 de diciembre de 2006 a partir de las 9:00 am en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sita avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. Para las licitaciones 017 y 018 se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será indispensable para permitir la inscripción a las licitaciones, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa, esto se deberá acreditar con documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad. La capacidad financiera que se deberá de acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación será mediante: declaración fiscal del año 2005 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2006, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2005 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será Lic. 017 es de 150 días naturales, y Lic. 018 es de 90 días naturales.
- Los recursos para la licitación 017 serán Recursos Federales Ramo XII, y Lic. 018 serán recursos de CONACULTA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1-T, el contrato de asociación en participación y la comprobación del inicio de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de dicha asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
I.C. GASPAR H. VELA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 241886)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización integral del Registro del Estado Civil, en Candelaria, Candelaria, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Arq. Nery Celia Rojo Aguilar, con cargo de Directora de Planeación y Control de Obea, el día 7 de diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

Licitación pública número 34002001-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,201.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/12/2006	20/12/2006 10:00 horas	19/12/2006 8:00 horas	26/12/2006 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Modernización integral del Registro del Estado Civil, de la localidad de Candelaria, Candelaria, Campeche	2/01/2007	58	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensión 2619, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en Calle 8 número 42, mezzanine del Palacio de Gobierno, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2006 a las 8:00 horas, teniendo como punto de reunión la Subsecretaría de Obras Públicas, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Candelaria, Candelaria, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia, y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobación de trabajos similares realizados por la empresa mediante copias de contratos, curriculum vitae de técnicos, contar con el equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad

mediante copia de factura y el lugar donde se encuentra y contar con el capital contable mínimo indicado.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable mínimo requerido mediante los estados financieros de los dos años anteriores; auditados por contador público o la declaración fiscal de los dos años anteriores (incluyendo anexos de los estados financieros). testimonio de acta constitutiva y las modificaciones, en su caso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o acta de nacimiento según corresponda y poder protocolizado del representante legal. Conocimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Podrá asistir cualquier interesado a los eventos de la presente licitación, en calidad de observador, previo registro en el Área Jurídica de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, convocando nuevamente a licitación, si las propuestas presentadas no fueron aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales previa autorización por parte del residente de obra, el pago se realizará en un plazo no mayor de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTORA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

ARQ. NERY CELIA ROJO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 241831)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
35312001-001-06

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	REMODELACION DE LA ALAMEDA 20 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA ZONA CENTRO EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA	\$1'902,748.94	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	28/11/2006

PARRAS, COAH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARRAS, COAHUILA

ING. IGNACIO MARIA SEGURA TENIENTE

RUBRICA.

(R.- 241845)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPETAHUA, CHIAPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones que se enlistan a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37315001-001-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	29/12/2006	27/12/2006 10:00 Hrs.	27/12/2006 10:00 Hrs.	4/01/2007 10:00 Hrs.	4/01/2007 10:01 Hrs.

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de la red de distribución de alcantarillado sanitario	Cabecera Municipal de Acapetahua, Chiapas	110 días	15/01/2007	4/05/2007	\$1'000,000.00

*El recurso es autorizado mediante oficio número DCH/1994/2006 de fecha 4 de julio de 2006 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

*Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales previos al acto para la recepción, presentación y apertura de propuestas técnica-económica, o bien, en la Presidencia Municipal ubicada en la avenida Central Norte número 2, teléfonos: (01 918) 64 7 03 44 y 64 7 00 00, código postal 30580, Acapetahua, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

* La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal y en compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

* El sitio de reunión para realizar las visitas, las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos-económicos se llevarán a cabo en la sala de juntas de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicada en avenida Central Norte número 2, teléfonos: (01 918) 64 7 03 44 y 64 7 00 00, código postal 30580, Acapetahua, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

*La Presidencia Municipal de Acapetahua otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

*Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

* Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en el concurso, indicando en el mismo el número de licitación y descripción de los trabajos.
 - 2.- Copia del recibo de pago de las bases de licitación, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 7.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 8.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (acreditamiento de la personalidad del representante legal), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Anexos: Los planos y especificaciones generales de la licitación de obra estarán disponibles en la Presidencia Municipal ubicada en la avenida Central Norte número 2, teléfonos: (01 918) 64 7 03 44 y 64 7 00 00, código postal 30580, Acapetahua, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
- *La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será: Obras de Alcantarillado Sanitario, por lo que deberán anexar en su propuesta documentos oficiales comprobando su experiencia.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
- *Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.

ACAPETAHUA, CHIS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DR. ARIEL ESPINOSA DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 241837)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-049-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/Dic./06 12:00 horas	19/Dic./06 18:00 horas	19/Dic./06 13:00 horas	26/Dic./06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación teatro Hidalgo (instalaciones especiales) etapa III, Colima, Col.	28/Dic./06	4	\$3'000,000

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano, el día 7 de diciembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono 01312-31 435 54, los días 14, 15, 18 y 19 de diciembre de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita y junta de aclaraciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en boulevard Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

I.- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Curriculum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan. **III.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales. deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación

deberá presentar sus estados financieros dictaminados. **IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrán participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **VIII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra, anexando su relación del mismo e indicando su ubicación actual para verificación en su caso.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 241828)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-050-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/Dic./06 12:00 horas	19/Dic./06 18:00 horas	19/Dic./06 13:00 horas	26/Dic./06 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación Red carretera Estatal (tramo Chiapa-Ocotillo) Cuauhtémoc, Col.	28/Dic./06	4	\$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-051-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/Dic./06 12:00 horas	19/Dic./06 18:30 horas	19/Dic./06 13:00 horas	26/Dic./06 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación Red carretera Estatal (tramo Caleras-Madrid) Tecmán, Col.	28/Dic./06	4	\$4'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-052-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/Dic./06 12:00 horas	19/Dic./06 18:30 horas	19/Dic./06 13:00 horas	26/Dic./06 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación Red carretera Estatal (tramo Cuauhtémoc-Buenavista) Cuauhtémoc, Col.	28/Dic./06	4	\$2'000,000

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono 01312-31 435 54, los días 14, 15, 18 y 19 de diciembre de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita y junta de aclaraciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en boulevard Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: municipios de Cuauhtémoc y Tecomán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente.
 - II.- Curriculum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan.
 - III.- Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:
 - A).- Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido;
 - B).- Presentar, por lo menos, los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación deberán presentar sus estados financieros dictaminados.
 - IV.- Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas.
 - V.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - VI.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios.
 - VII.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - VIII.- Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación del mismo e indicando su ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

COLIMA, COL., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 241827)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA 038

MEXICO

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II

PRESTAMO NUMERO 1645/OC-ME

LA DESCRIPCION DE LAS OBRAS SE SEÑALA EN EL CUADRO DE REFERENCIA SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001-176-06	\$2,100.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	23/12/06	20/12/06 13:00 HORAS	20/12/06 10:00 HORAS	29/12/06 10:00 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AGUA POTABLE (1A. ETAPA) EN POZO DE BOMBEO "ALTO DE PALOMILLO" DE VIESCA, COAHUILA	\$700,000.00	2 DIAS NATURALES	29/12/06 31/12/06	EJ. ALTO DE PALOMILLO

- 1) ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 672 DEL DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 25 DE ENERO DE 2006.
- 2) EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.
- 3) LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA INVITA A LOS OFERENTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LAS OBRAS INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.
- 4) LOS OFERENTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.
- 5) EL OFERENTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS OFERENTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 9 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
- 6) LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL Y EN LA MONEDA PESO MEXICANO.
- 7) LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DEL PERIODO TOTAL, SON LAS INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.

- 8) PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO.
 - 9) PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - 10) LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO TITULADOS "POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?language=SPANISH>) Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS OFERENTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
 - 11) LOS OFERENTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>. DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 12) LOS OFERENTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.
 - 13) LOS OFERENTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, YA SEA DIRECTAMENTE CON LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 11, O A TRAVES DE compraNET. SIENDO LA FORMA DE PAGO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
 - 14) LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS OFERENTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION, HORA Y FECHA INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.
 - 15) SERA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.
 - 16) UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - 17) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, PODRA SER NEGOCIADA.
 - 18) ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
- LOS OFERENTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE AUDITADO POR UN

CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES (2004 Y 2005), CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR ESTA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA;

IV. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS: IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, Y

V. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VIESCA EN CALZADA CENTENARIO NUMERO 1 DE VIESCA, COAHUILA, EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS EN SALTILLO, COAHUILA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

EL FALLO DE LA LICITACION SERA EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 17:00 HORAS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y DE OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DOMICILIO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 "A" ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, TELEFONO 01 844 9861000 EXT. 1406 Y FAX 01 844 9861007, DE SALTILLO, COAHUILA.

SALTILLO, COAH., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 241883)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras de pavimentación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 40302001-008-06

Pavimentación del Blvd. José María Morelos 2a. etapa

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 en compraNET: \$800.00	18/12/2006	18/12/2006 13:30 horas	18/12/2006 10:00 horas	26/12/2006 10:00 horas	26/12/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Arroyo, guarnición y banquetas, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, alumbrado y electrificación, señalización y semaforización	8/01/2007	174 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza principal sin número, Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 00 00 (extensiones 1245 y 1246), los días del 14 al 18 de diciembre de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a favor de la Tesorería Municipal de León, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la empresa que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones.
- Las condiciones de pago son: el pago será con base en estimaciones formuladas con una periodicidad no mayor a 30 días, y pagadas en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2006 a las 13:00 horas, en la Dirección de Programación y Presupuestos de la Secretaría de Obra Pública de León, ubicada en Plaza principal sin número, Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en Hotel Real Rex (salón número III), en la Calle 5 de Febrero número 104, Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Dirección de Programación y Presupuestos de la Secretaría de Obra Pública de León, ubicada en Plaza principal sin número, Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado obras similares con montos aproximados a \$20'000,000.00, acreditados mediante actas de entrega-recepción de obra, y para la capacidad financiera se acreditará mediante la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2005, con la que comprobará un capital contable de \$10'000,000.00 y una liquidez de \$2'500,000.00, la cual se considera como la diferencia aritmética del activo circulante menos el pasivo circulante (los cuales no deben estar comprometidos con otros contratos en vigor).
- Ubicación de la obra: al Norte de la ciudad.

LEON, GTO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SECRETARIO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
ING. JAIME EDGAR GONZALEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 241882)

H. XXXVI AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA, NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NAY-PMC-2006-06

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NUMERO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SEVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EL DIA 7 DE JULIO DE 2005, EL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT, A TRAVES DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL.

CONVOCA:

A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA, QUE DISPONGAN DEL EQUIPO NECESARIO, SUFICIENTE Y DESEEN PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE CONCURSO:

No. DE CONCURSO	VISITA DE OBRA	APERT. TEC.	TIPO DE OBRA
BANOBRAS-SS-PD-0121-P	16/DIC./2006 10:00 HRS.	23/DIC./2006 10:00 HRS.	CONSTRUCCION DE LOCALES DE PUESTOS SEMIFIJOS DE MERCADO MUNICIPAL

LOS RECURSOS ESTAN AUTORIZADOS MEDIANTE EL CREDITO BANOBRAS NUMERO 21800/0505/2006 DEL 26 DE JULIO DE 2006 Y APROBADOS MEDIANTE OFICIO NUMERO COP-MUN-04-BANOBRAS-015/2006.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 Y EL PERIODO DE EJECUCION ES DEL 2 DE ENERO AL 14 DE ABRIL DE 2007 (103 DIAS NATURALES).

EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERA SER CUBIERTO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE COMPOSTELA, NAYARIT; ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS, LA VENTA DE BASES SERA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA SEIS DIAS ANTES DE LA APERTURA TECNICA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, SITO EN CALLE HIDALGO Y MORELOS SIN NUMERO EN LA LOCALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO (01-327) 27- 7-01-91, 27-7-04-29, EXTENSION 106, CON EL ING. RAMIRO TREJO VALLE, DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

PARA LA VENTA DE BASES SE DEBERA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y EN CASO DE SER NECESARIO OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONA MORAL Y PARA PERSONA FISICA DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA.
3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$500,000.00 QUE DEBERA ACREDITARSE CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 6 MESES, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA DEL CONTADOR Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2005, OPCIONALMENTE CITAR REFERENCIAS DE LINEAS DE FINANCIAMIENTOS BANCARIOS OBTENIDAS, INDICANDO LA INSTITUCION BANCARIA Y EL MONTO ASIGNADO Y/O DISPONIBLE.
4. DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.
5. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA LA PRESENTE LICITACION SE PODRA OTORGAR UN ANTICIPO DE UN MAXIMO DEL 30% DEL VALOR DE LA PROPUESTA GANADORA.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE PARTE ALGUNA DE LA OBRA.

EL CONTRATO RESPECTIVO SE LE ASIGNARA A LA PROPUESTA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL POR EL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA MAS BAJO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

COMPOSTELA, NAY., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. MARCO ANTONIO MORENO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 241829)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-050-06	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/01/2007	11/01/2007 9:00 horas	10/01/2007 12:00 horas	16/01/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema para el suministro de agua potable en la comunidad rural. Programa de inversión concurrente con municipios	22/01/2007	60	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cuautipan, Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-051-06	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/01/2007	11/01/2007 10:30 horas	10/01/2007 12:00 horas	16/01/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema para el alcantarillado y saneamiento en la comunidad rural. Programa de inversión concurrente con municipios	22/01/2007	60	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Plan de Guadalupe, Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--

41005001-052-06	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/01/2007	11/01/2007 12:00 horas	10/01/2007 12:00 horas	16/01/2007 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema para el suministro de agua potable en la comunidad rural. Programa de inversión concurrente con municipios			22/01/2007	60	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tepecocatlán, Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-053-06	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/01/2007	11/01/2007 13:30 horas	10/01/2007 12:00 horas	17/01/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema para el suministro de agua potable en la comunidad rural. Programa de inversión concurrente con municipios			22/01/2007	60	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Zilacayotitlán, Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Gro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito del Banco Santander Serfin con cargo a la cuenta 65501746291 a nombre de SEFINA Gobierno de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, para la licitación 41005001-050-06, el día 11 de enero de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.; para la licitación 41005001-051-06, el día 11 de enero de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.; para la licitación 41005001-052-06, el día 11 de enero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., y para la licitación 41005001-053-06, el día 11 de enero de 2007 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará para la licitación 41005001-050-06, el día 16 de enero de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.; para la licitación 41005001-051-06, el día 16 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio

Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.; para la licitación 41005001-052-06, el día 16 de enero de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., y para la licitación 41005001-053-06, el día 17 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, para la licitación 41005001-050-06, el día 10 de enero de 2007 a las 12:00 horas, en el H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Gro., para la licitación 41005001-051-06, el día 10 de enero de 2007 a las 12:00 horas, en el H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Gro., para la licitación 41005001-052-06, el día 10 de enero de 2007 a las 12:00 horas, en el H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Gro., y para la licitación 41005001-053-06, el día 10 de enero de 2007 a las 12:00 horas, en el H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de las carátulas de los contratos con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra en los últimos tres años, así como en las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2005.
- Los requisitos generales que deberán acreditar para su inscripción los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse;
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral, en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP (original y copia para cotejar);
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la declaración fiscal ejercicio fiscal 2005;
 - 4.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 14:00 horas el día 11 de enero de 2007; fax (01-747-47-1-99-74).
 - 5.- Relación de maquinaria y equipo con copias y originales de facturas (para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizadas por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII incisos A, B, y C, y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
RUBRICA.

(R.- 241878)

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
HUIXQUILUCAN**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Subdirección Administrativa del Tecnológico de Estudios Superiores de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente a la adquisición del equipo para los laboratorios de manufactura, metrología y diseño, con un costo total de 1'087,495.85 (un millón ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 85/100 M.N.).

Licitación pública nacional TESH-001-2006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acta de fallo
\$684.00	26 Dic. 2006 9:00 a 15:00 Hrs.	22 Dic. 2006 14:30 Hrs.	27 Dic. 2006 14:00 Hrs.	27 Dic. 2006 14:00 Hrs.

Artículo	Cantidad requerida
Torno paralelo	2 Piezas
Fresadora vertical	1 Pieza
Taladro radial	1 Pieza
Taladro de columna	1 Pieza
Sierra cinta	1 Pieza
Esmeril de banco motor de 0.75 hp, 120v, velocidad de 3500 rpm. Piedras de 7x1 pulgadas	1 Pieza
Equipo para soldadura oxiacetilénica debe incluir reguladores, maneral para trabajo pesado, aditamento de corte, boquillas para soldar y corte, manueras, encendedor, válvulas prestadoras, gafas.	1 Pieza
Soldadora de corriente alterna para electrodo revestido 110 volts, 30 a 250 amp, debe incluir cables, careta porta electrodos, rodajas, manubrios	1 Pieza
Equipo de capacitación para automatización neumática	1 Pieza
Transportador universal capacidad de 150 mm	1 Pieza
Juego de bloques patrón 103 piezas, iso grado 0, paso de 0.01 mm	1 Pieza
Micrómetro para interiores rango de 0.2-1.2 Pulg.	1 Pieza
Micrómetro para profundidades rango de 0-75mm	1 Pieza
Micrómetro para profundidades rango de 0-3 Pulg.	1 Pieza
Micrómetro para exteriores rango 0-25 mm/0-1 Pulg. digital	1 Pieza
Micrómetro para exteriores rango de 0-25mm precisión .01 mm	4 Piezas
Micrómetro para exteriores rango de 0-1 Pulg. Precisión .001 Pulg.	4 Piezas
Mármol de precisión 18 x 24 pulgadas	1 Pieza
Soporte para mármol de precisión debe contener un mármol de 18 x 24 pulgadas	1 Pieza
Medidor de altura rango 12 pulg/300mm, mecánico	1 Pieza
Calibrador Vernier rango 4 pulg. de carátula	1 Pieza
Calibrador Vernier rango 150 mm, de carátula	1 Pieza
Calibrador Vernier rango 150 mm, 6 pulgadas digital	1 Pieza

- Las bases de la licitación se podrán obtener en la Subdirección de Servicios Administrativos, del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ubicado en Barrio El Río sin número, colonia Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, código postal 52773.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del TESH.

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEX., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 241840)

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO
No. 088 "EL HUERFANO" MEXICO, A.C.**

SUBCOMITE HIDROAGRICOLA DEL FACEM

PRESTAMO No. 7206-ME

LLAMADO No. DP-M-MEX-088(I)-LP-001-06

LICITACION PUBLICA NACIONAL

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Modernización Integral del Riego. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego número 088 "El Huérfano" México, A.C. invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor diesel de 172 HP mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 150 HP en la toma de fuerza. Consistente en transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepa acarreadora de 4.0 m³ (5.23 yd³) y/o escrepa niveladora afinadora.
3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego número 088 "El Huérfano" México, A.C., ubicadas en campamento El Huérfano, zona ejidal de San Francisco Cuautliquitca, Municipio de Tecámac, Estado de México, código postal 55770, teléfono 01 555 938 27 60, con el Ing. Felipe Valente Morales o el Ing. Octavio Calderón Montoya; así como en la Jefatura de Distritos de Riego del Estado de México, ubicada en Manuel Acuña número 9, colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450, teléfono 01 712 122 07 91, con el Ing. Raúl Rivas Castillo, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
4. Los oferentes que presenten su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación directamente en el organismo antes mencionado.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección.
<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
6. Las ofertas deben entregarse en las oficinas mencionadas a las 12:00 horas, del 9 de enero de 2007, o antes.
7. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas, del día 9 de enero de 2007 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego número 088 "El Huérfano" México, A.C.
8. Previo a la presentación y apertura de las ofertas, se llevará a cabo la junta de aclaraciones el día 21 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego número 088 "El Huérfano" México, A.C.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego número 088 "El Huérfano" México, A.C., a más tardar (cuarenta y cinco días a partir de la firma del contrato, en Campamento El Huérfano, zona ejidal de San Francisco Cuautliquitca, Municipio de Tecámac, Estado de México, código postal 55770, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. El pago se realizará en un pago único en un plazo que no excederá de cuarenta y cinco (45) días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y la presentación de la factura correspondiente.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrá ser negociada.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO No. 088 "EL HUERFANO" MEXICO, A.C.

PRESIDENTE

C. ROGELIO N. GERMAN OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 241887)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020 (C-SEDURBECOP-046/2006)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con los artículos 27 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, según corresponda, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-047-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	21/12/2006	20/12/2006 9:30 horas	19/12/2006 9:00 horas	26/12/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Construcción del camino Chiautla de Tapia-San Juan del Río-San Pedro Ocotlán-Chila de la Sal del km 0+000 al 39+200 con una longitud de 39.20 kms incluye la construcción del puente vehicular Dos Ríos con una longitud de 149.00 m, en la localidad de San Juan del Río, en el Municipio de Chiautla"	29/12/2006	300	\$40'000,000.00

Disposiciones generales:

- 1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5. de la recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema; para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.
- 2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.

Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:

- A).-Su existencia legal, la cual será a través de: tratándose de persona moral mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante; nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

B).- Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante, curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.).

C).- La capacidad financiera será acreditada con los estados financieros de 2004 (auditados) y 2005, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos respectivamente.

D).- El capital contable mínimo requerido, el cual será con la declaración fiscal anual del año 2005.

Requisitos generales:

- 1.- Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 2.- **Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.**
- 3.- Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en la presente licitación.
- 4.- El licitante deberá presentar, carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
- 5.- Cuando se indique de manera específica en las bases de licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- 6.- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.- El punto de reunión para efectuará la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.
- 2.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- 4.- Las persona física o jurídica deberán presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 3.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las disposiciones fiscales.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 241885)

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en licitación pública nacional referente a "adquisición de lote vehicular".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53108001-004-06	En convocante: \$1,200.00 En compraNET: \$1,000.00	20/12/06 15:00 Hrs.	20/12/06 10:00 Hrs.	26/12/06 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida
0	Adquisición de lote vehicular:		
	Partida No. 1 "Camioneta de estacas; 4 cilindros, para 3 pasajeros"	2	Pza.
	Partida No. 2 "Camioneta tipo pick up; cabina regular, 4 cilindros, para 3 pasajeros"	2	Pza.
	Partida No. 3 "Camioneta pick up; 4 cilindros, capacidad de carga hasta 800 kg; para 2 pasajeros"	1	Pza.

- Para la "adquisición de lote vehicular" los recursos tienen su origen de la generación interna de caja (G.I.C.).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, Matehuala, S.L.P., teléfonos (01488) 882 4456 y 882 42 02 fax 01 488 882 40 80, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala"; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en boulevard Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, código postal 78700, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.
- Las propuestas podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería; podrán ser entregadas de manera personal antes de la hora marcada para la apertura de las mismas; las propuestas no serán recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en boulevard Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, código postal 78700, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los licitantes deberán acompañar por separado a su propuesta en original y copia los siguientes documentos:

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el organismo operador.
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario

- público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - La presente licitación será evaluada y adjudicada por partidas de conformidad con el catálogo y especificaciones correspondientes.
 - Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - El lugar de entrega de los bienes se hará en el almacén de S.A.P.S.A.M. ubicado en Belisario Domínguez número 112, Centro en Matehuala, S.L.P.
 - El plazo de entrega será 8 días hábiles después del fallo de la licitación.
 - Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y el resto a contra entrega de los bienes y factura correspondiente en el lugar de entrega fijado.
 - No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MATEHUALA, S.L.P., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL.

CARLOS LUIS ROMERO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 241876)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del desarrollo de la segunda etapa del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), y la actualización y ampliación del Sistema de Información e Indicadores de Vivienda del Estado de Sinaloa (SIIVES) vinculando su información con el SNIIV, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Quirino Ordaz Coppel, con cargo de Subsecretario de Administración, el día 8 de diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
54005001-001-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/12/2006	20/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000020	Sistemas de aplicación científicas	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, primer piso, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en Insurgentes sin número, primer piso, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 26 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Insurgentes sin número, primer piso, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida 16 de Septiembre 1584-A, edificio ISSSTESIN, tercer piso, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los paquetes entregables y los plazos correspondientes objeto de este concurso deberán de ser señalados por el proveedor licitante en su propuesta técnica.
- El pago se realizará: será cubierto a la recepción y aceptación de los paquetes entregables objeto de este concurso, de conformidad con la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
QUIRINO ORDAZ COPPEL
 RUBRICA.

(R.- 241900)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo para el programa de modernización del Registro Civil del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Quirino Ordaz Coppel, con cargo de Subsecretario de Administración, el día 8 de diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
54005001-003-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/12/2006	19/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	29	Equipo
2	I180000000	Licencia antivirus	29	Pieza
3	I180000148	No break	60	Pieza
4	I180000162	Impresora láser	17	Pieza
5	I180000000	Switch	13	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, primer piso, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
 La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en Insurgentes sin número, primer piso, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 27 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Insurgentes sin número, primer piso, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Unidad de Servicio Estatales, ubicada en avenida Ducto Pemex, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Sección 4, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: con el anticipo señalado y el resto será cubierto a la entrega y aceptación del equipo solicitado, de conformidad con la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
QUIRINO ORDAZ COPPEL
 RUBRICA.

(R.- 241905)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA NACIONAL No. 14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y del Fondo de Infraestructura para el Desarrollo Industrial de Sinaloa, convocan a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, a realizarse en el Estado de Sinaloa, dentro del Programa de Protección a Centros de Población de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-018-06	Oficina: \$5,000.00 compraNET: \$4,000.00	20 de diciembre de 2006	21 de diciembre de 2006 10:00 Hrs.	21 de diciembre de 2006 11:00 Hrs.	26 de diciembre de 2006 10:00 Hrs.

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Trabajos de mantenimiento y encausamiento de los ríos Tamazula del km 0+100 al 2+860 y Culiacán del km 0+000 al 0+625.8 en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	30 de diciembre de 2006	31 de mayo de 2007	\$35'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en la Unidad Administrativa (Palacio de Gobierno), 1er. piso, con domicilio en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01 (667) 758-70-00, extensiones 2902, 2956 2405, 2421, 2411 y 2408.
- La forma de pago de las bases es en efectivo o mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de

Recaudación de Rentas, ubicadas en la Unidad de Servicios Estatales (USE), localizada en boulevard Ducto Pemex y boulevard Pedro Infante sin número, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.

- c. La visita al lugar donde se realizarán los trabajos y la junta de aclaraciones, serán el día y horas señalados en la tabla anterior.
- d. La apertura de propuestas técnicas-económicas se llevará a cabo el día y hora señalados en la tabla anterior, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, con domicilio en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa. Haciéndose del conocimiento que no se aceptará la presentación de documentación por medios electrónicos.
- e. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- f. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- g. Se acepta la subcontratación de los trabajos relacionados con extracción de material de asolve y acarreo de material parcialmente drenado.
- h. Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.
- i. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con lo establecido en las bases de la presente licitación.
- j. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación podrá ser negociada.
- k. Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- l. Las condiciones de pago del contrato que se derive de esta licitación será: mediante formulación de estimaciones quincenales.

Nota.- Se redujeron los tiempos, por causas administrativas.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA.

(R.- 241888)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "medicinas y productos farmacéuticos", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 54101002-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/12/2006	20/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600044	Antibióticos	19,332	Caja
2	C841600044	Analgésicos antipiréticos	5,438	Caja
3	C841600044	Antibióticos	18,205	Frasco
4	C841600044	Antibióticos	6,012	Frasco
5	C841600000	Coticoesteroides sistémicos	73	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cerro Montebello Oriente número 150, colonia Fraccionamiento Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa, teléfonos (01667) 759-25-00 al 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 Oriente, colonia Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 Oriente, colonia Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Distribución de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicado en calle Industrias del Sol número 2806, parque industrial Canacintra 2, código postal 80150, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días contados a partir de comunicado de fallo.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega total de bienes y documentos requeridos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Héctor Ponce Ramos, con cargo de Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, el día 8 de diciembre de 2006.

CULIACAN, SIN., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. HECTOR PONCE RAMOS

RUBRICA.

(R.- 241880)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL VALLE DEL EVORA MODULO 74-1 A.C.

ANEXO 1. LLAMADO A LICITACION

No. DR-SIN-074-002/06

PRESTAMO No.: 7206-ME

1. El Gobierno mexicano ha recibido¹ un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Mundial (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo de Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La AUPA del Valle del Evora Módulo 74-1 A.C., invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas ³	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SIN-074(74-1)-LP-004-06	1.0 (una) retroexcavadora cargadora sobre neumáticos, con motor a diesel de 90 hp mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m ³ (0.30 yd ³), y cucharón de cargador de 1.00 m ³ (1.31 yd ³)	2 de enero de 2007 a las 11:00 horas	90 días

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Valle del Evora, Módulo 74-1 A.C., del Distrito de Riego 074 Mocorito, Sinaloa, ubicadas en Librado Rivera y avenida Décima, Angostura, Sinaloa, teléfono 01-697-73-402-66, normel_cf@hotmail.com.mx, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
6. Los oferentes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, directamente en el organismo antes mencionado.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública,

Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada, antes de la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas.
9. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Valle del Evora, Módulo 74-1 A.C., ubicadas en Librado Rivera y avenida Décima, Angostura, Sinaloa.
10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los patios de la AUPA Valle del Evora Módulo 74-1, de Distrito de Riego 074 Mocorito, a más tardar 90 días después de la firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrá ser negociada.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

14 DE DICIEMBRE DE 2006.

AUPA VALLE DEL EVORA, MODULO 74-1 A.C.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. JOEL CAMACHO RENTERIA

RUBRICA.

(R.- 241877)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55127001-024-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20 de diciembre de 2006	20 de diciembre de 2006 12:00 horas	19 de diciembre de 2006 10:00 horas	26 de diciembre de 2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Encauzamiento del Río Sonora del kilómetro 7+883 al 8+583 aguas abajo de la presa Abelardo L. Rodríguez, en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora	29 de diciembre de 2006	154 días naturales	\$10'300,000.00

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado según oficio de autorización número SH-FIES-06-091 de fecha 24 de noviembre de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Irineo Michel número 75 interior R entre Marsella y Campodonico, colonia Centenario, teléfono 217-50-48, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua. Ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra: encauzamiento del Río Sonora del kilómetro 7+883 al 8+583 aguas abajo de la presa Abelardo L. Rodríguez, en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Irineo Michel número 75 interior R entre Marsella y Campodonico, colonia Centenario, teléfono 217-50-48, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Recibo de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del reglamento de la ley).
 - 3.- Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Balance general auditado de la empresa al 30 de junio de 2006 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2005, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 6.- Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

- Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).

En el caso de personas morales:

- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación número 55127001-024-06 se llevará a cabo con reducción de plazos de acuerdo a la autorización escrita del vocal ejecutivo de esta entidad, mediante oficio número CEA-908-06 de fecha 5 de diciembre de 2006.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. RENATO ULLOA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 241697)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la compra de equipo de cómputo para la localidad varias, municipios varios, en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
55127001-025-06	En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20 de diciembre de 2006	20 de diciembre de 2006 11:00 horas	26 de diciembre de 2006 12:00 horas

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Compra de equipo de cómputo para la localidad varias, municipios varios, en el Estado de Sonora	Lote	1

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado según oficio de autorización número SH-NC-06-044 de fecha 7 de julio de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sobre que contenga la propuesta del licitante podrá entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, por lo que, en caso de enviar las propuestas por los citados medios, se aclara que no se recibirán propuestas que lleguen ante la convocante con posterioridad a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la CEA, ubicadas en calle Marsella número 80, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipos.- Se otorgará 50% de anticipo.

- Lugar de entrega: Almacenes de la Comisión Estatal del Agua, ubicados en calle de los Pinos sin número esquina con boulevard Los Naranjos, Hermosillo, Sonora.
- Plazo de entrega: del 29 al día 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: contra presentación de facturas que amparen los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación número 55127001-025-06 se llevará a cabo con reducción de plazos de acuerdo con la autorización escrita del Vocal Ejecutivo de esta entidad, mediante oficio número CEA-913-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
 VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. RENATO ULLOA VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 241833)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2006-14

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación del proyecto ejecutivo integral para la construcción de la carretera costera de Los Tuxtlas, a través de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente.

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Secretario de Comunicaciones del Estado, con fecha 11 de diciembre de 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS ESTATALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-042-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	20/12/2006	19/12/2006 11:00 horas	20/12/2006 11:00 horas	26/12/2006 10:00 horas	26/12/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

2030000	Proyecto ejecutivo integral para la construcción de la carretera costera de Los Tuxtlas, en varios municipios del Estado de Veracruz	27/12/2006	30 días	\$3'000,000.00
---------	--	------------	---------	----------------

- * Ubicación de la obra: en varias localidades, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Pajapan, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz, teléfono 01(228) 841 61 46, del 14 al 20 de diciembre de 2006; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES-A-2006).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:

- a) Personas físicas: acta de nacimiento; Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Unica de Registro de Población (CURP); SIEM actualizado; IMSS/INFONAVIT registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo) e identificación oficial con fotografía.
 - b) Personas morales: acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones, en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio conteniendo los siguientes datos: denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); SIEM actualizado; IMSS/INFONAVIT registro patronal; Registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal e identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
2. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
- a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2004 y 2005, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.
 - c) Dictamen financiero, firmado por contador público (auditor externo).
 - d) Estados financieros auditados por contador público (auditor externo) completos correspondientes a los ejercicios fiscales 2004 y 2005; balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y relación analítica de activo fijo por concepto y monto.

En el caso de empresas de reciente creación presentar los documentos más actualizados a la fecha de la presentación de la proposición; además anexar copia simple legible de la cédula profesional y del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (DGAF) del auditor externo autorizado que dictaminó, los estados financieros.

3. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos. Anexando curriculum vitae del personal técnico a su servicio, los cuales deben ir firmados por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en proyectos y obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación. Debiendo anexar copia simple legible y original para cotejo de la cédula profesional del ingeniero civil o arquitecto encargado proyectista del desarrollo del proyecto ejecutivo.
4. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de cuando menos los tres últimos proyectos que hayan sido ejecutados durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.
5. Relación del equipo técnico y científico, indicando si son de su propiedad o arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con el equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia legible de las facturas y las originales o copia certificada de las mismas para cotejo. Tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad en su caso indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ESTATALES

ARQ. ROBERTO MARTIN CHAGRA NACIF

RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO

RUBRICA.

(R.- 241889)

H. AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VERACRUZ

2005-2007

DIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2006121429**RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS****DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF-006)****CONVOCATORIA No. 006/06**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Orizaba en el Estado de Veracruz-Llave, llevará a cabo: la "Construcción de un parque, suministro y colocación de estructura metálica para pabellón VIP, teatro del pueblo, construcción de taquillas en diferentes áreas, construcción de baños y construcción de bodega" en el predio denominado "Tugrablock" (recinto ferial), ubicado en la calle Norte 40 sin número en el Municipio de Orizaba en el Estado de Veracruz, cuyo costo de esta obra será cubierto por el H. Ayuntamiento

Constitucional de Orizaba en el Estado de Veracruz-Llave con recursos provenientes de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, autorizados según convenio de Coordinación de Recursos entre el Estado de Veracruz y el Municipio de Orizaba de fecha 18 de septiembre de 2006, por lo que de conformidad con el presente y demás relativos a la Ley de Obras Públicas Federal y Tesorería de la Federación (TESOFE) se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y clave de obra	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica
2006121429	\$3,500.00	21/12/06	21/12/06 10:00 horas	21/12/06 13:00 horas		26/12/06 12:00 horas
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra		Fecha de fallo	Fecha de inicio	Capital contable requerido	
26/12/06 17:00 horas	"Construcción de un parque, suministro y colocación de estructura metálica para pabellón VIP, teatro del pueblo, construcción de taquillas en diferentes áreas, construcción de baños y construcción de bodega", en el predio denominado "Tugrablock" (recinto ferial), ubicado en la calle Norte 40 sin número de la ciudad de Orizaba, en el Estado de Veracruz		28/12/2006 17:00 horas	29/12/2006	\$2'000,000.00	
				Fecha de término 10/02/2007		

- Ubicación de la obra: en el predio denominado "Tugrablock" (recinto ferial), calle Norte 40 sin número de la ciudad de Orizaba, Veracruz", en el Municipio de Orizaba en el Estado de Veracruz.
- La visita a la obra será en la fecha y hora indicadas, siendo el punto de reunión en la Dirección de Ordenamiento Urbano y Obra Pública (planta alta del Palacio Municipal de Orizaba, Veracruz).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Ordenamiento Urbano y Obra Pública (planta alta del Palacio Municipal de Orizaba, Veracruz, sita en la avenida Colón Poniente número 320, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz).
- La presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas en la Dirección de Ordenamiento Urbano y Obra Pública (planta alta del Palacio Municipal de Orizaba, Veracruz, sita en la avenida Colón Poniente número 320, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz).
- La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas Federal y Tesorería de la Federación (TESOFE), así como a las bases de licitación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su adquisición en: las oficinas de la Dirección de Ordenamiento Urbano y Obra Pública (planta alta del Palacio Municipal de Orizaba, Veracruz, sita en la avenida Colón Poniente número 320, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz), teléfono 01-272-726-22-22, extensión 233, del 14 al 21 de diciembre de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Tesorería del Municipio de Orizaba, Veracruz.

ORIZABA, VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRA PUBLICA

ARQ. JOSE ANGEL ARANDIA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 241881)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 de y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), en sus artículos 1, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción 29, 30 y 31 se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la "adquisición de equipo de transporte terrestre".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas)
60080001-003-06	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	29/12/2006	8/01/2007 12:00 horas	15/01/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
Unica		Vehículos nuevos, modelo 2006 y/o 2007, de 4 cilindros a gasolina, para transporte de personas	22	Vehículo	35 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, en las oficinas de la Unidad de Administración del Presupuesto del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicadas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la avenida Jacinto Canek sin número, por Calle 90, colonia Inalámbrica, código postal 97069, teléfonos 99300667, 99300650, extensión 5011, fax 99300697, Mérida, Yucatán, de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medio de servicios de mensajería.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán o bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el aula de capacitación del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicada en la avenida Jacinto Canek por Calle 90 sin número, colonia Inalámbrica, código postal 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, ubicada en la avenida Jacinto Canek por Calle 90 sin número, colonia Inalámbrica, código postal 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega: el lugar de entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases.
- El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en el programa de entrega de los bienes de las bases de la presente licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en la Dirección de Administración del Presupuesto, ubicada en avenida Jacinto Canek sin número, por Calle 90, colonia Inalámbrica, código postal 97069, Mérida, Yucatán. Dentro de un plazo que no podrá exceder de 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que, a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MERIDA, YUC., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN
ABOG. ANGEL FRANCISCO PRIETO MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 241911)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 034

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27, FRACCION I, 31 Y 34 PARRAFO ULTIMO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)		
60103001-083-06	EN VENTANILLA: \$2,300.00 EN compraNET: \$2,070.00	20/DIC./2006 13:00 HRS.	19/DIC./2006 14:00 HRS.	19/DIC./2006 8:30 HRS.	26/DIC./2006 9:15 HRS.		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	062116 CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE DOCENCIA,(INCLUYE: PRELIMINARES, CIMENTACIONES, ESTRUCTURA, LOSAS Y CUBIERTAS DE AZOTEA) PARA LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, UBICADA EN VALLADOLID, VALLADOLID				2/ENE./2007	98 DIAS NAT.	\$2'100,000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)		
60103001-084-06	EN VENTANILLA: \$2,300.00 EN compraNET: \$2,070.00	20/DIC./2006 13:00 HRS.	19/DIC./2006 15:00 HRS.	19/DIC./2006 8:30 HRS.	26/DIC./2006 11:30 HRS.		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	062512 CONSTRUCCION DE PLANTA BAJA DE UNIDAD ACADEMICA TIPO II PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ORIENTE, UBICADO EN VALLADOLID, VALLADOLID				2/ENE./2007	120 DIAS NAT.	\$820,000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)		
60103001-085-06	EN VENTANILLA: \$2,300.00 EN compraNET: \$2,070.00	20/DIC./2006 13:00 HRS.	19/DIC./2006 11:00 HRS.	19/DIC./2006 8:30 HRS.	26/DIC./2006 13:30 HRS.		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

	062513 CONSTRUCCION DE PLANTA BAJA DE LA UNIDAD ACADEMICA TIPO II PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PROGRESO, UBICADO EN PROGRESO, PROGRESO				2/ENE./2007	120 DIAS NAT.	\$820,000.
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)		
60103001-086-06	EN VENTANILLA: \$2,300.00 EN compraNET: \$2,070.00	21/DIC./2006 13:00 HRS.	21/DIC./2006 8:45 HRS.	20/DIC./2006 8:30 HRS.	27/DIC./2006 9:15 HRS.		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	062514 CONSTRUCCION DE UNIDAD ACADEMICA TIPO II Y MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DEL SUR, UBICADO EN OXKUTZCAB, OXKUTZCAB				2/ENE./2007	150 DIAS NAT.	\$2,000,000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)		
60103001-087-06	EN VENTANILLA: \$2,300.00 EN compraNET: \$2,070.00	21/DIC./2006 13:00 HRS.	21/DIC./2006 9:00 HRS.	20/DIC./2006 8:30 HRS.	27/DIC./2006 11:30 HRS.		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	062515 CONSTRUCCION DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA 240 PERSONAS PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR FELIPE CARRILLO PUERTO, UBICADO EN MOTUL, MOTUL				2/ENE./2007	120 DIAS NAT.	\$640,000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)		
60103001-088-06	EN VENTANILLA: \$2,300.00 EN compraNET: \$2,070.00	22/DIC./2006 13:00 HRS.	21/DIC./2006 11:00 HRS.	21/DIC./2006 8:30 HRS.	28/DIC./2006 9:15 HRS.		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	061314 CONSTRUCCION DE LABORATORIO MULTIPLE E ILUMINACION EXTERIOR PARA COBAY PLANTEL XOCLAN, UBICADO EN MERIDA, MERIDA				2/ENE./2007	120 DIAS NAT.	\$300,000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)		
60103001-089-06	EN VENTANILLA: \$2,300.00 EN compraNET: \$2,070.00	22/DIC./2006 13:00 HRS.	21/DIC./2006 11:30 HRS.	21/DIC./2006 8:30 HRS.	28/DIC./2006 11:30 HRS.		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	061315 CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION PARA COBAY PLANTEL SANTA ROSA, UBICADO EN MERIDA, MERIDA				2/ENE./2007	90 DIAS NAT.	\$720,000.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE CONCURSOS DEL INSTITUTO UBICADAS EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS EN DIAS HABILES Y HASTA SEIS DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL ICEMAREY O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO EN LA CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADAS; EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, UBICADO EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248 MERIDA, YUCATAN; EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN; EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO HASTA DE UN 30% (TREINTA POR CIENTO).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERA, MISMO QUE DEBERAN ACREDITAR EN LA PRESENTE LICITACION Y DOCUMENTACION, ASI COMO LA ACREDITACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO QUE SE INDICA.
- LOS REQUISITOS QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LA ACREDITACION LEGAL DE LOS LICITANTES DEBERAN SER PARA PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES; Y PARA PERSONAS FISICAS ACTA DE NACIMIENTO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.
- SE INFORMA QUE LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA, POR LO QUE A TRAVES DE LA PRESENTE SE INVITA A LAS PERSONAS QUE EN REPRESENTACION DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PUBLICO EN GENERAL QUE TENGAN EL INTERES EN ASISTIR PARA ATESTIGUAR SIN VOZ NI VOTO, A LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, SE DIRIJAN A ESTA CONVOCANTE EN LA DIRECCION SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA A LA CELEBRACION DE CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACION.

MERIDA, YUC., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO
Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 241830)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser el Excelsior o El Universal y Tablero de Avisos de este Tribunal Federal, este último durante todo el tiempo del emplazamiento una vez que la parte quejosa comparezca a recoger los edictos, a efecto de emplazar a la tercero perjudicada Yadira María de la Luz Romero Ferro, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 268/2006, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, residencia en la ciudad del mismo nombre, promovido por Moisés Rivera Arvizu, contra actos del Juez Primero Civil de Partido, con residencia en San Luis de la Paz, Guanajuato y otras autoridades, por lo que deberá presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 6 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado

Guadalupe García Torres

Rúbrica.

(R.- 241132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a la tercero perjudicada "LAURA CUMMING ORTEGA".

En el juicio de amparo número 1076/2006, del índice de este Juzgado, promovido por FABIOLA VELEZ MARES, COMO APODERADA DE PAPER LESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, se reclama "... EL ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS Y REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL OFICIO 2227/06 DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL SEIS DICTADO EN EL EXPEDIENTE #07/2000, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA PROMOVIDO POR LAURA CUMMING ORTEGA EN CONTRA DE JOSE LUIS REGUERA RODRIGUEZ, DICTADO POR EL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO ..."; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14, 16 y 17 constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersona al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de noviembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Carlos Alfredo Alonso Espinosa
Rúbrica.

(R.- 240511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Juicio de Amparo 515/2006, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, por acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil seis, se ordenó: Por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado LUIS GUILLERMO QUEZADA GONZALEZ, se emplace a juicio mediante edictos. Se señalaron las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos
Rúbrica.

(R.- 241331)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERAS PERJUDICADAS:

TRIBASA SECTOR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 811/2006-VI, promovido por SALVADOR BRAVO MIER, POR PROPIO DERECHO, contra actos del JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y ACTUARIO ADSCRITO; en el que se señala como terceras perjudicadas a TRIBASA SECTOR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra ante este órgano federal a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Ruiz Chávez
Rúbrica.

(R.- 241689)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
H. Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado INDUSTRIAS DE MARIGOLD, S.A. DE C.V., 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezca H. Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional número 499/2006, promovido ALEJANDRA MAGAÑA MAGAÑA, Administradora General Unica de MAGROMEX, S.A. DE C.V., contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 29 junio 2006, toca 766/2006, apelación interpuesta actora, expediente 2446/2004.

PARA PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS ESTRADOS DE LA H. SEPTIMA SALA, EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 17 de noviembre de 2006.
La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 241332)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco****Guadalajara, Jalisco****EDICTO**

Juicio Amparo 960/2006-V promovido por ENRIQUE ESPARZA ECHAZARRETA, contra actos JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y SECRETARIO EJECUTOR ADSCRITO, por acuerdo esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio tercera perjudicada ADRIANA LILIANA PACHECO SARDA, sea emplazada por edictos. Señalándose las diez horas del nueve de febrero de dos mil siete, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse al procedimiento en treinta días contados a partir última publicación caso no comparecer a señalar domicilio recibir notificaciones se practicarán por lista, aun carácter personal artículo 28 fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Reforma", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 13 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez

Rúbrica.

(R.- 241333)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa****con residencia en Mazatlán****EDICTO**

En la causa penal 93/99, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a Ramón Villaseñor Flores y a quien tenga interés jurídico sobre el bien mueble afecto, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuentan con el plazo de tres meses, para que se presenten ante este Juzgado, a acreditar la legítima propiedad de un un tracto camión tipo quinta rueda, marca Kenworth, modelo 1995, con placas de circulación 904AP5, del Servicio Público Federal, color blanco, serie número 483218, con razón social que dice en las puertas "SPF Ramón Villaseñor Flores Tornillo No. 788 Alamo Industrial S.R. Guadalajara, Jalisco, VIF400914-L54", con caja refrigerada, marca Utility, modelo 1985, con placas 549UM9 del Servicio Público Federal, para proceder a su devolución, con apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo indicado, el referido bien mueble se declarará abandonado, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 13 de noviembre de 2006.

La Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán

Lic. Elenisse Leyva Gómez

Rúbrica.

(R.- 241713)**Estado de México****Poder Judicial****Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza****Primera Secretaría****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Expediente número 23/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por YOLANDA TREJO REYNAGA, en contra de DAVID DIAZ PEDRAZA, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga lugar la SEGUNDA AUDIENCIA DE ALMONEDA DE REMATE PUBLICO, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE FAISAN NUMERO 28, MANZANA 9, LOTE 8, DEL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, COLONIA LAS ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos; con un valor de \$2,450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, por POR UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de cinco días, siendo postura legal la cantidad de \$2,205,000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% (DIEZ POR CIENTO), del precio fijado en el avalúo que obra en autos. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de noviembre del año dos mil seis.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa

Rúbrica.

(R.- 241852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

C.C. ANA MARIA CALDERON CALDERON.

En los autos del juicio de amparo número 1207/2006, promovido por RESTAURANTES VIPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de siete de noviembre del año dos mil seis, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Carlos Rafael Durán Suárez

Rúbrica.

(R.- 240940)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Mixto de Primera Instancia
Secretaría
Amealco, Qro.

EDICTO DE REMATE

AUTO.- Amealco, Qro., a 17 diecisiete de noviembre del 2006, dos mil seis.

Dentro del local del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Amealco, Qro., se ordenó la publicación de EDICTOS DE REMATE del expediente número 249/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre pago de pesos promueve en este Juzgado los Licenciados VIDAL MORA CARDADOR Y OTROS, Endosatarios en Procuración de la parte actora CAJA SOLIDARIA CAMPESINA "SANTA MARIA AMEALCO", S.C. DE R.L. DE C.V. Y OTRA., en contra de ELEAZAR BERMUDEZ SERRANO Y OTROS; para lo cual se señalaron las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL 2007, para que tenga verificativo en SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, con los datos que a continuación se describen:

INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AMEALCO-SANTIAGO MEXQUITITLAN KM. 9 CON DESVIACION A LA DERECHA+3.5 KM., POBLADO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (CAMINO EMPEDRADO), EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION, BAJO LA PARTIDA 200, LIBRO 12, TOMO UNO, SERIE C., SECCION PRIMERA, SIENDO SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES:

AL NORTE EN: 79.00 Mts., colinda con RESENDIZ RUIZ ENRIQUE.

AL NORPONIENTE EN: 70.40 Mts., colinda con REMIGIO MATEO PASCUAL.

Y AL SUR EN: CUATRO LINEAS 20.00, 30.00, 18.00 Y 22.00 Mts., colinda con CAMINOS A SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC TOMANDOSE COMO BASE DEL VALOR DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$1,228,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO, CON UNA REBAJA DEL 10%; SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD Y A NIVEL FEDERAL, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Cecilia Olvera Juárez
Rúbrica.

(R.- 241410)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL ESTADO DE QUIEBRA

En el expediente 196/2006 relativo al procedimiento de concurso mercantil promovido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su calidad de liquidador de Banco de Oriente, S.A., el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veintisiete de noviembre de dos mil seis dictó sentencia de declaración de estado de quiebra; se declara abierta la etapa de quiebra y se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio del Banco de Oriente, S.A., en liquidación, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, por lo que se ordena a la quebrada, a sus administradores, gerentes, dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; también se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al síndico, salvo los afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil; se prohíbe a los deudores del comerciante, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia; se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe especialista que en aptitud de desempañar las funciones de conciliador; así como que se tiene por designado como síndico al Instituto para la Protección al Ahorro en su calidad de liquidador en lo que es propio de la quiebra; y se ordena al síndico que inicie las diligencias de ocupación de todos los bienes de la quebrada; se ordena al conciliador que una vez que haya caucionado su desempeño, inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; se hace del conocimiento de los interesados se consideren con derecho como acreedores a que comparezcan ante el conciliador a hacer valer sus derechos.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario de mayor circulación de esta ciudad.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi
Rúbrica.

(R.- 241694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:- TERCEROS PERJUDICADOS: COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ZEUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COMERCIALIZADORA EL TRIUNFO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 653/2006-I, PROMOVIDO POR REAL VEGA COMERCIALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OTRAS AUTORIDADES, SE DICTARON TRES AUTOS EN LOS QUE SE DETERMINO, LO SIGUIENTE:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil seis, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Noe Benjamín del Real Vega, en su carácter de representante legal de REAL VEGA COMERCIALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Secretario de Hacienda y Crédito público y otras autoridades; ordenándose formar por separado y duplicado el incidente de suspensión. Se tuvo como terceros perjudicados a Comercializadora Industrial Zeus, Sociedad Anónima de Capital Variable y Comercializadora el Triunfo, Sociedad Anónima de Capital Variable. Se solicitaron a las autoridades responsables sus informes justificados, citándose a las partes a la celebración de la audiencia constitucional a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, se difirió la audiencia constitucional, y fijaron las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la misma.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil seis, en virtud de haberse agotado por este Juzgado el procedimiento de investigación a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315

del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados por medio de edictos a costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico local "El Porvenir", que se edita en esta Ciudad, haciéndose del conocimiento de las terceros perjudicados que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple del escrito de demanda y que deberán presentarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando apercibidos que si, pasado ese término, no comparecen, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado; debiéndose fijar además en la puerta de este recinto oficial, copia íntegra del edicto durante todo el tiempo del emplazamiento.

Lo que se hace del conocimiento de ustedes para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 23 de noviembre de 2006.

La C. Secretario del Juzgado Tercero en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León

Irma Alicia González Reyes

Rúbrica.

(R.- 241676)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca No. 2476/2006
EDICTO

SE NOTIFICA A: COMERCIAL Y MERCANTIL NARVARTE S.A. DE C.V.

Que en los autos del toca arriba anotado, del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por IXE ARRENDADORA S.A. de C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DEN CREDITO GRUPO FINANCIERO IXE ANTES ARRENDADORA CHAPULTEPEC S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO. en contra de COMERCIAL Y MERCANTIL NARVARTE S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse sus domicilios y en su carácter de terceros perjudicados, la interposición del juicio de Garantías ante el H. DECIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPARO NUMERO DC-743/2006, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses dejando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 241864)

AVISOS GENERALES

ZURICH, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Institución, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en las cuales se tratará el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del decreto de dividendos derivado de utilidades pendientes de aplicar por ejercicios anteriores.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea bastará estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2006.
Secretario del Consejo de Administración
Rolf Gafner Thonney

Rúbrica.

(R.- 241824)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. Ramón Sánchez Del Bosque.

Se le notifica inicio de procedimiento de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta folio ZOO-250 del 3 de noviembre de 2005, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Tanque Escondido, Coahuila, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria

del SENASICA de la SAGARPA

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

Rúbrica.

(R.- 241804)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. Jorge Díaz Flores.

Se le notifica inicio de procedimiento de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta folio ZOO-295 del 26 de diciembre de 2003, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Vicente Guerrero, Durango, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria

del SENASICA de la SAGARPA

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

Rúbrica.

(R.- 241806)

TROQUELADOS AUTOMOTRICES GAVIOTAS, S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 183, 186, 187, 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en concordancia con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de TROQUELADOS AUTOMOTRICES GAVIOTAS, S.A., a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo día 30 de diciembre de 2006, a partir de las 11:00 horas en su domicilio social, ubicado en Gaviotas número 12, colonia Granjas Modernas, código postal 07460, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. INFORME DEL PRESIDENTE RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD POR LOS EJERCICIOS SOCIALES COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2004 Y 2005.

II. LECTURA Y DISCUSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS SOCIALES INDICADOS.

- III. INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
IV. ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y APLICACION DE RESULTADOS.
V. TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
VI. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE APORTACIONES.
VII. REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.
VIII. REVOCACION, NOMBRAMIENTO O EN SU CASO RATIFICACION DEL ADMINISTRADOR UNICO Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
IX. EMOLUMENTOS AL ADMINISTRADOR UNICO Y AL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
X. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.
XI. REVOCACION, RATIFICACION Y EN SU CASO, OTORGAMIENTO DE PODERES.
XII. DESIGNACION DE DELEGADOS PARA QUE FORMALICEN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA PRESENTE ASAMBLEA.
XIII. APROBACION Y CIERRE DEL ACTA.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2006.

Administrador Unico

Verónica Hernández Sánchez

Rúbrica.

(R.- 241862)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. Manuel Hernández Rivera y/o propietario y/o representante legal de la empresa "Avicarnes Monterrey", S.A. de C.V.

Se le notifica inicio de procedimiento de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta folio 367 del 31 de diciembre de 2004, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Antiguo Morelos, Tamaulipas, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria

del SENASICA de la SAGARPA

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

Rúbrica.

(R.- 241807)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. José Armando González López.

Se le notifica inicio de procedimiento de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta folio 874 del 31 de octubre de 2005 levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Altamira, Tamaulipas, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria

del SENASICA de la SAGARPA

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

Rúbrica.

(R.- 241810)

BANCO INDUSTRIAL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

Disponibilidades	\$ 20,354
Total activo	<u>20,354</u>

PASIVO

Captación tradicional	
Depósitos de disponibilidad inmediata	242
Financiamiento del IPAB	5'132,879
Otras cuentas por pagar	4,745
Obligaciones subordinadas en circulación	<u>12,000</u>
Total pasivo	<u>5'149,866</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital contribuido	
Capital social	481,202
Capital ganado	
Reservas de capital	8,052
Utilidades retenidas	(4,197,994)
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	(265,010)
Utilidad o (pérdida) neta	<u>(1,155,762)</u>
Total capital contable	<u>(5,129,512)</u>

Total pasivo y capital contable	<u>\$ 20,354</u>
---------------------------------	------------------

Debido a que el pasivo de la institución es superior al activo, no existe remanente para distribuir a los accionistas, por tal motivo, el numerario que se presenta en este Balance Final de Liquidación como total de activo por \$20,354 (veinte millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) será utilizado -una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre como son las publicaciones de Ley y el pago de los derechos de registro por la cancelación del folio mercantil ante el Registro Público de Comercio- para efectuar el pago a los acreedores de la Institución conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley de Concursos Mercantiles.

El presente Balance Final de Liquidación, por el ejercicio comprendido del 26 de agosto de 2002 al 31 de agosto de 2006, se publica en cumplimiento a los artículos 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el presente Balance Final de Liquidación fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Lo anterior en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2006.

SCI, S.A. de C.V.

Apoderado Liquidador

Lic. Juan José Páramo Díaz

Rúbrica.

Coordinador Financiero del
Apoderado Liquidador

Contralor del
Apoderado Liquidador

C.P. Víctor M. Saavedra Domínguez
Rúbrica.

C.P. Fernando Arenas Soto
Rúbrica.

(R.- 241851)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en el A.C.N. Cobos, en Tuxpan, Ver.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
04/07	Lanzadores y recibidores de diablos	5 piezas	\$104,800.00 M.N.	20 días hábiles
05/07	Unidades de refrigeración	3 piezas	\$18,300.00 M.N.	20 días hábiles
06/07	Bombas de diferentes tipos y especificaciones	52 piezas	\$58,500.00 M.N.	20 días hábiles
07/07	Intercambiadores de calor, depuradores, calentadores, contactor de amina y columnas de destilación	21 piezas	\$607,800.00 M.N.	40 días hábiles
08/07	Deshidratadores de gas	2 piezas	\$230,100.00 M.N.	20 días hábiles
09/07	Tanques, separadores, depuradores, rehervidor, unidad de lavado y paquete de gas combustible, de diferentes tipos y especificaciones	45 piezas	\$448,700.00 M.N.	40 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 14 de diciembre al 12 de enero de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com> así como en el domicilio de la convocante, sita en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 15 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2006.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 241842)

Petróleos Mexicanos
Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
AVISOS DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DE REFERENCIA

Norma de Referencia	Nombre
PROY-MOD 2 de la NRF-006-PEMEX-2005	ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
PROY-NRF-151-PEMEX-2006	DIETANOLAMINA
PROY-NRF-154-PEMEX-2006	INHIBIDOR DE INCRUSTACION Y DISPERSANTE A PARTIR DEL TERPOLIMERO DE ACIDO ACRILICO CON GRUPOS FUNCIONALES SULFONADOS, CARBOXILADOS Y NO IONICOS UTILIZADO EN SISTEMAS DE AGUA DE ENFRIAMIENTO
PROY-NRF-155-PEMEX-2006	BIOCIDA NO OXIDANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO PARA AGUA DE ENFRIAMIENTO
PROY-NRF-176-PEMEX-2006	DISEÑO DE DUCTOS ASCENDENTES PREINSTALADOS Y SUS ABRAZADERAS
PROY-NRF-177-PEMEX-2006	SISTEMAS DE PROTECCION DEL DUCTO ASCENDENTE EN LA ZONA DE MAREAS Y OLEAJE.
PROY-NRF-178-PEMEX-2006	TRAMPAS DE DIABLOS EN PLATAFORMAS MARINAS

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica los avisos de consulta pública de los proyectos de normas de referencia que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados por los Subcomités Técnicos de Normalización correspondientes y aprobados por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas de referencia se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Marina Nacional 329, piso 35 de la Torre Ejecutiva de Pemex, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfono 19 44 95 81 y 19 44 25 00, extensiones 54777 y 54778, fax 19 44 93 08, E-mail: ooliva@dco.pemex.com.

Durante este lapso, el texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com.

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-MOD 2 de la NRF-006-PEMEX-2005	ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Objetivo Establecer las especificaciones mínimas que deben cumplir tanto los materiales como la confección de la ropa de trabajo que adquieran Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, para regular su adquisición.	
Alcance Este documento establece las especificaciones mínimas que deben cumplir los materiales y la confección de ropa de trabajo para uso industrial, que se adquieran en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Al momento de la elaboración de esta Norma de Referencia, no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni internacionales.	
PROY-NRF-151-PEMEX-2006	DIETANOLAMINA
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de la dietanolamina para el endulzamiento de gas y condensados amargos en los procesos productivos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos.	
Alcance Establecer las especificaciones técnicas de la Dietanolamina que se utiliza en los procesos de endulzamiento de gas y condensados amargos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene relación con alguna Norma Mexicana o Internacional.	
PROY-NRF-154-PEMEX-2006	INHIBIDOR DE INCRUSTACION Y DISPERSANTE A PARTIR DEL TERPOLIMERO DE ACIDO ACRILICO CON GRUPOS FUNCIONALES SULFONADOS, CARBOXILADOS Y NO IONICOS UTILIZADO

EN SISTEMAS DE AGUA DE ENFRIAMIENTO	
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de Inhibidor de incrustación y dispersante a partir de terpolímero de ácido acrílico con grupos funcionales carboxilados, sulfonados y no iónicos, para los sistemas de agua de enfriamiento de Petróleos Mexicanos.	
Alcance Establecer las especificaciones técnicas del Inhibidor de incrustación y dispersante a partir de terpolímero de ácido acrílico con grupos funcionales carboxilados, sulfonados y no iónicos, para la conservación de la integridad mecánica de los sistemas de agua de enfriamiento de Petróleos Mexicanos.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene relación con alguna Norma Mexicana o Internacional.	
PROY-NRF-155-PEMEX-2006	BIOCIDA NO OXIDANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO PARA AGUA DE ENFRIAMIENTO
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición del biocida no oxidante a base de glutaraldehído para agua de enfriamiento que se emplea en los diferentes procesos productivos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos.	
Alcance Establecer las especificaciones técnicas del Biocida no oxidante a base de glutaraldehído para agua de enfriamiento que se emplea en las instalaciones de Petróleos Mexicanos.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene relación con alguna Norma Mexicana o Internacional.	
PROY-NRF-176-PEMEX-2006	DISEÑO DE DUCTOS ASCENDENTES PREINSTALADOS Y SUS ABRAZADERAS
Objetivo Establecer los requisitos técnicos que debe cumplir el contratista en el diseño de ductos ascendentes preinstalados y sus abrazaderas.	
Alcance Esta Norma de Referencia cubre los requerimientos para el diseño de la sección preinstalada del ducto ascendente y sus abrazaderas en la subestructura, instaladas mediante el método de lanzamiento, para tirantes mayores de 30 m (98,4 pies) pero menores de 80 m (262,5 pies), también incluye los ductos preinstalados en subestructuras que serán izadas para su instalación.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Mexicana o Internacional.	
PROY-NRF-177-PEMEX-2006	SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL DUCTO ASCENDENTE EN LA ZONA DE MAREAS Y OLEAJE
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición del diseño, materiales, fabricación, soldadura, inspección y pruebas que debe cumplir el contratista, para los sistemas de protección de la zona de mareas y oleaje de un ducto ascendente.	
Alcance Esta Norma de Referencia cubre los requerimientos para el diseño, materiales, fabricación, inspección, pruebas y documentación de los sistemas de protección metálicos y no metálicos utilizados en la zona de mareas y oleaje del ducto ascendente en plataformas marinas. Este documento no cubre los criterios ni los requerimientos para la evaluación y reparación de daños en la zona de mareas y oleaje del ducto ascendente, los cuales están contemplados en la NRF-014-PEMEX-2006. Esto no excluye la consideración de estos sistemas para mantenimiento en la zona de mareas y oleaje del ducto ascendente.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Mexicana o Internacional.	
PROY-NRF-178-PEMEX-2006	TRAMPAS DE DIABLOS EN PLATAFORMAS MARINAS
Objetivo Establecer los requerimientos técnicos y criterios que debe cumplir el contratista en el diseño, materiales, fabricación, inspección y pruebas de trampas de diablos para plataformas marinas.	
Alcance Esta Norma establece los requisitos técnicos de diseño, materiales, construcción, pruebas e instalación para trampas de diablos instrumentados (lanzador, receptor y lanzador-receptor dual) completamente armadas como una unidad completa, incluye: tuberías, válvulas, accesorios, dispositivos e instrumentación, montados en patín estructural para la adecuada operación y mantenimiento de ductos submarinos de transporte de hidrocarburos. Además deben tener las dimensiones necesarias para operar y correr el diablo instrumentado de menor longitud disponible en el mercado, de acuerdo con el diámetro de la línea submarina conectada a la trampa de diablos. Las dimensiones establecidas en esta Norma de Referencia para las trampas de envío y recibo de diablos, aplican para ductos a ser instalados en plataformas nuevas y en plataformas existentes. Cuando no sea factible cumplir con estas dimensiones en plataformas existentes, queda a criterio del diseñador elaborar la propuesta para la aprobación del área usuaria.	

Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Mexicana o Internacional.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2006.

El Presidente suplente del CNPMOS

Ing. Víctor Ragasol Barbey

Rúbrica.

(R.- 241860)

Petróleos Mexicanos

Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS DE REFERENCIA

Norma de Referencia	Nombre
NRF-014-PEMEX-2006	Inspección, evaluación y mantenimiento de ductos marinos
NRF-030-PEMEX-2006	Diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres para transporte y recolección de hidrocarburos
NRF-051-PEMEX-2006	Sistemas de aire acondicionado
NRF-056-PEMEX-2006	Botas de hule
NRF-115-PEMEX-2005	Mangueras de servicio contra incendio
NRF-122-PEMEX-2005	Guantes de protección contra ácidos, álcalis y sustancias orgánicas
NRF-133-PEMEX-2006	Unidad turbo expansor compresor
NRF-163-PEMEX-2006	Válvulas de control con actuador tipo neumático
NRF-164-PEMEX-2006	Manómetros

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de Vigencia de las normas de referencia que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas por los Subcomités Técnicos de Normalización correspondientes y aprobados por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los proyectos de normas de referencia NRF-051 y NRF-164 se publicaron para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de junio de 2006 y los proyectos de normas de referencia NRF-133 y NRF-163 se publicaron para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de julio de 2006, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité. Al respecto, no se recibieron comentarios. Por lo tanto, el Comité declara la Vigencia de las Normas de Referencia listadas, a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el DOF de la presente declaratoria.

El texto completo de los documentos pueden ser consultados en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com.

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
NRF-014-PEMEX-2006	INSPECCION, EVALUACION Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS MARINOS
Objetivo Establecer los requisitos mínimos que debe cumplir el prestador del servicio para llevar a cabo una adecuada inspección, evaluación y mantenimiento de ductos marinos que involucren todos los parámetros que garantizan la integridad mecánica a la red de ductos marinos instalados en el Golfo de México, con la finalidad de establecer programas de inspección, mantenimiento y recomendaciones de operación futuros. Alcance Esta Norma establece los criterios y niveles de inspección para los ductos marinos de acero que transportan hidrocarburos líquidos y gaseosos y/o productos relacionados, agua y gas nitrógeno. La información necesaria para su evaluación, así como la ingeniería para el mantenimiento preventivo y correctivo recomendado y los formatos que deben ser llenados para llevar un registro histórico del ducto inspeccionado. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Mexicana o Internacional.	
NRF-030-PEMEX-2006	DISEÑO, CONSTRUCCION, INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS TERRESTRES PARA TRANSPORTE Y RECOLECCION DE HIDROCARBUROS

Objetivo Establecer los requisitos técnicos para el diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres destinados al transporte de hidrocarburos. Alcance Esta Norma incluye aspectos de diseño, construcción, inspección y mantenimiento tanto de la línea regular, instalaciones superficiales, así como de las obras especiales de los sistemas de ductos para transporte y recolección de hidrocarburos tanto amargos como no amargos. Esta Norma no incluye los sistemas de transporte de hidrocarburos dentro de los límites de batería de las refinerías, plantas de tratamiento de gas, estaciones de compresión, bombeo y otras instalaciones que se requieren como parte del sistema de transporte pero que no forman parte de la línea regular o de las obras especiales (ver figura 1).	
Un ducto de transporte se extiende entre trampas de diablos, y de no existir éstas, hasta la primera válvula de aislamiento dentro de las fronteras de estaciones de almacenamiento, compresión, bombeo, etc. Se incluyen tanto los sistemas de transporte de hidrocarburos líquidos (petróleo crudo, condensados, gasolina natural, gas L.P. y productos derivados de la refinación del petróleo) como los sistemas de transporte de hidrocarburos gaseosos (gas natural derivado de la extracción, gas asociado y gas natural procesado). Para las instalaciones existentes, en caso de rehabilitaciones mayores, se deben aplicar los criterios establecidos en esta Norma. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Mexicana o Internacional.	
NRF-051-PEMEX-2006	"SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO"
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la contratación de los servicios de ingeniería para el diseño y especificación de los materiales requeridos en los sistemas de aire acondicionado usados en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Alcance Esta Norma de Referencia establece los requisitos y criterios para diseñar los sistemas de aire acondicionado para enfriamiento o calefacción que privilegien el ahorro de energía, usados en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; adicionalmente especifica equipo y materiales que los conforman, además de lo relativo a filtración, presurización y ventilación mecánica. Esta Norma de Referencia deja fuera de su alcance lo que se refiere al diseño y la especificación de materiales y equipos para las unidades enfriadoras de agua tipo centrífugo, torres de enfriamiento, unidades ventilador-serpentin, unidades de ventana y sistemas de retorno de aire por cámara plena, ni sistemas de aire acondicionado para hospitales. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Mexicana o Internacional.	
NRF-056-PEMEX-2006	Botas de hule
Objetivo Establecer las características y materiales con el que debe cumplir el calzado impermeable que se adquiera para Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Alcance Esta Norma de Referencia establece los lineamientos, especificaciones mínimas y métodos de prueba del calzado impermeable que adquiera Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios para sus trabajadores. Contempla diversos tipos de calzado impermeable para trabajos generales y uso industrial con y sin casquillo. Esta Norma de Referencia no aplica para las botas que utiliza el personal contra incendio. Concordancia con normas internacionales No se tiene concordancia	
NRF-115-PEMEX-2006	Mangueras para servicio contra incendio
Objetivo Establecer las especificaciones de las mangueras y sus accesorios para servicio de contraincendio. Alcance Esta Norma de Referencia, establece las características y especificaciones que como mínimo deben cumplir las mangueras para servicio contraincendio y sus accesorios (coples hembra y macho, anillos de expansión, juntas de sello) que se suministren a Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, esta Norma no contempla las características de las mangueras de Contraincendio de gabinete, ni coples con cuerda diferentes a la NH. Esta Norma de Referencia no contempla las mangueras con forro exterior de algodón. Concordancia con normas internacionales La presente Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Mexicana o Norma Internacional	

NRF-122-PEMEX-2006	Guantes de protección contra ácidos, álcalis y sustancias orgánicas Objetivo Establecer las especificaciones que deben cumplir los guantes para protección contra ácidos, álcalis y sustancias orgánicas que se utilicen en las Instalaciones Industriales. Alcance Esta Norma de Referencia contempla las características mínimas que deben cumplir los materiales en la fabricación de guantes de protección contra ácidos, álcalis y sustancias orgánicas en las diferentes actividades que se realizan en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma no es aplicable a guantes de uso doméstico. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia concuerda parcialmente con la Norma NMX-S-039-SCFI-2000, Guantes de protección contra sustancias químicas especificaciones y métodos de prueba.
NRF-133-PEMEX-2006	"UNIDAD TURBO EXPANSOR COMPRESOR" Objetivo Establecer las especificaciones que se deben cumplir para la adquisición de las Unidades turbo expansor-compresor a utilizarse en las instalaciones industriales. Alcance Esta Norma de Referencia establece los requerimientos y características que deben cumplir las Unidades turbo expansor-compresor utilizados en servicios de proceso en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Incluye requerimientos para el diseño, materiales, pruebas, embarque, y el cumplimiento de rendimientos de producción, de unidades turbo expansor-compresor acorde a las necesidades de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia cubre los expansores-compresores en una flecha común, y no cubre los expansores con flechas de salida separada (por ejemplo para impulsar un generador). No están cubiertos en esta Norma los expansores de gas caliente mayores a 300 °C (570 °F). Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia tiene concordancia parcial con el: ISO 10439:2002 Petroleum, chemical and gas service industries- Centrifugal Compressors. (Petróleo, industrias de servicio químicas y de gas-compresores centrífugos).
NRF-163-PEMEX-2006	"VALVULAS DE CONTROL CON ACTUADOR TIPO NEUMATICO" Objetivo Establecer las especificaciones que se deben cumplir para la adquisición de las válvulas de control con actuador tipo neumático a utilizarse en las instalaciones industriales. Alcance Esta Norma de Referencia contempla las especificaciones técnicas mínimas, así como los requisitos que debe cumplir el proveedor de las válvulas de control de tipo globo, mariposa y bola, de conexiones bridadas, con actuador tipo neumático de diafragma o pistón, en los procesos de adquisición empleados en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia no contiene requisitos para la selección, instalación o la entrega a operación de las válvulas de control con actuador tipo neumático de diafragma o pistón. No es alcance de esta Norma, las especificaciones y requisitos para adquisición de válvulas para servicios de acondicionamiento de vapor y aplicación a servicios radioactivos. No es alcance de esta Norma, las especificaciones y requisitos para adquisición de válvulas para manejo de ácido fluorhídrico. No es alcance de esta Norma de Referencia, las válvulas de control para los siguientes servicios: desvío (by-pass) de turbinas, en protección de bombas, en procesos de extracción de para-xileno aromático desde reformadoras. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma concuerda parcialmente con las siguientes normas internacionales: IEC 60534-3-2 en el capítulo 5, IEC 60534-4 en los párrafos 3.1, 3.2 y 7.3.3, IEC 60534-5 en el párrafo 4.2 y en la tabla I, IEC 60534-7 en el capítulo 8, IEC 60534-8-3 en el capítulo 1.
NRF-164-PEMEX-2006	"MANOMETROS"

Objetivo

Establecer las especificaciones que deben cumplir los manómetros tipo analógico utilizados en las instalaciones industriales de PEMEX y Organismos Subsidiarios.

Alcance

Esta Norma de Referencia establece las características técnicas, así como los requisitos que debe cumplir el fabricante o proveedor de los manómetros analógicos o indicadores locales de presión con elemento sensor elástico ya sea tubo Bourdon, fuelles o diafragma, como son: criterios mínimos de fabricación, identificación de instrumentos, documentos entregables y requerimientos de empaque, embarque y almacenaje, en los procesos de adquisición y/o contratación empleados en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta Norma de Referencia no guarda concordancia específica con otra Norma Nacional o Internacional

México, D.F., a 28 de septiembre de 2006.

El Presidente suplente del CNPMOS

Ing. Víctor Ragasol Barbey

Rúbrica.

(R.- 241839)

ABB MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN ABB MEXICO, S.A. DE C.V.

CON ABB TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS

PRIMERA. La fusión de ABB México, S.A. de C.V. con ABB Tratamientos de Superficies, S.A. de C.V., tendrá efecto en la fecha en que el instrumento público que se expida, quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades, en los términos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances de las sociedades al 31 de diciembre de 2005, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de las sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA. Como resultado de la fusión, subsistirá ABB México, S.A. de C.V. y desaparecerá ABB Tratamientos de Superficies, S.A. de C.V. Los activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de ABB Tratamientos de Superficies, S.A. de C.V., se convertirán en activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de ABB México, S.A. de C.V.

TERCERA. De conformidad con lo establecido por el Artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como resultado de la fusión materia de este acuerdo, se extingue el capital social de ABB México, S.A. de C.V., en la cantidad de \$30'182,081.00 (TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cancelándose al efecto 30'182,081 acciones propiedad de ABB México, S.A. de C.V., principal accionista de ABB Tratamientos de Superficies, S.A. de C.V., sociedad que se fusiona.

Asimismo, como resultado de la fusión, el capital social variable de ABB México, S.A. de C.V., se incrementará en la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al capital social de ABB Tratamientos de Superficies, S.A. de C.V. En tal virtud, como resultado de la fusión, el capital social de ABB México, S.A. de C.V., será la cantidad de \$358'721,957.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), representado por 358'721,957 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una, del cual corresponde la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a la porción mínima fija representada por 62,000 acciones de la Serie A y la cantidad de \$358'659,957.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a la porción variable de dicho capital, distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA

Asea Brown Boveri, S.A. de C.V.
José Francisco Salem Alfaro

TOTAL

ACCIONES

Serie A	Serie B
61,999	358'659,957
<u>1</u>	
62,000	358'659,957
	<u>358'721,957</u>

CUARTA. En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse en su oportunidad las acciones de ABB Tratamientos de Superficies, S.A. de C.V., que se encuentran en circulación.

QUINTA. Con el objeto de que surta efectos la fusión, los adeudos de ABB Tratamientos de Superficies, S.A. de C.V., se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de ABB México, S.A. de C.V., en

la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquéllos respecto de los cuales hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cobrar los adeudos en fechas posteriores.

SEXTA. La sociedad fusionante seguirá conservando su denominación de ABB México, S.A. de C.V.

SEPTIMA. Los consejeros y comisarios de ABB Tratamientos de Superficies, S.A. de C.V., cesarán sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros y comisarios de ABB México, S.A. de C.V.

OCTAVA. Los poderes otorgados por la sociedad que desaparece quedarán cancelados al consumarse la fusión.

NOVENA. Los empleados y trabajadores de la sociedad fusionada, si los hubiere, continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la que tendrá el carácter de patrón sustituto para todos los efectos a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances de la sociedad al 31 de diciembre de 2005:

ABB MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Activo

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	224,913,248
Clientes	924,161,195
Deudores diversos	23,020,832
Compañías relacionadas	34,469,827
Inventarios, neto	493,450,673
Pagos anticipados	2,396,199
Instrumentos financieros	15,034,251
Impuestos por recuperar	8,710,200
Depósitos en garantía	15,432,283
Total de activo circulante	1,741,588,708
Inversión en acciones de compañías asociadas no consolidadas	108,280
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	282,664,040
Total del activo	2,024,361,028

Pasivo

Pasivo a corto plazo	
Porción a corto plazo de obligaciones a largo plazo	
Préstamos bancarios	319,516,220
Arrendamiento financiero	1,853,418
Proveedores	260,795,912
Partes relacionadas	365,475,700
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	384,834,797
Estimación para garantías y estimación para contingencias	43,126,437
Anticipos de clientes	136,124,888
Total del pasivo a corto plazo	1,511,727,372
Pasivo a largo plazo	
Partes relacionadas	2,336,542
Impuesto Sobre la Renta diferido y PTU diferida	17,020,322
Arrendamiento financiero	1,429,369
Pensiones y prima de antigüedad	29,930,216
Total del pasivo a largo plazo	50,716,449
Total del pasivo	1,562,443,821

Capital

Capital contable	
Capital social	722,281,593
Prima en emisión de acciones	6,091,427
Reserva legal	18,309,882
Pérdidas acumuladas	(272,639,386)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(12,126,309)
Total del capital contable	461,917,207
Total del pasivo y capital contable	2,024,361,028

ABB TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Activo

Activo circulante	
ABB México, S.A. de C.V.	297,907
Total del activo	297,907
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	203,346
Impuestos por pagar	617
Total del pasivo	203,963
Capital	
Capital contable	
Capital social	30,187,081
Pérdidas acumuladas	(30,093,137)
Total del capital contable	93,944
Total del pasivo y capital contable	297,907

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

Delegada Especial

Lic. María de los Angeles de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 241866)